

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 32 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10774
Disposiciones	_____	10777
Licitaciones	_____	10778
Varios	_____	10783
Transferencias	_____	10800
Convocatorias	_____	10800
Sociedades	_____	10800

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10816
Varios	_____	10816
Sucesorios	_____	10821

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	10827
Resoluciones	_____	10835



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 942

La Plata, 19 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 5500-4203/14, por el cual se tramita el proyecto de Resolución para la aprobación del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2015, el artículo 76 de la Ley N° 13767 y el artículo 37 de la Ley N° 14652, los Decretos N° 3260/08 y 3264/08, el informe de fojas 31/34 de la Ministra de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 otorga a la Tesorería General de la Provincia la facultad de emitir Letras del Tesoro con la finalidad de cubrir deficiencias estacionales de caja hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General;

Que el artículo 37 de la Ley N° 14652 de Presupuesto del Ejercicio 2015 fijó en la suma de pesos dos mil quinientos millones (\$2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de autorización para la emisión de Letras del Tesoro;

Que, el artículo 37 citado precedentemente establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a la emisión de las Letras, serán afrontados a partir de las rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y/o los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que, el inciso e) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, establece que el monto máximo de autorización citado se afectará por el valor nominal en circulación;

Que el artículo 56 de la Ley N° 14552 modifica el artículo 61 de la Ley N° 14393 incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 (Texto Ordenado según Decreto N° 4502/98), artículo por el que se autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767, al solo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires del Ejercicio anterior por hasta la suma autorizada para dicho Programa;

Que en el marco del Programa de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires 2014, se emitieron Letras que deberán ser canceladas durante el ejercicio 2015 por la suma de Valor Nominal pesos un mil ochocientos setenta y cinco millones ochocientos dieciocho mil (VN \$1.875.818.000);

Que, consecuentemente, en virtud de los artículos 37 y 56 mencionados, el monto autorizado de emisión de Letras para el ejercicio 2015 alcanza la suma de pesos cuatro mil trescientos setenta y cinco millones ochocientos dieciocho mil (\$4.375.818.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que las autorizaciones de endeudamientos, según lo establecido en el último párrafo del art 37 Ley 14652, se podrán utilizar a partir del día siguiente de la publicación de la Ley mencionada;

Que se encuentra vigente el Contrato de Calificación de Riesgo celebrado el día 15 de enero de 2010, entre la Tesorería General de la Provincia y la firma Moody's Latin America Calificadora de Riesgo SA;

Que resulta conveniente a efectos de incrementar la previsibilidad y regularidad de este instrumento crear un Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015, así como establecer los términos generales del mismo;

Que el citado Programa contará con un cronograma de licitaciones públicas, que ha sido consensuado con el Ministerio de Economía;

Que conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el Ministerio de Economía establecerá en cada oportunidad las respectivas condiciones financieras de emisión;

Que el inciso i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 autoriza a la Tesorería General de la Provincia a celebrar acuerdos y/o contratos con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las operaciones de crédito a corto plazo en el marco del artículo 76 de la Ley N° 13767;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2015 por un monto máximo de hasta valor nominal

pesos cuatro mil trescientos setenta y cinco millones ochocientos dieciocho mil (VN \$4.375.818.000) o su equivalente en moneda extranjera, cuyo cronograma forma parte de la presente como Anexo 1, siendo sus términos generales los siguientes:

- a) Las Letras se podrán emitir a través de diferentes instrumentos. Los importes por tramo y por instrumento se determinarán, en cada oportunidad, por la Resolución del Ministerio de Economía que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir.
 - b) Moneda de emisión: Moneda nacional o extranjera.
 - c) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Se determinarán, en cada oportunidad por la Resolución del Ministerio de Economía que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir.
 - d) Tipo de Instrumento: Letras a descuento, Letras con cupón de interés fijo o variable.
 - e) Precio de emisión: Las mismas podrán ser emitidas a la par, con descuento o con prima sobre su valor nominal.
 - f) Integración: Se podrán integrar en efectivo y/o en especie, según se determine, en cada oportunidad, por la Resolución del Ministerio de Economía que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir.
 - g) Plazo máximo: De hasta trescientos sesenta y cinco días (365) días, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión.
 - h) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - i) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - j) Régimen de colocación: Licitación pública o suscripción directa.
 - k) Régimen de adjudicación en la licitación pública: Subasta tipo holandesa de precio único.
 - l) Tipo de Oferta: Oferta parcial.
 - m) Licitación por Tramos: Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo - Personas Físicas y Personas Jurídicas. Los importes mínimos y/o máximos de cada tramo se determinarán, en cada oportunidad, por la Resolución del Ministerio de Economía que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir.
 - n) Forma de liquidación: A través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y Argenclear Sociedad Anónima y/o de otra entidad compensadora designada a tal efecto.
 - o) Negociación: Se podrá solicitar la negociación en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.
 - p) Titularidad: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - q) Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del MAE autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. Las comisiones se determinarán, en cada oportunidad, por la Resolución del Ministerio de Economía que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir; se calcularán sobre el monto adjudicado y se pagarán en la fecha de la liquidación de las operaciones.
 - r) Participantes en las licitaciones. Podrán participar:
 - 1) Agentes del MAE autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- s) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
 - t) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 - u) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
 - v) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - w) Rescate anticipado: Las Letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - x) Legislación aplicable: Argentina.
 - y) Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. El Contrato de Calificación de Riesgo celebrado el día 15 de enero de 2010, entre la Tesorería General de la Provincia y la firma Moody's Latin America Calificadora de Riesgo SA, será de aplicación al Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2015.

ARTICULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º de la presente resolución, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652- Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central- Jurisdicción 08 - Jurisdicción Auxiliar 02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia- PAN 007 - GRU 005 - Finalidad 1 Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 3 - Partida Subprincipal 5 - Partida Parcial 5-, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios" y Finalidad 5 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 7 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 1 - en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTICULO 4º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Economía, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Rubén Telechea
Subtesorero General

ANEXO 1

Programa de Emisión Letras del Tesoro
Ejercicio 2015

Fechas de licitación
Martes, 30 de diciembre de 2014
Miércoles, 14 de enero de 2015
Lunes, 09 de febrero de 2015
Miércoles, 25 de febrero de 2015
Miércoles, 11 de marzo de 2015
Miércoles, 08 de abril de 2015
Miércoles, 13 de mayo de 2015
Miércoles, 27 de mayo de 2015
Miércoles, 17 de junio de 2015
Miércoles, 15 de julio de 2015
Miércoles, 12 de agosto de 2015
Miércoles, 26 de agosto de 2015
Miércoles, 16 de septiembre de 2015
Miércoles, 14 de octubre de 2015
Miércoles, 11 de noviembre de 2015
Miércoles, 16 de diciembre de 2015

C.C. 14.703

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 474

La Plata, 28 de noviembre de 2014.

Visto la Resolución N° 586 del H. Tribunal de Cuentas de fecha 08/09/2011, y
CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución reglamenta la presentación de cuentas de las Entidades de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada y consecuentemente resulta necesaria la adecuación normativa de esta Contaduría General.

Que la adecuación de la reglamentación integral incluye el subsistema contable de responsables, la forma de exposición, los tiempos de presentación, el ordenamiento de la documentación y de su guarda;

Que el subsistema de responsables debe ensamblarse con el sistema contable integral, ya que forma parte de él.

Que la evolución de la doctrina administrativo-contable y el incremento de la complejidad de las tareas de la administración provincial torna imprescindible la adecuación de las distintas normas;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 90 inc. a), artículo 104 inciso i), artículos 97 y 116 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia de Buenos Aires;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Apruébese el subsistema de responsables, los registros contables, estados contables y forma de presentación de la documentación respaldatoria de los mismos, cuyas normas se detallan en el Anexo A, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. La norma que se aprueba, comenzará a regir a partir del cierre de Ejercicio del 31 de diciembre de 2014, a excepción de los Estados Contables indicados en los incisos "e" y "o" del art. 9 del Anexo A de la presente Resolución, debiendo las Direcciones de Administración, arbitrar los medios necesarios para su implementación.

ARTÍCULO 3º. Derógase toda norma dictada por este Organismo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4º. Por la Dirección de Administración, regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

ANEXO A
RESOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPÍTULO I
DEL SUBSISTEMA CONTABLE DE CARGOS Y DESCARGOS DE FONDOS
(artículos 94 y 96 de la Ley de Administración Financiera)

ARTÍCULO 1. La Contaduría General formulará cargo a los distintos Organismos en los siguientes momentos:

a. al comienzo del ejercicio; por la existencia inicial, la cual deberá ser coincidente con la existencia final en caja y bancos denunciada al cierre del ejercicio anterior.

b. durante el ejercicio, por los fondos girados por Tesorería General y por los ingresados directamente al Organismo cualquiera fuere el origen, informados mensualmente por la Dirección de Administración u oficina que haga sus veces al Contador Fiscal Delegado, el cual una vez controlado informará al responsable del área contable de esta Contaduría General.

Los cargos se realizarán por los siguientes conceptos:

1. Presupuestarios
 - 1.1. Presupuestarios del Ejercicio
 - 1.1.1. Sueldos
 - 1.1.2. Diversos
 - 1.2. Presupuestarios del Ejercicio Anterior
2. Extrapresupuestarios
 - 2.1. Cuentas de Terceros y Cumplimiento de donaciones y legados
 - 2.2. Cuentas Varias
 - 2.3. Diversos

ARTÍCULO 2º. La Contaduría General formulará descargos a los distintos Organismos en los siguientes momentos:

a. durante el Ejercicio mensualmente
En forma preventiva por los Estados Contables integrantes de las rendiciones de cuentas, presentadas a las Delegaciones Fiscales y verificadas por ellas.

b. al cierre del ejercicio, por la existencia final de fondos en caja y bancos denunciada y demostrada

CAPÍTULO II

DE LOS REGISTROS CONTABLES

ARTÍCULO 3º. Los Organismos llevarán los registros que a continuación se detallan:

- a. de ejecución presupuestaria (art. 92 inc. 2º de la L.A.F.)
- b. de órdenes de compra (art. 53 inc.e) del Reglamento de Contrataciones
- c. de órdenes de pago
- d. diario, subdiario y mayores
- e. de recursos (art. 92 inc.1º de la L.A.F.)
- f. de bancos (art. 73 de la L.A.F. y su decreto reglamentario)
- g. de movimiento de fondos y valores (art. 93 de la L.A.F.)
- h. de cargos y descargos (art. 96 de la L.A.F.)
- i. de Cuentas de Terceros (art. 27 de la L.A.F. y su decreto reglamentario)
- j. de poderes, contratos, cesiones, prenda y embargos (art. 69 inc.12)
- k. patrimonial (art. 94 de la L.A.F.)

ARTÍCULO 4º. Los registros establecidos en el artículo anterior serán llevados en hojas móviles u otro medio que apruebe esta Contaduría General.

Los registros deberán ser llevados sin raspaduras ni enmiendas, respetando las disposiciones que sobre el particular, fija el Código de Comercio para los registros.

ARTÍCULO 5º. Los titulares de las distintas reparticiones que deban utilizar los registros establecidos en el art. 3º deberán presentarlo para su rúbrica ante la Delegación Fiscal de esta Contaduría General.

ARTÍCULO 6º. Los Contadores Fiscales Delegados deberán asentar la rúbrica de los registros en la Ficha de Control de Rúbrica.

ARTÍCULO 7º. Los Delegados deberán controlar el cumplimiento de la obligación de llevar registros rubricados por parte de las distintas reparticiones e informar al responsable del Área de Delegaciones, antes del 31 de marzo de cada año.

ARTÍCULO 8º. En los casos en que la obligación de llevar registros, resulte emergente de una delegación de facultades o por actuar en carácter de sub-responsable, la rúbrica será realizada por la Dirección de Administración Contable u oficina que haga sus veces, Organismo que deberá cumplimentar idénticas obligaciones que las fijadas por el artículo 6º para los Delegados Fiscales.

CAPÍTULO III

DE LOS ESTADOS CONTABLES

ARTÍCULO 9º. Las Direcciones de Administración Contable u oficina que haga sus veces, deberán realizar los siguientes Estados Contables:

- a. Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos, Contribuciones y Financiamiento
 - b. Estado de Ejecución de los Créditos del Presupuesto de Erogaciones
 - c. Estado de Ejecución de la Planta de Personal del Presupuesto de Erogaciones. Número de Cargos.
 - d. Estado de Evolución de la Deuda Exigible
 - e. Estado de Origen y Aplicación de Fondos
 - f. Detalle de modificaciones de créditos del presupuesto de erogaciones
 - g. Estado de Ejecución de Cuenta de Terceros y cumplimiento de Donaciones y Legados.
 - h. Estado de Ejecución de Cuentas Varias
 - i. Estado de Movimiento de Fondos y demostración de existencias
 - j. Estado de Movimiento Patrimoniales
 - k. Estado de Situación Patrimonial
 - l. Estado de Resultados
 - o. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
 - p. Estado de Ejecución de Ingresos y Egresos Extrapresupuestarios Diversos
- Los Organismos de la Administración Central deberán presentar mensualmente los Estados establecidos en los incisos b, c, d, f, g, h, i, j y p, semestralmente el del inciso k y al cierre del ejercicio los del inciso e y o.

Los Organismos Descentralizados deberán presentar mensualmente los Estados establecidos en los incisos a, b, c, d, f, g, h, i, j y p, semestralmente el del inciso k y al cierre del ejercicio los del inciso e, l y o.

ARTÍCULO 10. Los Estados deberán estar firmados por el Director de Administración Contable o funcionario que haga sus veces y serán presentados ante la Delegación Fiscal de esta Contaduría General, en los siguiente plazos:

- Estados mensuales: antes de los 10 días hábiles del mes siguiente.
- Estados semestrales: antes de los 25 días hábiles del mes siguiente a la finalización del período.

- Estados de cierre de ejercicio: antes del día 15 de febrero del año siguiente.

**CAPÍTULO IV
DE LA DOCUMENTACIÓN**

ARTÍCULO 11. La documentación respaldatoria de las registraciones contables deberán presentarse en la forma establecida en la Resolución N° 586 del H. Tribunal de Cuentas de fecha 08/09/2011, ante la Delegación Fiscal de esta Contaduría General dentro de los 90 días de finalizado el mes al que corresponda la rendición de cuentas.

**CAPÍTULO V
DE LOS VALORES FISCALES**

ARTÍCULO 12. Las Direcciones de Administración u oficinas que hagan sus veces remitirán los valores fiscales a la Delegación de esta Contaduría General en la jurisdicción para su intervención.

La Delegación intervendrá los valores y formulará cargo de los mismos en registro habilitado al efecto.

ARTÍCULO 13. Las Direcciones de Administración u oficina que haga sus veces, rendirá cuenta de la gestión sobre los valores fiscales ante la Delegación de esta Contaduría General mensualmente.

La Delegación recepcionará la rendición de valores y previa comprobación de la misma, registrará el descargo.

**CAPÍTULO VI
DE LOS OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS**

ARTÍCULO 14. Cuando se produzca un cambio de obligado a rendir cuenta, deberá labrarse acta, en la cual constará el estado de situación del Organismo, pudiéndose utilizar a tal efecto los estados determinados en el artículo 7° de esta reglamentación.

El cambio de obligado a rendir cuenta deberá comunicarse a esta Contaduría General, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la L.A.F. y su Decreto Reglamentario.

Al cierre de ejercicio las Direcciones de Administración u oficina que haga sus veces, deberán remitir una nómina de obligados y subobligados a rendir cuentas.

**CAPÍTULO VII
DE LAS SANCIONES**

ARTÍCULO 15. La no presentación de los estados contables y/o documentación dentro de los plazos estipulados, hace pasible a los funcionarios responsables de su cumplimiento de la aplicación de las medidas previstas en el artículo 118 de la L.A.F. y su Decreto Reglamentario. La Contaduría General procederá de conformidad al artículo 90 inc. o) de la L.A.F.

C.C. 14.611

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 488**

La Plata, 3 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente 5400-9936/14 y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de cierre del ejercicio financiero correspondiente al año 2014, que operará el día 31 de diciembre próximo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar los medios conducentes para optimizar la formulación de la Cuenta General del Ejercicio y disponer en tiempo y forma de la información que la misma debe contener;

Que para ello es conveniente reglar los procedimientos administrativos y contables, para ser aplicados a las tareas de cierre de Ejercicio, a fin de efectuar las registraciones específicas en la Contabilidad Jurisdiccional y en la Contabilidad Centralizada, con la intervención del Área Contable, a través de sus distintas Direcciones;

Que a tal efecto resulta oportuno coordinar las tareas preparatorias de cierre y proceder a la evaluación de los antecedentes y Estados Contables proporcionados por las Direcciones de Administración Contable, tarea atribuida en una primera instancia al Área Control Contable a través de las Delegaciones Fiscales;

Que el art. 43 de la Ley 13.767 dispone el tratamiento del cierre de las cuentas del presupuesto de recursos y gastos.

Que en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 90 incisos i) y k) y 98 de la Ley N° 13.767

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar los procedimientos administrativos contables de cierre del Ejercicio 2014 que se detallan en los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2. Por donde corresponda, regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

**ANEXO I
TAREAS A CUMPLIR POR LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTROL CONTABLE**

1°. Intervenir el 29 de diciembre de 2014 el Registro de Órdenes de Compra. Para emitir órdenes de compra con posterioridad a esa fecha, la Repartición deberá justificar que el cumplimiento de la misma se producirá dentro del ejercicio en curso.

2°. La emisión de la Orden de Compra con afectación a ejercicios futuros se podrá registrar hasta el último día hábil del Ejercicio, debiendo el Contador Fiscal Delegado intervenir dicho registro nuevamente en la fecha mencionada.

3°. Intervenir el cierre de Registro de Órdenes de Pago el 5 de enero de 2015.

4°. El primer día hábil siguiente al cierre del ejercicio se deberán intervenir el resto de los Registros Contables de la Jurisdicción.

5°. Solicitar a los Organismos y Reparticiones antes del 17 de diciembre efectúen las adecuaciones derivadas de las observaciones formuladas a los Estados Contables mensuales.

6°. Requerir la constancia de tramitación ante la Dirección Provincial de Presupuesto, de las adecuaciones al Cálculo de Recursos en el caso de que la recaudación al 31 de diciembre de 2014, resulte inferior a la proyección estimada por la Jurisdicción en los actos administrativos que se sancionaron durante el Ejercicio, de conformidad con el apartado noveno del Anexo II.

7°. El último día hábil del ejercicio, después del cierre de las operaciones o el primer día hábil siguiente al cierre del ejercicio y antes del inicio de las operaciones, se procederá a efectuar un arqueo de fondos y valores, en la Tesorería de la Jurisdicción (Res. 1.532/09 de la Contaduría General de la Provincia).

8°. Conciliaciones bancarias: se controlará antes del 17 de diciembre que todos los ítems de conciliaciones de los meses anteriores estén regularizados, en caso de no estarlo, se requerirá su normalización, debiendo darse estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución de la Contaduría General de la Provincia 1.532/09

9°. Recepcionados los Estados Contables, correspondientes al cierre del ejercicio, el Contador Delegado verificará:

1. Que los estados contables se correspondan con los registros.

2. Que los créditos y cálculos originales se correspondan con la Ley de Presupuesto, y las modificaciones presupuestarias deberán estar justificadas con las normas administrativas correspondientes.

3. Que los Estados se ajusten a los modelos vigentes, establecidos por esta Contaduría General.

4. Que los mismos estén convalidados por autoridad competente, y

5. Que exista correspondencia cualitativa y cuantitativa entre los estados que tengan vínculos entre sí.

10. La intervención de los Estados Contables, incluyendo conciliaciones, se realizará por parte de los Contadores Delegados en el mismo Estado, consignando:

Contaduría General de la Provincia

Delegación Fiscal

Fecha/..../....

Intervenido con/sin observación

Firma del Contador Delegado

Sello aclaratorio

En caso de ser observados, se formulará al dorso del Estado respectivo con fundamentación sobre la observación fijada.

11. El Contador Delegado deberá formar un expediente original y su alcance, constando en este último todo lo atinente a la Resolución de la Contaduría General de la Provincia 1.532/09. De los mismos se deberá efectuar una copia que será remitida a la Dirección General de Control Contable, en la forma y con los antecedentes que se detallan a continuación:

1. Índice.

2. Autoridades.

Detalle de las autoridades y funcionarios que estuvieron al frente de la Jurisdicción con indicación de fechas de inicio y cese, si correspondiere.

3. Presupuesto.

Indicar la Ley de Presupuesto que rigió, como así también adjuntar las normas modificatorias del Presupuesto, autorizadas durante el Ejercicio vigente.

4. Rúbrica de Registros Contables.

Detallar los Registros Contables que se llevan de conformidad a las normativas vigentes, indicando fecha de rúbrica, cantidad de folios que contiene y el número hasta el cual fue utilizado.

5. Estados Contables mensuales.

Informar si durante el año se cumplió con los plazos preestablecidos, caso contrario explicar las causas.

6. Análisis de los Estados Contables de cierre del ejercicio.

Adjuntar los Estados Contables confeccionados por la Repartición, firmados por el responsable.

Analizar los Estados Contables presentados de conformidad a las pautas establecidas en las normas vigentes y efectuar el informe correspondiente.

7. Rendiciones de cuentas.

Detallar la presentación de rendiciones de cuentas durante el ejercicio y la situación al cierre.

8. Recomendaciones y observaciones formuladas durante el ejercicio por la Delegación Fiscal.

Detallar las recomendaciones y reparos realizados durante el ejercicio, indicando en cada caso la situación de los mismos y adjuntando los antecedentes.

9. Informe.

Se adjuntará un informe que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

a) Vinculado al Sistema Contable: describir brevemente todo el sistema de Información contable vigente durante el ejercicio en la Jurisdicción, dejando constancia de las normas de aprobación.

b) Vinculado a la presentación de los Estados Contables requeridos en el cierre del ejercicio (de acuerdo a las Resoluciones vigentes) y detalle analítico de las actuaciones realizadas en caso de incumplimiento.

12. El Contador Delegado, deberá verificar que la totalidad de los registros contables necesarios para el ejercicio siguiente, estén rubricados antes del inicio del Ejercicio. Si no le fueran presentados los registros para el año siguiente, antes del día 19 de diciembre, los deberá requerir a la Jurisdicción e informar de tal circunstancia a la Dirección General de Control Contable.

13. El Contador Delegado ante las Empresas y Sociedades Anónimas integradas total o mayoritariamente por bienes y/o aportes del Estado Provincial y Fondos Fiduciarios citados en el art. 8 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera, deberá intervenir las Cuentas Ahorro-Inversión-Financiamiento aprobadas por Ley N° 14.552 de Presupuesto General 2014, presentadas por los responsables de las mismas.

ANEXO II
TAREAS A CUMPLIR POR LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DE
CADA JURISDICCIÓN

1°. Presentar el cierre del ejercicio antes del 6 de febrero de 2015, conforme a la Resolución N° 474/14.

2°. Los gastos incluidos en orden de pago y no pagados al 31 de diciembre de 2014, constituirán DEUDA EXIGIBLE de ese ejercicio, los gastos comprometidos y no mandados a pagar a la fecha indicada, se afectarán al ejercicio siguiente, imputándolos, a los créditos disponibles para ese ejercicio, de acuerdo a lo establecido en el art. 43 de la Ley de Administración Financiera.

3°. Presentar a partir del día 12 de enero de 2015, y en forma semanal un informe de avance relacionado con las tareas de cierre, detallando los trabajos realizados y a realizar en la semana siguiente, como así también mencionar los inconvenientes suscitados.

4°. Las Cajas Chicas se deberán rendir antes del cierre del ejercicio y los saldos al 31 de diciembre deberán ser depositados en la cuenta corriente del Fondo Permanente del art. 78 de la Ley de Administración Financiera o en la cuenta bancaria que indique la Tesorería Jurisdiccional. Asimismo, se deberán ingresar en la citada cuenta, los fondos en concepto de "Anticipo de Viáticos y Movilidad".

5°. Las Reparticiones de la Administración Central, deberán remitir antes del 7 de enero de 2015, el expediente de la rendición final del anticipo por el artículo 78 de la Ley de Administración Financiera (último reintegro con retención total).

6°. Las Reparticiones de la Administración Central antes del 19 de diciembre del corriente año deberán transferir a la cuenta bancaria 229/7 "Tesorería General de la Provincia - O/Contador General y Tesorero General de la Provincia" las sumas contabilizadas en la cuenta contable "Ingresos a transferir a Rentas Generales", como así también los saldos de los pedidos de fondos presupuestarios.

7°. Las Reparticiones de la Administración Central podrán remitir expedientes al pago por intermedio de la Tesorería General, hasta el 12 de enero de 2015.

8°. Los Registros Patrimoniales Centralizados, deberán presentarla actualización correspondiente al 31 de diciembre de cada año juntamente con el cierre del ejercicio. A tal fin deberán adecuar las fechas de entrega de la información que reciban de los distintos Registros Patrimoniales dependientes.

9°. Las Direcciones Generales de Administración Contable u oficinas que hagan sus veces, presentarán formalmente ante la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía la solicitud de todas las modificaciones de créditos, de programación presupuestaria y de adecuación del Cálculo de Recursos, con el fin de conformar el Presupuesto de Erogaciones de su Jurisdicción antes del 12 de diciembre de 2014.

Cuando la recaudación al 31 de diciembre de 2014 resulte inferior a la proyección estimada en los actos administrativos tramitados durante el Ejercicio, deberá requerirse la disminución del Cálculo de Recursos del Rubro correspondiente antes del 6 de enero de 2015.

10. Antes del 6 de enero de 2015, se enviarán las planillas de apropiación de ingresos en la cuenta bancaria 229/7 "Tesorería General de la Provincia - O/Contador General y Tesorero General de la Provincia" pendientes de intervención, correspondiente a depósitos efectuados por la Jurisdicción.

11. Las reparticiones de la Administración Central antes del 6 de enero de 2015, deberán proceder a la conciliación con la Dirección de Movimiento de Fondos de esta Contaduría General, de los Recursos Afectados, Cuentas de Terceros, Cuentas Varias y de Donaciones y Legados y su respectiva registración en el Libro Diario Jurisdiccional.

Asimismo, las Direcciones de Administración Contable u oficinas que hagan sus veces de las Jurisdicciones del Sector Público Provincial no Financiero, informarán a la Dirección Contabilidad de Presupuesto de este Organismo, antes del 6 de enero de 2015, los importes mandados a pagar al 31 de diciembre de 2014 por Rubro de Recurso afectado, indicando la nomenclatura presupuestaria correspondiente.

12. Las Reparticiones que hayan obtenido financiamiento por parte de acreedores externos y/o internos, deberán conciliar con la Dirección de Deuda Pública de esta Contaduría General, los desembolsos de fondos recibidos, amortizaciones, intereses y comisiones de compromisos pagados durante el ejercicio financiero en curso, como así también el stock de deuda al 31 de diciembre de 2014, en moneda de origen y en moneda de curso legal, antes del 6 de enero de 2015 y su respectiva registración en el Libro Diario Jurisdiccional.

13. Las Jurisdicciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados deberán regularizar contablemente, antes del 6 de enero de 2015 las deudas canceladas por Retención de Coparticipación Federal, registrando las mismas en las Partidas Presupuestarias correspondientes. Para ello, deberán efectuar las conciliaciones respectivas con las Direcciones de Movimiento de Fondos y Deuda Pública.

14. Los responsables de las Empresas y Sociedades Anónimas integradas total y mayoritariamente por bienes y/o aportes del Estado Provincial y Fondos Fiduciarios citadas en el art. 8 de la Ley N 13.767 de Administración Financiera, deberán elaborar y remitir antes del 6 de febrero de 2015 las Cuentas Ahorro- Inversión-Financiamiento aprobadas por Ley N° 14.331 del Presupuesto General 2014.

C.C. 14.612

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 493

La Plata, 11 de diciembre de 2014.

Visto el expediente por el cual el cual la Dirección General de Contabilidad e Información propicia la aprobación del Plan de Cuentas, que sustituirá al establecido por Resolución N° 925/97

CONSIDERANDO

Que en virtud de los cambios realizados a la estructura del Plan de Cuentas vigente, de manera tal que permita la registración de la Contabilidad Integrada del Sector Público Provincial.

Que de conformidad a lo establecido en el art. 97 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767 corresponde a la Contaduría General confeccionar el Plan de Cuentas.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Administración Financiera de la Provincia de Buenos Aires;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Apruébese el Plan de Cuentas obrante en el Anexo que forma parte de la presente resolución, el que regirá a partir del 1° de enero de 2015.

ARTÍCULO 2°. Delégase en la Dirección de Contabilidad Analítica y Centralizada las modificaciones que por creación o supresión de cuentas pudieran producirse.

ARTÍCULO 3°. Derógase la Resolución N° 925 del 25 de noviembre de 1997 a partir del 1° de enero de 2015.

ARTÍCULO 4°. Por donde corresponda, regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.613

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 72

La Plata, 10 de diciembre 2014.

VISTO que por expediente N° 22700-40607/14 se tramita la suspensión en la expedición de los trámites derivados de la Ley N° 10.707 y modificatorias, en el ámbito de la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial y sus dependencias, así como la extensión de la validez de los certificados catastrales, y

CONSIDERANDO:

Que, atento las tareas de revalúo que a partir del último mes del año en curso debe realizar la Gerencia General de Tecnología de la Información, la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial informa a fojas 3 que la suspensión de los trámites de expedición de certificados catastrales se llevará a cabo entre el 12 de diciembre de 2014 y el 6 de enero de 2015;

Que, en orden a ello, a fin de que los Escribanos Públicos puedan cumplir con las obligaciones que les competen como Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, y en atención a la suspensión a efectuarse, resulta conveniente extender la validez de los certificados catastrales que se emitan durante el mes de diciembre del corriente año, hasta el 31 de enero de 2015;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 10.707 y modificatorias y N° 13.766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer la suspensión en la expedición de los trámites derivados de la Ley N° 10.707 y modificatorias, en el ámbito de la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial y sus dependencias, a partir del 12 de diciembre de 2014 y hasta el 6 de enero de 2015, inclusive. Esta suspensión no alcanzará a la recepción e ingreso de nuevos trámites, ni al despacho de certificados catastrales, en cualquiera de sus modalidades, siempre que se encuentre vigente el estado parcelario para el inmueble que se trate, en los términos del artículo 15 de la Ley N° 10.707.

ARTÍCULO 2°. Extender, hasta el 31 de enero de 2015, la validez de los certificados catastrales que se hayan expedido con la valuación fiscal vigente durante el año 2014, a fin de que los Escribanos Públicos puedan cumplir con las obligaciones que les competen como Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Iván Budassi
Director Ejecutivo
C.C. 14.520

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 7.210

La Plata, 3 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 2209-233144/14, relacionado con la solicitud a fojas 1 por la Dra. Torres Paula A., y

CONSIDERANDO:

Que a foja 3 el Jefe Interino Norberto A. Morena a cargo de la Dirección de Planeamiento y Estadística informa la solicitud de anulación de la Constatación de Parto Serie A N° 2.393.765 y Oblea de Seguridad Original Serie BA N° 2.132.366;

Que a foja 2 se aduna la mencionada Constatación de Parto y Oblea de Seguridad plastificada;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular la Constatación de Parto Serie A N° 2.393.765 y Oblea de Seguridad Original Serie BA N° 2.132.366, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
C.C. 14.187

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 7.212

La Plata, 3 de diciembre de 2014.

VISTO el Expediente N° 2209-231880/14, relacionado con lo solicitado a foja 2 por la Delegada Silvana Paola Pereyra de la Delegación Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos Alberto Bocalandro", Partido de Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 7 el Lic. Cristian Batista a cargo de la Dirección de Planeamiento y Estadística informa que la Constatación de Parto Serie A N° 2.081.809 y la Oblea de Seguridad Original Serie BA N° 1.801.539 fueron entregadas por el Ministerio de Salud al Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos Alberto Bocalandro";

Que a fojas 3, con fecha 26 del mes de agosto de 2014, la Dra. María Cristina Frers Campos realiza denuncia de la faltante de la Oblea y Constatación mencionadas anteriormente, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos Alberto Bocalandro";

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular la Constatación de Parto Serie A N° 2.081.809 y la Oblea de Seguridad Original Serie BA N° 1.801.539, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
C.C. 14.188

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 14/14

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Bellas Artes III – Ala Sobre calle 9 – Ex Distrito". Facultad de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 5 de febrero de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 9 e/ 62 y 63, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones ciento diecisiete mil ochocientos setenta y nueve con 80/100 (\$ 16.117.879,80).

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.

Consulta y Retiro de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 969, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 14 de enero de 2015.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hasta el 14 de enero de 2015.

Precio del Legajo: Pesos dieciséis mil con 00/100 (\$ 16.000,00).

C.C. 13.322 / dic. 9 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 137/14

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 137/2014

E.P.B. N° 1

Localidad: Junín

Distrito: Junín

Presupuesto Oficial: \$3.507.409,34.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 15/01/2015 - 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 15/01/2015 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo /

Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia

de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 13.838 / dic. 15 v. dic. 30

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 162/14

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 162/2014

J.I. N° 923 y E.P. N° 8 – Anexo 7

Localidad: Luján

Distrito: Luján

Presupuesto Oficial: \$ 8.260.861,33.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 15/01/2015 - 12:30 hs

Plazo de entrega de la oferta: 15/01/2015 – 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo /

Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia

de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 13.839 / dic. 15 v. dic. 30

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 130/14

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 130/2014

E.P. N° 8

Localidad: Cnel. Brandsen

Distrito: Brandsen

Presupuesto Oficial: \$ 6.782.721,96.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 15/01/2015 - 13:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 15/01/2015 – 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo /

Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia

de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 13.840 / dic. 15 v. dic. 30

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 229/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 7

Localidad: Smith

Distrito: Carlos Casares

Presupuesto Oficial: \$ 3.568.470,89.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 16/01/2015, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 16/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 7 sita en calle Fornero y Smith S/N

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.125 / dic. 16 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 231/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 6

Localidad: Gral. Rodríguez

Distrito: Gral. Rodríguez

Presupuesto Oficial: \$ 4.006.176,93.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 16/01/2015, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 16/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 6 sita en Av. 25 de Mayo N° 549

- Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.126 / dic. 16 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 233/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C

Localidad: Valeria del Mar

Distrito: Pinamar

Presupuesto Oficial: \$ 4.157.097,70.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 16/01/2015, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 16/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pinamar sita en Av. Shaw N° 18 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.127 / dic. 16 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 230/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 25 y E.S.B. N° 2

Localidad: Florencio Varela

Distrito: Florencio Varela

Presupuesto Oficial: \$ 8.164.416,41.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 19/01/2015, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 19/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 25 y E.S.B. N° 2 sita en calle Río Bermejo N° 1110 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.128 / dic. 16 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 232/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. B° San Ignacio

Localidad: San Miguel

Distrito: San Miguel

Presupuesto Oficial: \$ 4.176.898,01.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 20/01/2015, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 20/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Centro Cultural de la Univ. Gral. Sarmiento sita en calle Julio A. Roca N° 850 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.129 / dic. 16 v. dic. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nacional N° 70/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires (1° y 19°), Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, del Chubut y del Neuquén.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 198.500.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 39.700,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

B.B. 59.210 / dic. 17 v. ene. 9

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 69/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis y La Pampa.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 186.400.000,00 al mes de junio de 2014.
Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs.
Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.
Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.
Valor del Pliego: \$ 37.280,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 197.202 / dic. 18 v. ene. 12

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 70/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires (1° y 19), Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, Del Chubut y del Neuquén.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 198.500.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 39.700,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 197.203 / dic. 18 v. ene. 12

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 72/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Santa FE, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco y Formosa.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 188.700.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14, 70/14 y 71/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.740,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 197.204 / dic. 18 v. ene. 12

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública INM N° 3.528

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública INM N° 3.528 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal Tornquist (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 02/02/15 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Tornquist (BA) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 3.730.355 más IVA.

Área Compras y Contrataciones - Inmuebles.

L.P. 115.790 / dic. 22 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Nacional N° 1/15

POR 5 DÍAS - "Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires". Préstamo N° ARG. 17/2006.

"Pavimentación en Muelle Segunda Sección Lado Oeste", Puerto Dock Sud, - DS-O-RE-001.

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG. 17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Pavimentación en Muelle Segunda Sección Lado Oeste", puerto Dock Sud, a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es de 240 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Anexo "B" Normas Para Las Adquisiciones De Bienes Y Servicios Por Los Prestatarios De FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado

5. Los requisitos de calificaciones incluyen:

a) Tener un Volumen Anual de Trabajos de Construcción de obras por el equivalente de \$ 18.431.838,18 (pesos dieciocho millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos treinta y ocho con 18/100).

b) Demostrar experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos un número de cinco (5) obras de construcción vial de envergadura similar por el período de los últimos diez (10) años.

c) Demostrar la disponibilidad (propias, alquiladas, etc.) del equipo esencial listado en la Sección II, Hoja de Datos de la Licitación del pliego de Licitación.

d) Contar con dos Representantes: uno de carácter Técnico con una experiencia de no menos de tres años como gerente; y otro de carácter Legal con cinco años de experiencia en obras equivalentes en naturaleza y volumen, y el personal clave que se detalle en la Sección II, Hoja de Datos de la Licitación del pliego de Licitación.

e) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito, ingresos netos de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera recibir bajo el contrato, por un monto no inferior a la suma indicada en la Sección II, Hoja de Datos de la Licitación del pliego de Licitación.

6. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Licitantes deberán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Nueve mil (\$ 9000). Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia Contador General - Número de Cuenta Fiscal N° 229/7 -Sucursal 2000, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 1/15, DS-O-RE-001. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante, debiendo ser, el costo de envío, abonado por el Licitante.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 27 de enero a las 11 horas. Las ofertas electrónicas "no serán permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12 horas del día 27 de enero de 2015.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos ciento ochenta y cuatro mil trescientos dieciocho con 40/100 (\$ 184.318,40).

10. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires.

Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires.

Calle: Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas. Subsecretaría de Actividades Portuarias, Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. CP (1925).

Oficina: Mesa de Entradas. Subsecretaría de Actividades Portuarias.

Horario de 9 a 16.

Página Web: www.ec.gba.gov.ar

Teléfono: 0054-221 460-1014.

C.C. 14.625 / dic. 24 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE AZUL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 8 bis/14
Prórroga

POR 2 DÍAS - Expediente N° D 3222/13. Objeto: Obra: Reconstrucción integral del patio andaluz, del parque municipal de Azul.

Presupuesto Oficial: \$ 742.931,20, pesos setecientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y uno con veinte centavos.

Valor del Pliego: \$ 743, pesos setecientos cuarenta y tres.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos podrán consultarse en la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, sita en Av. 25 de Mayo N° 619 hasta el horario de 8:00 a 13:00 Tel. Fax 02281-434716 y adquirirse en la Oficina de Compras sita en H. Yrigoyen N° 424, hasta el 13 de enero de 2015 a las 9:00 hs. Tel/Fax 02281-431795 mail: compras@azul.gba.gov.ar

Lugar y Fecha de Apertura de las Propuestas: La Apertura de las Ofertas se efectuará en la Municipalidad de Azul sita en H. Yrigoyen N° 424, el día 15 de enero de 2015 a las 11 hs.

C.C. 14.631 / dic. 29 v. dic. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 109/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 109/14, para cubrir necesidades de materiales descartables para el Servicio de Depósito General del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 7/1/2015 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 14.634

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 110/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 110/14, para cubrir necesidades de materiales descartables para el Servicio de Depósito General del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 7/1/2015 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 14.635

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 314/14

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2963-7354/14. Llámese a Licitación Privada N° 314/14, para la adquisición de insumos varios con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital, para el ejercicio 2015.

Apertura de Propuestas: Día 7/1/15 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.636

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 313/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 313/14 (ejercicio 2015), para la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 7/1/15 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.637

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. y O. DR. JUAN UBALDO CARREA**

Licitación Privada N° 6/14 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2921-815/14. Llámese a Licitación Privada N° 6/14 Presupuesto, para la adquisición de insumos descartables, para el período comprendido desde enero a junio de 2015, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea de la Localidad de Olivos, Juan de Garay 2478.

Apertura de Propuestas: Día 8 de enero de 2015, a las 10:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea, Oficina de Compras, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el 7 de enero de 2015 inclusive, dentro del horario Administrativo (9:00 a 13:00). A tal efecto quien retire Pliego deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI.

Las Bases y Condiciones de la presente Licitación podrán consultarse en: www.gba.gov.ar

Oficina de Compras. Juan de Garay 2478, Olivos, Tel./Fax: 4794-3838/3818 - info@hospitalcorrea.com.ar

C.C. 14.638

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 111/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 111/14, para cubrir necesidades de insumos de librería para el Depósito General del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 7/1/2015 a las 11 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 14.639

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada N° 21/15 Presupuesto

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-5643/14. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 21/15, por servicio de residuos patogénicos, para cubrir 1 año, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 7 de enero de 2015, a las 9:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.640

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 33/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-8254/14. Llámese a Licitación Privada N° 33/15, para la adquisición de congelados.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 7/1/2015, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 14.641

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 32/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-8212/14. Llámese a Licitación Privada N° 32/15, para la adquisición de frutas.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 7/1/2015, hora 9:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 14.642

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 28/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-8247/14. Llámese a Licitación Privada N° 28/15, para la adquisición de carnes blancas.

Apertura de Propuestas: Día martes 6/1/2015, hora 9:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 14.643

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 29/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-8214/14. Llámese a Licitación Privada N° 29/15, para la adquisición de panificados.

Apertura de Propuestas: Día martes 6/1/2015, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 14.644

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 30/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-8256/14. Llámese a Licitación Privada N° 30/15, para la adquisición de panificados.

Apertura de Propuestas: Día martes 6/1/2015, hora 11:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
 Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 14.645

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 31/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-8213/14. Llámese a Licitación Privada N° 31/15, para la adquisición de lácteos.

Apertura de Propuestas: Día martes 6/1/2015, hora 12:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
 Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 14.646

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO

Licitación Privada N° 3/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2925-1198/2014. Llámese a Licitación Privada N° 3/15 para la adquisición de insumos de laboratorio análisis clínicos manual para cubrir 12 (doce) meses, período enero-diciembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la Ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuestas: Día 7 de enero de 2015, a las 11:00 horas, en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8 a 14).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada, (Lanús Este), CP 1826. Te. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax. 4289-4485.

C.C. 14.647

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO

Licitación Privada N° 10/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2925-1211/2014. Llámese a Licitación Privada N° 10/15 para la contratación del servicio de alquiler, mantenimiento y servicio integral de 4 equipos multifunción para 4000 copias cada uno con provisión de papel para cubrir 12 (doce) meses, período enero-diciembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la Ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuestas: Día 7 de enero de 2015, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8 a 14).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada, (Lanús Este), CP 1826. Te. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax. 4289-4485.

C.C. 14.648

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO

Licitación Privada N° 2/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2925-1197/2014. Llámese a Licitación Privada N° 2/15 para la adquisición de insumos de laboratorio análisis clínicos descartables para cubrir 12 (doce) meses, período enero-diciembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la Ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuestas: Día 7 de enero de 2015, a las 12:00 horas, en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8 a 14).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada, (Lanús Este), CP 1826. Te. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax. 4289-4485.

C.C. 14.649

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO

Licitación Privada N° 1/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2925-1194/2014. Llámese a Licitación Privada N° 1/15 para la adquisición de insumos descartables y suturas para cubrir 12 (doce) meses, período enero-diciembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la Ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuestas: Día 8 de enero de 2015, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8 a 14).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada, (Lanús Este), CP 1826. Te. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax. 4289-4485.

C.C. 14.650

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. RICARDO GUTIÉRREZ

Licitación Privada N° 30/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 30/15. Expediente 2933-3902/14 para la adquisición de descartables para el Servicio de Cocina.

Apertura de Propuestas: El día 9 de enero de 2015 a las 9:00 horas, en la Administración del H.Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

C.C. 14.651

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Licitación Privada N° 22/15 Presupuesto

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-5709/13. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 22/15, por servicios de ascensores y montacargas, para cubrir 1 año, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 7 de enero de 2015, a las 10 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.652

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
AUTORIDAD DEL AGUA

Licitación Privada N° 10

POR 1 DÍA - Resolución N° 853/14. Expediente 2436-7330/14. Llámese a Licitación Privada para la prestación indivisible del servicio de limpieza, su mantenimiento y desinfección, con provisión total de mano de obra, maquinarias y materiales para la tarea a contratar, con destino a dependencias de A.D.A., sitas en Región VI -Bahía Blanca-, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario de Edificios Gubernamentales. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial www.gba.gov.ar/.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la División Compras y Contrataciones de Autoridad del Agua, sito en la calle 5 N° 366/72, piso 2° de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 13:30.

Visita guiada obligatoria a las instalaciones: 9 de enero de 2015.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 23 de enero de 2015 a las 10:00 horas en la División Compras y Contrataciones de la Autoridad del Agua, sito en la calle 5 N° 366/72, piso 2° de la Ciudad de La Plata.

Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos.

C.C. 14.627

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 5/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/15 tendiente a la ejecución de escalera de emergencia en el Edificio Anexo de la Sede Central del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: (\$ 700,00), el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta el día hábil anterior, inclusive, a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 19 de enero de 2015 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Visita de obra: El día 13 de enero de 2015 a las 10:00 horas en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Playón de Estacionamiento-, sito en la calle 51 N° 1120 de la ciudad de La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 20 de enero de 2015 a las 12:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 20 de enero de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.162 / dic. 29 v. dic. 30

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL

POR 5 DÍAS - Notifico a STELLA MARIS MARINO (LC N° 5.464.350), con último domicilio en Manzana 33, Torre 10, Piso 2°, Departamento "C" de la localidad de Claypole, Provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2209-26332/08, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 16 de julio de 2014 ... La parte pertinente de la Disposición que ordena la inscripción dice así: ... Dispone: Art. 1°: Declarar extinguido el poder disciplinario de la Administración Pública Provincial sobre la ex agente Stella Maris Marino, LC N° 5.464.350, Legajo N° 222.220, Clase 1947, en relación a la orden sumarial dictado por Disposición N° 6757/11 y su rectificatoria, por resultar de aplicación lo previsto en el artículo 90, inciso b) de la Ley N° 10.430... ", inscripta bajo N° 3803, Dra. Claudia M. Corrado - Dirección Provincial del Registro de las Personas. Pablo S. Fioravanti, Director Delegado.

C.C. 14.191 / dic. 19 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL

POR 5 DÍAS - Notifico a SILVIA GRACIELA SOSA (DNI N° 23.357.929), con último domicilio en la calle Pico y Heredia 12, Torre 12, Piso 1°, Departamento "A" de la localidad de Villa Domínico, provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2209-169395/13, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se la conmina a que en plazo de cuarenta y ocho (48) horas, se reintegre a sus tareas y regularice su situación laboral, caso contrario, se hallará incurso en abandono de cargo, conforme lo previsto en el artículo 85 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96. Pablo S. Fioravanti, Director Delegado.

C.C. 14.192 / dic. 19 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DELEGACIÓN DE PERSONAL

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al Señor/ra: JOSÉ ESTEBAN DE ESTRADA D.N.I. N° 14.820.383, para que en el término de 48 hs., se reintegre a sus tareas en el Hospital Zonal General de Agudos "Blas L. Dubarry" de Mercedes, bajo apercibimiento de hallarlo incurso en abandono de cargo y decretar su cesantía, conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y Decreto Reglamentario N° 4.161/96. Eduardo Antonio Tervili, Director.

C.C. 13.995 / dic. 19 v. dic. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-246960 caratulado "STORNELLO JUAN-STORNELLO PÉREZ MARÍA EUGENIA (Hija Incapacitada) s/ Pensión", y expediente N° 2138-244565 caratulado "STORNELLO JUAN-PÉREZ MARÍA ELENA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.617 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250606 caratulado "SANTILLÁN TELMO ARGENTINO-BULANT ÉLIDA ESTHER (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.618 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250529 caratulado "PEÑA JOSÉ DELFÍN-CARABAJAL ELOINA ESTHER (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.619 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-249923 caratulado "CHAPARRO ENRIQUE ANTONIO-SPERGGE NILDA ISABEL (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.620 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245159 caratulado "GILES BRAULIO LEONARDO-COLMAN MIRTA SUSANA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.621 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248281 caratulado "PÉREZ ENRIQUE EDUARDO-TABORDA NANCY ESTHER (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.622 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243560 caratulado "ALDANA OLGA-CARRIZO MIGUEL ÁNGEL (Esposo) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.623 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248879 caratulado "ALVARENGA ROLANDO ROBERTO-MEDINA ROSA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.624 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246980 caratulado "CARMONA MANUEL DE JESÚS-HERRERA MARÍA PATRICIA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.625 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248539 caratulado "GUGLIELMO JUAN CARLOS-ROJAS FRANCISCA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.626 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248876 caratulado "PAZZI PLA FEDERICO ANTONIO-MARINELLI ELIZABETH BEATRÍZ (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.627 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249704 caratulado "ZARZA MONTES MIGUEL ÁNGEL-BRIOLI MARTA NÉLIDA

(Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.628 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247156 caratulado “DI GRAZIA ANTONIO ROBERTO-AZCUNE MIRTA NOEMÍ (Concubina) s/ Pensión” y expediente N° 2138-247567 caratulado “DI GRAZIA ANTONIO ROBERTO-BERMÚDEZ GRACIELA ETHEL”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.629 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241021 caratulado “ZACARÍAS PLÁCIDO-VELÁZQUEZ HILDA LYLIAN (Concubina) s/ Pensión” y expediente N° 2138-241243 caratulado “ZACARÍAS PLÁCIDO-JARA GLADYS YOLANDA (Esposa Divorciada)” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.630 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245850 caratulado “KELLER ALFREDO-SISTERNA DOMINGA s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.631 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245119 caratulado “MALAGA CARLOS AMADOR-DÁVILA SARA BEATRIZ (Concubina) s/ Pensión” y expediente N° 2138-246177 caratulado “MALAGA CARLOS AMNADOR-LIGUORI ÉLIDA CRISTINA (Esposa Divorciada)” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.632 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249880 caratulado “MANZOTTI RAMÓN-PONCE JOSEFA ESTHER (Concubina) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.633 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-244497 caratulado “SANJULIÁN DANIEL JORGE AMBROSIO-IRIBARNE ILDA NÉLIDA LUJÁN (Esposa Divorciada) s/ Pensión” y expediente N° 2138-24460 caratulado “SANJULIÁN DANIEL JORGE AMBROSIO (Concubina)” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.634 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-244281 caratulado “VIOLA DARDO MARTÍN-BAIGORRIA MIRTA NÉLIDA

(Concubina) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.635 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247902 caratulado “MUÑOZ JUAN-ASTUTI LELIAN LÍA (Esposa Divorciada) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.636 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234953 caratulado “PERRONE EMILIO GASTÓN-LEFOSSE NADIA SOLEDAD (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.637 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246179 caratulado “CAPORNIO OSCAR RODOLFO-PIEROPAN MARÍA ROSA (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.638 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243397 caratulado “RANCAN MARTA SUSANA-ARHIA FABIO DANIEL (Hijo Mayor Incapacitado) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.639 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247694 caratulado “MAGGIO EDUARDO NELCIO-VIOLA MÓNICA MERCEDES (Concubina) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.640 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243582 caratulado “SOTELO JOSÉ-CABRERA MANUELA ASUNCIÓN (Concubina) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.641 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242169 caratulado “KEEGAN MIGUEL ARMANDO-CARRERAS JOSEFA SANTA FAUSTA (Concubina) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.642 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-244279 caratulado "VILLARINO RAÚL GREGORIO-ECHEVESTE ANA ELVIRA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.643 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245408 caratulado "AGUADA ALEJANDRO MANUEL-GAMBETTA GRACIELA MAGDALENA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.644 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-233669 caratulado "MARCHIONE JUAN ALBERTO-MARCHIONE JUAN IGNACIO (Hijo) s/ Pensión", expediente N° 2138-233767 caratulado "MARCHIONE JUAN ALBERTO-LEMOS VERÓNICA LILIANA (Concubina) s/ Pensión, expediente 2138-233671 caratulado "MARCHIONE JUAN ALBERTO-DI PARDO GRISELDA ZUNILDA (Concubina) s/ Pensión y expediente N° 2138-233670 caratulado "MARCHIONE JUAN ALBERTO-VALLAN ROSANA (Concubina) s/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.645 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241027 caratulado "REYNA JUAN GABRIEL-CARDOZO MARÍA LORENA (Esposa) s/ Pensión", y expediente N° 2138-241299 caratulado "REYNA JUAN GABRIEL-CACHO MIRIAM ALEJANDRA (Concubina) a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.646 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245174 caratulado "AIROLDI ERNESTO-NYKIEL ANA TERESA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.647 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-238636 caratulado "NOYA RUBÉN MANUEL-ORTIZ GRISELDA (Concubina en Concurrencia con su Hijo menor de edad) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.648 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248071 caratulado "PEREYRA JUAN CARLOS-CIFUENTES ÉLIDA ROSA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.649 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241592 caratulado "BALLESTER HÉCTOR OMAR-BALLESTER ALFREDO DANIEL (Hijo Mayor Incapacitado) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.650 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249378 caratulado "CASTILLO FABIÁN HORACIO-CASTILLO VALENTINA MICAE-LA, representada por su Madre PACHECO MARÍA ANDREA) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.651 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248993 caratulado "AMBROSIO RAMÓN JUAN JOSÉ-PÉREZ MAE CLOTILDE (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.652 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249668 caratulado "BASIGALUPPE JUAN JOSÉ-GÓMEZ MARÍA ISABEL (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.653 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242597 caratulado "GATTI JUAN JOSÉ-ZABALA MÓNICA ZULEMA (Esposa) s/ Pensión" y en expediente N° 2138-247807 caratulado "GATTI JUAN JOSÉ-GATTI BIANCA (hija) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.654 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245792 caratulado "RASMUSSEN CARLOS EDUARDO-ESCOBAR MARTA SUSANA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.655 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-2232245 caratulado "NOYA RUBÉN MANUEL-NOYA RUBÉN LEANDRO (Representado por ORTÍZ GRISELDA) s/Pensión" y por expediente N° 2138-238636 caratulado "NOYA RUBÉN MANUEL-ORTÍZ GRISELDA (Concubina s/Pensión)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.656 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242548 caratulado "RODRÍGUEZ ALBERTO-VICTORERO ZULEMA ILDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.657 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246990 caratulado "CONTRERAS JORGE LUIS-MALARAGNA MARISA ROSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.658 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247500 caratulado "VELAZCO TERESIO RAMÓN-FERNÁNDEZ MERCEDES ZULEMA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.659 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247152 caratulado "ALBAGNAC HUGO ALBERTO-BAUMGERTNER CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.660 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247467 caratulado "REINOSO MIGUEL ÁNGEL-CABRERA MARÍA LUJÁN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.661 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247712 caratulado "ORTIZ JOSÉ MARÍA-ALBISINI EDITH CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.662 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-240202 caratulado "PULELLA HÉCTOR OSVALDO-PULELLA HÉCTOR RUBÉN (Hijo) s/ Pensión" y en expediente N° 2138-240229 caratulado "PULELLA HÉCTOR OSVALDO-ROMANO JUANA DEL CARMEN (Concubina) s/Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.663 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245265 caratulado "HOROBCHIK ANTONIO-PRONYK ANGÉLICA (Esposa) s/

Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.664 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246979 caratulado "BENÍTEZ JULIO CÉSAR-BAZZI ELBA EVA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.665 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247470 caratulado "MONTENEGRO JOSÉ BERNARDO-STRANGIS ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.666 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242127 caratulado "GUERRA JUAN ANTONIO-CABRERA AURELIA ELVIRA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.667 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-244996 caratulado "GÓMEZ OSCAR ANÍBAL-NAVARRO MARTA AZUCENA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.668 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247371 caratulado "ECHAZARRETA ALBERTO EDGARDO-BRUZZONE MARA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.669 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246927 caratulado "VILLARREAL ARNOLD-BOLOGNINI IRMA ALICIA (EN REPRESENTACIÓN DE VILLARREAL ALEXIS OSCAR) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.670 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247430 caratulado "TASSINO NORBERTO-PERALTA ELBA EMILCE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.671 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247569 caratulado "IBARRA MIGUEL ALBERTO-MARTÍNEZ ETELVINA LELY (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.672 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247517 caratulado "GANDO EMILIO RUBÉN-MONZÓN MIRTA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.673 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247418 caratulado "REGULES LUIS AVELINO-GÓMEZ MARÍA ELENA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.674 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246967 caratulado "CAUDEVILLA DANIEL-BESADA ANA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.675 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247158 caratulado "AGUILERA HERNALDO ALFREDO-LARRANTART GLADYS EDITH (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.676 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-237271 caratulado "ORONA AMBROSIO FRANCISCO-CORBALÁN ANGÉLICA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.677 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241860 caratulado "BALBUENA MARIO MELCHOR-BALBUENA JAVIER (Hijo) s/ Pensión", en expediente N° 2138-241860 caratulado "BALBUENA MARIO MELCHOR-BALBUENA MARIO CATRIEL (Hijo) s/ Pensión" y en el expediente N° 2138-241860 caratulado "BALBUENA MARIO MELCHOR-SOTELO CARINA BEATRIZ (Esposa por sí y en representación de su hijo JOSÉ LUIS BALBUENA) s/ Pensión, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.678 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-235455 caratulado "RAMÍREZ ANÍBAL RAFAEL-SUÁREZ EUGENIA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.679 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246794 caratulado "VIDELA ABEL ERNESTO-GONZÁLEZ ALICIA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.680 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247154 caratulado "RODRÍGUEZ JORGE SERAFÍN-POGGI REGINA ALICIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.681 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247214 caratulado "SBAFFI JORGE HÉCTOR-UCERO AURORA EDITH (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.682 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245164 caratulado "GONZÁLEZ LUIS-OCHIPNIAC JUANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.683 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-240562 caratulado "ESCALERA ALEJO MARTÍN-ALANIZ MARÍA CASILDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.684 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247709 caratulado "ALONSO MARIO-RODRÍGUEZ AGUSTINA DEL CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.685 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247203 caratulado "CASTAGNINO CARLOS ALBERTO-ESTHER DORA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.686 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247383 caratulado "MAIDANA JOSÉ MIGUEL-MAIDANA MARCELINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.687 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247290 caratulado "METZ JORGE ALFREDO-LASTRA ALEJANDRA CECILIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.688 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234570 caratulado "BORDIGONI ARTEMIO EDGARDO-BORDIGONI DANIEL ALEJANDRO (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.689 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235148 caratulado "EHCOSOR JUAN RAMÓN-BARBOZA JOSEFINA ROLANDA (Esposa) s/ Pensión" y por expediente N° 2138-236676 caratulado "EHCOSOR JUAN RAMÓN-EHCOSOR EDGARDO ARIEL REPRESENTADO POR EHCOSOR NARIA AZUCENA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.690 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247118 caratulado "SOSA ÁNGEL ANTONIO-AQUINO DELIA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.691 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247276 caratulado "CORREA CARLOS HUGO-CATALA LIA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.692 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247409 caratulado "BURON TERESA CRISTINA-VENERE SALVADOR ÁNGEL (Esposo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.693 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-236605 caratulado "RE JULIO JORGE-RE ÉRICA BEATRÍZ (Hija Incapacitada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.694 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246552 caratulado "ÁLVAREZ EDELMIRO JOSÉ-GAITÁN ADA ESTHER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.695 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245260 caratulado "CASTILLO JORGE ROBERTO-CALDERA ZULEMA NOEMÍ (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.696 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245847 caratulado "GARCÍA RAFAEL VALENTÍN-BAZÁN MOIRA GABRIELA (Esposa en concurrencia con su hija menor GARCÍA MICAELA VALENTINA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.697 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246950 caratulado "ROMERO DIONISIO-AVENDAÑO ADELINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.698 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241917 caratulado "BECHERUCCI NÉSTOR RAÚL-CAMPOS PEREIRA LYLIAM (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.699 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243755 caratulado "SILVEIRA LUCIO FERMÍN-PAVÓN YOLANDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.700 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246718 caratulado "IDIART ALBERTO ALFREDO-ARANGUREN TERESA ISABEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.701 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247404 caratulado "PRAXMACIO SALVADOR NOEL-FLEITA MELCHORA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.702 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243218 caratulado "LÓPEZ JULIO CÉSAR-ABBATE ALEJANDRA PATRICIA (Esposa por sí y en representación de sus hijas menores de edad) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.703 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245616 caratulado "LENSINA ENRIQUE-ROLDÁN MARÍA LORENZA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.704 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247148 caratulado "DE SANTIS RUBÉN OSCAR-MONZÓN OLGA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.705 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246171 caratulado "AGUIRRE LIONEL ALBERTO-TORRILLA ORFELIA GLADYS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.706 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-238419 caratulado "BORRE JOSÉ ALBERTO-GÓMEZ ANA MARÍA (Esposa por sí y en representación de sus hijos)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.707 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247098 caratulado "VARGAS ROBERTO AGUSTÍN-CUELLO NORMA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.708 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242083 caratulado "PAPALARDO CLAUDIA ALEJANDRA-RANIERI LEONARDO PAULO (Esposo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio

bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.709 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247037 caratulado "GIMÉNEZ FABIÁN LEONARDO ALBERTO-GIMÉNEZ MONNO CHRISTIAN NAHUEL JOAQUÍN (Hijo representado por su madre MONNO CARMEN CRISTINA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.710 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246668 caratulado "SOSA ALBERTO FÉLIX-GUERCIO MARÍA ANGÉLICA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.711 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246201 caratulado "ABREU FERNÁNDEZ ISRAEL ISAIAS-CABALLERO PAREDES IDA RAMONA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.712 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245794 caratulado "LÓPEZ RICARDO JORGE-URIZAR MARÍA HORTENCIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.713 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243194 caratulado "PALOMEQUE JUAN JOSÉ-JAUREGUI ROSA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.714 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245029 caratulado "RODINI ROBERTO OSCAR-ZUNINO MARÍA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.715 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-240897 caratulado "GODOY GREGORIO-GODOY MERCEDES NOEMÍ (Hija Incapacitada Laboralmente) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.716 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235784 caratulado "RIVADENEIRA OSCAR ALBERTO-SANABRIA MAGDA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión", en el expediente N° 2138-235946 caratulado "RIVADENEIRA OSCAR ALBERTO-OSORES GLADYS DEL VALLE (Concubina) s/ Pensión" y en expediente N° 2138-238491 caratulado "RIVADENEIRA OSCAR ALBERTO-RIVADENEIRA NAHUEL ESTEBAN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.717 / dic. 22 v. dic. 20

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246443 caratulado "CABRERA ABDULIO-ÁLVAREZ CABRERA ELBA CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.718 / dic. 22 v. dic. 20

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248149 caratulado "VIZCARRA DANTE IGNACIO-CANTERO MARGARITA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.719 / dic. 22 v. dic. 20

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, notifica por cinco (5) días en el expediente N° 2138-238093 a la ciudadana "GUTIÉRREZ NORMA BEATRIZ" de la resolución N° 94682 que dice: La Plata, 18 de marzo de 2014. Visto: el expediente número 2138-238093/13, caratulado "José Emilio REYNOSO", y CONSIDERANDO: Que por expediente número 2138-236275/13, se presenta solicitando beneficio de pensión la señora Norma Beatriz GUTIÉRREZ, invocando condición de esposa del Subteniente José Emilio REYNOSO, quien fuera beneficiario de este Organismo y falleciera con fecha 10-06-2013; Que por el presente expediente, se presenta solicitando beneficio de pensión la señora Analía Elsa SANSONE, invocando condición de concubina del causante; Que a fs. 94/95, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que en mérito a las particulares características del subexamine se promovieron diversas diligencias probatorias de las que se obtienen las siguientes conclusiones: con relación a la solicitud de la señora SANSONE, se desprende que la unión de hecho invocada efectivamente existió y se prolongó por espacio de aproximadamente 7 años y hasta el acaecimiento del hecho generador del beneficio. De esta relación no hubo descendientes. No se ha detectado por parte de la solicitante reinicio de convivencia marital. Estas circunstancias han quedado probadas mediante las declaraciones y la documental acompañada al presente. Por ello corresponde resolver el planteo interpuesto por la señora SANSONE en forma favorable (artículo 43 inciso b) de la Ley N° 13.236). Respecto de la petición formulada por la señora GUTIÉRREZ, esta manifiesta que al momento del fallecimiento del causante que los mismos no se encontraban separados; sin perjuicio de ello, de las declaraciones obtenidas en el vecindario, como así también de la solicitud de retiro del señor REYNOSO, se desprende que el matrimonio se encontraba separado de hecho al momento del deceso de aquél. Surge asimismo que la peticionante no acreditó ser beneficiaria de cuota alimentaria judicialmente reconocida. Las circunstancias descriptas configuran el supuesto de exclusión previsto en el artículo 47 inciso c) de la Ley N° 13.236. Es por ello que se rechazará la solicitud de beneficio pensionario interpuesto por la señora GUTIÉRREZ en su condición de esposa separada de hecho del causante por encontrarse incurso en la causal de exclusión del beneficio. Por ello, corresponde acceder parcialmente a lo solicitado, concediendo el beneficio solicitado por la señora SANSONE, en su condición de concubina y rechazando la solicitud interpuesta por la señora GUTIÉRREZ en su condición de esposa separada de hecho del causante por encontrarse incurso en causal de exclusión de beneficio. Ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inciso d), 42, 43 inciso b), 46 y 47 inciso c) de la normativa previamente citada; Que a fs. 97, la Dirección Técnico Previsional practica cómputo; Que sometido a estudio de Comisión de Pensiones, comparte el dictamen legal de fs. 94/95, estimando procedente el dictado del acto administrativo correspondiente, acordar beneficio de pensión móvil a la señora Analía Elsa SANSONE, concubina del causante. Asimismo rechazar beneficio de pensión móvil a la señora Norma Beatriz GUTIÉRREZ, esposa separada de hecho (artículos 25° inciso d), 42, 43 inciso b), 46 y 47 inciso c) de la Ley N° 13.236); Que se ha efectuado el procedimiento previsto por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70, citando a toda persona que se considere con derecho a beneficio por el fallecimiento del causante; Que conferida vista al señor Fiscal de Estado considera que atento los antecedentes obrantes en estas actuaciones, y disposiciones de la Ley N° 13.236, procede el otorgamiento de pensión a la señora Analía Elsa SANSONE, en su condición de derechohabiente del causante; Por

ello, El Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires por Unanimidad Resuelve: ARTÍCULO 1°. Acordar beneficio de Pensión Móvil a favor de la señora Analía Elsa SANSONE, concubina del Teniente Jorge Francisco GONZÁLEZ, con un porcentaje del 75% del 100% del haber, a partir del 11-06-2013, de conformidad a lo normado por los artículos 25 inciso d), 42, 43 inciso b) y 46 de la Ley N° 13.236. ARTÍCULO 2°. No hacer lugar a la solicitud de Pensión interpuesta por la señora Norma Beatriz GUTIÉRREZ, esposa del causante, por hallarse incurso en la causal de exclusión prevista en el artículo 47 inciso c) de la Ley N° 13.236. ARTÍCULO 3°. Consentida sea la presente Resolución, pase a Dirección Técnico Previsional – Afiliaciones y Cómputos a fin de dar el alta definitiva al beneficio acordado. ARTÍCULO 4°. Regístrese y notifíquese de la presente, con entrega de la copia respectiva. ARTÍCULO 5°. Cumplido, pase a la Dirección de Administración a fin de iniciar trámite al expediente número 2138-236277. RESOLUCIÓN N° 94682, ACTA N° 2083. Fdo. Juan Manuel SILVA Comisario (Prof.) Secretario General, Dr. Juan Eduardo CANIGGIA Comisario Inspector Jub. Presidente". Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.720 / dic. 22 v. dic. 20

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-246439 caratulado "MATEU HUGO ENRIQUE – CASTRO ANDREA RAQUEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.721 / dic. 22 v. dic. 20

GRUPO MÉDICO DE LA MERCED S.A.

POR 3 DÍAS – Comunica notificación 28/5/13 de transferencia de 600 acciones, notificación 10/4/14 de transferencia de 1120 acciones; y notificación 16/4/14 de transferencia de 3920 representativas de su capital social a efectos de que los accionistas notifiquen a la sociedad si harán uso del derecho de preferencia que les asiste. María Cristina Álvarez, Presidente.

L.M. 197.145 / dic. 23 v. dic. 20

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUILLERMO CAPRA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de junio de 2014, en el Expediente N° 1-140.0-2012, Ministerio de Gobierno - Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de junio de 2014. Resuelve:... Artículo Séptimo:... Liberar de responsabilidad a los señores Guillermo Capra conforme con lo solicitado en los Considerandos Tercero, Cuarto, Séptimo, Octavo y Noveno. Artículo Decimotercero: Notificar a los señores... Guillermo Capra cuya responsabilidad de libera o mantiene conforme lo indicado en los Artículos Sexto y Séptimo. Artículo Decimoquinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giocco (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.506 / dic. 23 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FLAVIO AUGUSTO MIANO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 27 de febrero de 2014, en el Expediente N° 4-219.0-2012, Municipalidad de Hurlingham, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de febrero de 2014... Resuelve... Artículo Quinto: Por los fundamentos expuestos en el considerando noveno, aplicar una amonestación al Responsable del Órgano Rector R.A.F.A.M. de Presupuesto Flavio Augusto Miano (artículo 243 inciso 4) de la ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires y 16 inciso 2) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Quinto: Notificar a Sr. Flavio Augusto Miano de lo dispuesto en el artículo quinto. Artículo Vigésimo Cuarto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo E. Fernández; Héctor B. Giocco; Miguel O. Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo, (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 3 de diciembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.507 / dic. 23 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EDGARDO GAMBARO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 05 de junio de 2014, en el Expediente N° 2-247.0-2012, Ente de Promoción Industrial Buenos Aires, Morón, Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de junio de 2014... Resuelve:... Artículo Tercero: Mantener en reserva el tema referente a la exención impositiva del Ente, declarando la subsistente la responsabilidad de los funcionarios intervinientes, señores... Edgardo Gámbaro..., de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo. Artículo Decimoquinto: Rubricar... Firmado:

Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.508 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor VÍCTOR HUGO GORDILLO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-001.0-2013 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Adolfo Alsina por el Ejercicio 2013. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.509 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS ENRIQUE MAGNANI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de agosto de 2014, en el Expediente N° 2-015.10-2012, Consejo Escolar de Brandsen - Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de agosto de 2014... Resuelve:... Artículo Undécimo:...; y mantener en suspenso el tratamiento de erogaciones por... correspondientes al ejercicio 2011 declarando subsistente la responsabilidad de los funcionarios intervinientes, Carlos Enrique Magnani... Artículo Décimo Cuarto: Notificar a Carlos Enrique Magnani... Artículo Décimo Sexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.510 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO FERNANDO SEVA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 3 de junio de 2014, en el Expediente N° 2-171.0-2012, Instituto de Obra Médico Asistencial - Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de junio de 2014... Resuelve:... Artículo Undécimo: Declarar en reserva el tratamiento de denuncias judiciales y subsistente la responsabilidad de los señores... Seva Gustavo Fernando ... ; hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas se expida en forma definitiva sobre el tema, conforme lo expuesto en el Considerando Noveno. Artículo Duodécimo: Notificar a las autoridades actuantes en el Instituto de Obra Médico Asistencial, señores... Seva Gustavo Fernando ... de los temas dejados en reserva por los Artículos Décimo y Undécimo, Considerandos Tercero y Noveno. Artículo Decimo Séptimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Héctor Bartolomé Giecco (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.511 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor RICARDO JOSÉ ORAZI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-077.0-2013 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Monte por el Ejercicio 2013. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo S. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 3 de diciembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.512 / dic. 23 v. dic. 31

EXPRESO QUILMES S.A.

POR 3 DÍAS - Se informa a los señores accionistas de EXPRESO QUILMES S.A. que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27/11/14 se resolvió aumentar el capital de \$ 5.500.000 a la suma de \$ 11.000.000 mediante la capitalización de aportes en efectivo. Conforme lo establece el Art. 194 de la L.S. los accionistas podrán presentarse en la sede social de la Avenida Néstor Kirchner 2.563 de la localidad y partido de Berazategui a fin de suscribir el mencionado aumento. Daniel De Ingeniis, Presidente.

L.P. 115.837 / dic. 23 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires CUERPO DE INVESTIGADORES JUDICIALES

POR 3 DÍAS - (Policía Judicial, Artículo 166 de la Constitución Provincial - Ley N° 14.424)

Prórroga de la Inscripción hasta el 15 de abril de 2015 (Resolución 3446 de la SCBA)

Para concursar los siguientes cargos:

Director General (1)

Sub Director General (1)

Secretario de Investigación (1)

Secretario de Formación y Capacitación (1)

Secretario Técnico Científico (1)

Subsecretario Descentralizado para el Departamentos Judicial de Junin (1)

Subsecretario Descentralizado para el Departamento Judicial de Mar del Plata (1)

Plazo para presentar el Plan de Gestión: quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción.

Lugar: edificio de la Procuración General (Mesa de Entradas de la Secretaría de Política Criminal), calle 50 N° 889, piso 4°, ciudad de La Plata, en días hábiles de 8 a 14 horas.

Más información en www.mpba.gov.ar y www.scba.gov.ar

C.C. 14.517 / dic. 23 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Disposición N° 7/14

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente n° 21557-298880-14. La Disposición N° 7 de fecha 30 de septiembre de 2014.

La Plata, 30 de septiembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21557-275252-14, por el cual se gestionó el Plan de Regularización Previsional Obligatorio, aprobado por resolución del H. directorio N° 4/14, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada que no han regularizado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento inicial para la adhesión a dicho Plan culminó el día 30 de abril de 2014;

Que el artículo 2° de la Resolución N° 4/14, además de establecer el plazo de adhesión al Plan, delegó en la Dirección Provincial de prestaciones y recursos la Potestad de prorrogar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los doce meses del vencimiento inicial;

Que se continúan aplicando medidas por parte de este Organismo, a los fines del recupero de la deuda de estos servicios educativos, mediante intimaciones cursadas por carta documento, inspecciones en sus establecimientos, procedimientos tendientes al inicio de acciones legales, amplia difusión de aquellos colegios que revisten como deudores, en los medios de comunicación y en los Centros de Atención previsional (CAP), listados publicados en la página web institucional, que también han sido informados a la Dirección Provincial de Educación de Gestión privada (DIPREGEP) y su Consejo Consultivo;

Que como consecuencia de ello, gran cantidad de los colegios deudores que no lograron completar la documentación hasta esa fecha, vuelven a solicitar una prórroga del plazo para poder adherir;

Que conforme la asistencia de establecimientos educativos que se presentaron en los últimos días, el plazo otorgado ha sido insuficiente, resultando razonable extender el mismo a fin de contar con mayor margen operativo para el proceso de las solicitudes que puedan generarse;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 2 de la Resolución N° 4/14 y el anexo II punto I del Decreto N° 1.211/93;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el vencimiento del plazo de adhesión al "Plan de Regularización Previsional Obligatorio" en el marco del "Plan de Cuentas Previsionales al día para Establecimientos Educativos de Gestión Privada", aprobado por Resolución de H. Directorio N° 4/14, Hasta el día 30 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a la Dirección de Computación y Organización, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, y a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos educativos de Gestión Privada. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archivar

Ariel Fernández

Director Provincial de Prestaciones y Recursos IPS

C.C. 13.993 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Resolución N° 1.405

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-298880-14. La Disposición N° 7 de fecha 30 de septiembre de 2014.

La Plata, 6 de noviembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21557-258789-13 y la aprobación del Decreto N° 1.467/13 de la Municipalidad de General Pueyrredón, por medio del cual se modificó el Nomenclador de Cargos del Agrupamiento Jerárquico de dicha Comuna; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que por Decreto N° 1.467/13 se modificó el Nomenclador de Cargos vigente en relación al Grupo Ocupacional Administrativo, Técnico, Obrero, Servicios, Músicos e Inspectoría y, la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fojas 47/49. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de dos fojas útiles;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 1467/13 de la Municipalidad de General Pueyrredón, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de dos fojas útiles.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente IPS

ANEXO I**1.- GRUPO OCUPACIONAL MUSICO**

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA	CLASE
21	VII	22	VII
20	VI	21	VI
19	V	20	V
18	IV	19	IV
17	III	18	III
12	II	16	II
1	I	1	I

2. GRUPO OCUPACIONAL TECNICO

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA	CLASE
16	XII	20	XI
14	X	18	X
13	IX	17	IX
12	VIII	16	VIII
11	VII	15	VII
10	VI	14	VI
7	IV	11	V
6	III	10	IV
3	II	7	III
2	I	6	II

3. GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA	CLASE
14	IV	18	V
10	III	14	IV
6	II	10	III
2	I	6	II

4. GRUPO OCUPACIONAL OBRERO

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA	CLASE
14	VIII	18	IX
11	VII	5	VIII
10	VI	14	VII
9	V	13	VI
8	IV	12	V
5	III	9	IV
3	II	7	III
1	I	5	II

5. GRUPO OCUPACIONAL SERVICIOS:

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA	CLASE
13	VIII	17	IX
11	VII	15	VIII
10	VI	14	VII
8	V	12	VI
6	IV	10	V
4	III	8	IV
2	II	6	III
1	I	5	II

6. GRUPO OCUPACIONAL INSPECTORIA:

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	TECNICO CLASE	CATEGORIA	INSPECTORIA CLASE
16	XII	20	XII
15	XI	19	XI
14	X	18	X
13	IX	17	IX
12	VIII	16	VIII
11	VII	15	VII
10	VI	14	VI
8	V	12	V
7	IV	11	IV
6	III	10	III
2	I	6	II

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 16/14

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-301109-14. La Disposición N° 16 de fecha 3 de diciembre de 2014.

La Plata, 3 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21557-301.109/14 caratulado "Dirección Gral de Cultura y Educación Ref: Decreto N° 130/13", en virtud de la consulta efectuada respecto del traslado a los pasivos del suplemento previsto en el artículo 7 del Decreto N°130/13 y;

CONSIDERANDO:

Que Sobre el particular cabe ponderar que el citado artículo dispone el pago de una bonificación remunerativa no bonificable, modalidad FONID, para los Directores y Vicedirectores que presten sus funciones en establecimientos educativos, con desempeño efectivo;

Que consultada la Dirección General de Cultura y Educación, en función del requerimiento expresado en la norma "desempeño efectivo", aquella señala que es solo al efecto de expresar que el docente desempeñe tareas en un establecimiento educativo, siendo suficiente verificar tal circunstancia para su pago (foja 9);

Que así, se advierte que el suplemento en estudio resulta de carácter general, inherente al cargo, vale decir, reúne los requisitos para ser considerado remuneración y por ende no existiría obstáculo alguno para su traslado a la pasividad, conforme los términos del artículo 40 del Decreto-Ley 9650/80, máxime si se tiene presente la pauta impartida por el principio de movilidad de las prestaciones consagrado en el artículo 50 del mismo Cuerpo Legal;

Que verificado que el titular de la prestación previsional ha desempeñado el cargo de Directora o Vicedirectora por los plazos previstos en el Decreto-Ley 9.650/80 para que el mismo sea determinante del haber jubilatorio, y encontrándose percibiendo la misma por tales cargos, el suplemento establecido en el artículo 7° del Decreto N° 130/13 deberá ser incluido en tal determinación desde la vigencia de la norma que autoriza su pago, 1/3/13;

Que a más, se destaca que conforme el Decreto-Ley 9.650/80, para establecer el cargo regulador de la prestación previsional se requiere haber revistado en el mismo por los plazos de Ley, implicando ello el ejercicio de tal función por un tiempo determinado, en el caso de autos, del cargo de Directora o Vicedirectora en un establecimiento educativo, por ello resultaría suficiente tal circunstancia para quedar comprendido en los alcances del artículo 7° del Decreto N° 130/13 para la percepción del suplemento allí regulado;

Que este Cuerpo, en coincidencia con la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, es de opinión que nada obsta para el traslado a los pasivos del suplemento

determinado en el artículo 7° del Decreto 130/13 a aquellos beneficiarios que se encuentren percibiendo sus haberes previsionales con el cargo de Directora o Vicedirectora, toda vez que se trata de un adicional de carácter general, inherente el cargo y es suficiente para su percepción acreditar haber revistado en tales cargos en un establecimiento educativo por los plazos de Ley para que el mismo sea regulatorio del haber, conforme argumentos vertidos precedentemente y artículos 40 y 50 del Decreto-Ley 9.650/80;

Que, en consecuencia, el Honorable Directorio, en su sesión de fecha 4 de junio de 2014, mediante Acta N° 3207, ha resuelto proceder al dictado de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer, en orden a lo expuesto en los Considerandos de la presente, el traslado del suplemento normado en el artículo 7 del Decreto 130/13, a aquellos beneficiarios pasivos que se encuentren percibiendo sus haberes previsionales con el cargo de Directora o Vicedirectora (arts. 40 y 50 del Decreto-Ley 9.650/80).

ARTÍCULO 2°: Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares

Presidente IPS

C.C. 13.994 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 245

La Plata, 4 de julio de 2014.

Corresponde al Expediente N° 2910-367/10 y agregados

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AXXA PHARMA S.A, CUIT N° 30-71026155-1, Proveedor N° 100.527, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "AXXA PHARMA S.A.", habría incurrido en entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Nros. 177/10 y 060/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán; Nros. 109/10 y 409/10 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz y Nros. 118/10, 414/10 y 393/10 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste;

Que a fojas 102, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 103 y 104, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe los descargos que considere a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamados a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 106 y vta. y Fiscalía de Estado a fojas. 107 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que "(...) sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones para aplicar la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que en tal sentido, esta Contaduría General de la Provincia entiende, que más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 92 y 93, ratificados a foja 96 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra una sanción anterior, conforme constancia de fojas 101, circunstancia que no permite eximirla de responsabilidad;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AXXA PHARMA S.A., CUIT N° 30-71026155-1, Proveedor N° 100.527, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.800 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 393

La Plata, 30 de septiembre de 2014.

Corresponde expediente N° 2900-45943/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "BIOQUÍMICA S.R.L.", CUIT N° 30-64216922-6, Proveedor N° 100.512, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "BIOQUÍMICA S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 207/11 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán; N° 314/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz; N° 458/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata; N° 658/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín y N° 107/11 del Hospital I.G.A. "Luis C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora;

Que a fojas 70 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 71, comparece el apoderado a tomar vista a foja 72, solicitando en el escrito de foja 75 una prórroga en el plazo para formular el descargo, siendo concedida a foja 76;

Que en la presentación de fs. 77/78 y vta. se detallan las órdenes de compra imputadas, señalándose que en algunos supuestos las demoras no se configuraron y en otros, no excedieron los diez (10) días;

Que se aclara también que los insumos fueron entregados en su totalidad pese al origen importado de alguno de ellos, que no revestían carácter de críticos y por tanto, no produjeron perjuicios asistenciales. Refiere que el cronograma de entregas en varias circunstancias fue modificado atendiendo el pedido de los mismos hospitales, invocando razones de falta de espacio de almacenamiento en algunos casos y de mejor planificación en las entregas en otros, a fin de tener los productos con una fecha de vencimiento más adecuada a sus necesidades; agregando a fojas 79/92, prueba documental para acreditar sus dichos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 94 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 95 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo, conforme surge de las constancias de fs. 37/38, en el caso de la Orden de Compra N° 658/11, la firma no ha incurrido en demora en la entrega, atento que la misma vencía el 12/11/11 y la provisión fue receptionada el 10/11/11 (ver fs. 35). Por lo expuesto, se observa que habiendo quedado desvirtuado el incumplimiento imputado sobre la Orden de Compra N° 658/11, la conducta no resulta encuadrable en ninguno de los incisos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, no correspondiendo aplicarle ninguna sanción (...);"

Que en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones (fs. 94 y vta. y 95), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "BIOQUÍMICA S.R.L." la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "BIOQUÍMICA S.R.L.", CUIT N° 30-64216922-6, Proveedor N° 100.512, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.801 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 264

La Plata, 8 de julio de 2014.

Corresponde expediente N° 2900-30780/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "BYMED S.R.L." CUIT N° 30-68032900-8, Proveedor N° 101049, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "BYMED S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 237/11 y N° 211/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata; N° 084/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Luis Güemes de Haedo; N° 144/11 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda; N° 060/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 105/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca y N° 204/11 del Hospital Z. G. A: "Magdalena V. de Martínez" de Tigre;

Que a foja 121 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 122, se presenta a tomar vista el autorizado de la empresa a fs. 123;

A foja 124 se agrega el descargo de rigor por medio del cual el socio gerente de la firma manifiesta que las demoras nunca se extendieron más allá de diecisiete (17) días y no provocaron perjuicio alguno a los Hospitales ni los pacientes;

Que destaca que siempre ha cumplido con los contratos y órdenes de compra, realizando asimismo entregas anticipadas a efectos de cubrir urgencias, remitiendo a los informes beneficiosos de los hospitales que darían cuenta de sus expresiones;

Que finalmente destaca que carece de sanciones disciplinarias, por lo que en mérito de lo indicado, solicita que se exima a la firma de la sanción de apercibimiento propiciada;

Que llamadas a expedirse Asesoría General de Gobierno a fojas 126 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 127 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que de conformidad a lo precedentemente expuesto, cabe destacar los buenos antecedentes señalados por los nosocomios I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, I.G.A. "Prof. Luis Güemes de Haedo, I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca y Z. G. A: "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, quienes en síntesis, manifiestan que si bien la firma ha incurrido en demoras, las mismas no han provocado inconvenientes en los pacientes y en lo que refiere al comportamiento del proveedor en el

marco de las contrataciones, el mismo ha resultado correcto (ver fojas 104; 106; 107; 111; 112 y 114); siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 115. Asimismo cabe agregar que la firma carece de sanciones (foja 120);

Que en función de lo señalado esta Contaduría General de la Provincia considera que no corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propiciada a la firma "BYMED S.R.L.";

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "BYMED S.R.L.", CUIT N° 30-68032900-8, Legajo N° 101049, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.802 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 313

La Plata, 20 de agosto de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-47009/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "CAIMED S.A.", CUIT N° 30-70948139-4, Proveedor N° 101.506, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "CAIMED S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 085/11 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda y N°s 1035/11, 1011/11, 489/11 y 1037/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata.

Que a foja 53 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través del Boletín Oficial conforme surge de la constancia de foja 62 y luego de infructuosas notificaciones (ver fs. 54/55 y 57/58), a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 64 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 65 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma transcrita que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que relacionado con ello, cabe tener en consideración lo informado por el Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda que indica a foja 46 que el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con la institución, por su parte, a fs. 47 el Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata manifiesta que las demoras denunciadas no han provocado inconvenientes en los pacientes que allí se asisten y en lo que refiere al comportamiento y desempeño de la misma, ha resultado correcto en los contratos que los vincularon. Todo lo cual es ratificado a foja 48 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud;

Que conforme surge del Sistema Computarizado de Datos del Registro, el proveedor en cuestión carece de antecedentes sancionatorios (ver foja 52);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes a fs. 64 y 65, respectivamente, entiende que no corresponde aplicar a la firma "CAIMED S.A." el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "CAIMED S.A.", CUIT N° 30-70948139-4, Proveedor N° 101.506, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.803 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 262

La Plata, 4 de julio de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-37876/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DROGUERÍA DIMEC S.R.L." CUIT N° 30-63464087-4, Proveedor N° 100.630, y

CONSIDERANDO:

Que la señalada firma habría incurrido en entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 011/11 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué, N°

037/11 del Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, N° 097/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 114/11 y N° 086/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre y N° 092/11 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez;

Que a foja 82 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 83;

Que a foja 84 comparece el apoderado de la firma a tomar vista, acompañando a fs. 85/87 el descargo de rigor;

Que en la citada presentación manifiesta, entre otras cosas, que la firma en 20 años como proveedora del Estado nunca fue objeto de sanción alguna y que siempre ofreció al Hospital entregar otra marca de la misma droga, aún cuando fuese más costosa, cuando existían inconvenientes a fin de evitar desabastecimiento;

Que en otro andarivel, indica que si bien el licitante debe contar con un stock de la mercadería licitada para evitar los contratiempos con las entregas, en el 90% de las órdenes de compra, los cumplimientos deben realizarse de manera fraccionada, prolongando el acto licitatorio en 60 o 90 días más, por lo tanto la segunda o tercer entrega, hace imposible su cumplimiento en las condiciones establecidas en el Pliego de Licitación, que pide un mínimo de 18 a 24 meses para el vencimiento de los medicamentos. Asimismo, si el nosocomio no acepta un lapso menor acompañado de una carta compromiso de canje a la fecha de vencimiento del medicamento entregado, se debe recurrir a un nuevo lote de fabricación, lo que no es posible en forma inmediata, generando así la mora en las entregas;

Que por otra parte, señala que si bien el artículo 58 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, autoriza al Organismo contratante a ampliar o disminuir el total adjudicado en un 100%, y que los vencimientos de los medicamentos no sean mayores de 18 a 24 meses, son parámetros difíciles de cumplimiento, pues por un lado se solicita al licitante que tenga mercadería en stock y que los vencimientos no se produzcan;

Que como colofón, agrega que el 2011 -año en que se produjeron las demoras impuestas- fue muy complicado en materia de importación de materia prima, llegando incluso a tener los laboratorios cuotas anuales para la importación de drogas y que complicó el mercado de los medicamentos, circunstancias que solicita sean comprendidas al momento de evaluar la aplicación de la sanción propiciada;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 89 y vta. y Fiscalía de Estado a fojas 90 y vta.- en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar- que "(...) sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones para aplicar la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, esta Contaduría General de la Provincia entiende que, más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 71 y 72, ratificados a foja 75 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra sanciones anteriores, conforme constancias de fojas 80 y 81, circunstancia que no permite eximir la responsabilidad;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "DROGUERÍA DIMEC S.R.L.", CUIT N° 30-634640464087 Proveedor N° 100.630, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.804 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 244

La Plata, 4 de julio de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-30775/11 y agregado

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", Proveedor N° 101.625, CUIT N° 30-70873773-5, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "FER MEDICAL S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 110/11 del Hospital Z.G.A. Dr. A. Eurnekian (ex "Madre Teresa de Calcuta") de Ezeiza, N° 179/11, N° 223/11 y N° 168/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 05/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre, N° 062/11 y 232/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 166/11 y 176/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata;

Que a foja 127 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de fs. 128/129, comparece el apoderado a tomar vista a foja 130, solicitando en el escrito de foja 131 una prórroga en el plazo para formular el descargo de rigor, siendo su pedido concedido conforme surge a foja 132;

Que a foja 137 obra la presentación del apoderado de la firma, mediante la cual se justifican las tardanzas en el origen importado de los elementos cotizados y la necesaria autorización de las Entidades Públicas para liberar el ingreso al país de los productos.

Asimismo, indica que debido a las demoras en los pagos, la situación financiera de la empresa se ha visto seriamente afectada, no obstante lo cual, ha seguido cotizando en diferentes licitaciones a fin que las Instituciones de Salud puedan contar con el material requerido;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 139 y vta., y la Fiscalía de Estado, a fojas 140 y vta., son contestes en considerar que, sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, corresponde a la Contaduría General, evaluar los antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la pena prevista por la disposición citada;

Que en tal sentido, cabe tener en consideración los informes proporcionados por los hospitales de mención a fojas 81, 85, 86 y 87, respectivamente, destacando que los atrasos en general no han ocasionado inconvenientes asistenciales, siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 126, como así también que el proveedor carece de antecedentes sancionatorios (ver fojas 124);

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Contaduría General de la Provincia, entiende que no corresponde aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", Proveedor N° 101.625 CUIT N° 30-70873773-5, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.805 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 351

La Plata, 5 de septiembre de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2970-775/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS -. VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "GADOR S.A.", CUIT N° 30-50098718-5, Proveedor N° 101.114, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "GADOR S.A.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 245/10, N° 274/10, N° 503/10 y 196/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 37/10, N° 42/10 y 360/10 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca y N° 194/10 del Hospital Z.G.A "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín;

Que a foja 30 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 31, comparece el apoderado a tomar vista a foja 32, acompañando posteriormente descargo a foja 36;

Que en la citada presentación señala que las demoras en la entrega imputadas obedecieron a causales ajenas a la voluntad del proveedor, susceptibles de ser enmarcadas en las disposiciones del artículo 75 del Reglamento de Contrataciones, por lo que solicita se lo exima de la sanción propiciada con fundamento en dicha normativa;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 38 y vta. y Fiscalía de Estado a fojas 39 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que "(...) sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, y más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 15,17 y 20 por los hospitales de mención con relación a los antecedentes del proveedor, ratificados a foja 22 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra una sanción anterior, conforme constancia de fs. 28, circunstancia que no permite eximirlo de responsabilidad;

Que por lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones, entiende que corresponde aplicar a la firma "GADOR S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "GADOR S.A.", CUIT N° 30-50098718-5, Proveedor N° 101114, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.806 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 209

La Plata, 6 de junio de 2014.
Corresponde expediente N° 21200-32306/11 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "IL TEDESCO S.A.", CUIT N° 30-70901366-8, Proveedor N° 100.753, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "IL TEDESCO S.A.", incurrió en el incumplimiento de la Orden de Compra N° 368/10, librada en el marco de la Licitación Privada N° 16/10, realizada para adquirir cincuenta y ocho (58) máquinas cortadoras circulares a explosión, con destino a distintas Unidades Carcelarias y dependencias penitenciarias (fojas 4/6 y 10/14);

Que como consecuencia de ello se dicta la Resolución N° 26/12, por la cual, y conforme el artículo 74 inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones, se rescinde el contrato formalizado con la firma de mención, imponiéndole cargo deudor por la suma de \$ 24.000, en concepto de pérdida total de la garantía; autorizándose, asimismo, a deducir el mencionado monto de las facturas emergentes u otras que estén al cobro o en trámite a favor de la mentada firma (fojas 48/50);

Que a fojas 79 la Tesorería General de la Provincia informa que el mentado descuento fue realizado en el expediente N° 21100-127044/11 Alcance 5, agregando a fojas 80, la constancia pertinente;

Que a fojas 89, y tomando en consideración la ausencia de antecedentes sancionatorios de la firma de mención (fojas 86 y 88), la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada la medida a través de la cédula de fojas 90, a efectos que el proveedor tome vista y formule los descargos que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 92 y Fiscalía de Estado a foja 93 -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones-coinciden en manifestar que "(...) Comparten el encuadre efectuado y consideran suficientemente acreditado el incumplimiento imputado, por lo que estiman que podrá dictarse el acto que imponga la sanción de apercibimiento registral de la proveedora IL TEDESCO S.A., conforme prevé el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "IL TEDESCO S.A.", CUIT N° 30-70901366-8, Proveedor N° 100.753, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.807 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 286

La Plata, 29 de julio de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-38295/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "OSTEOMEDIC GROUP S.R.L." CUIT N° 30-71036498-9, Proveedor N° 101527, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "OSTEOMEDIC GROUP S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 180/11 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda; N° 181/11, N° 197/11, N° 241/11 y N° 355/11 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez;

Que a fojas 61 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de fojas 62;

Que a fojas 63 comparece el apoderado a tomar vista, solicitando prórroga en el plazo para formular el descargo de rigor a foja 67, siendo concedida a foja 68;

Que en la presentación de fs. 69/70, si bien se reconoce que objetivamente no se cumplió con los tiempos pautados en las órdenes de compra, se aclara que, considerando que los elementos que comercializan son implantes, se tuvo en cuenta la fecha real de la cirugía, por lo tanto, los remitos coinciden con dichas fechas, no causando perjuicio alguno a los hospitales ni a los pacientes; peticionando la no aplicación de sanción;

Que en ese orden de ideas se indica que, conforme documentación obrante en autos, el material de la orden de compra N° 180/11, se entregó el 27/05/11 (remito de fojas 4); el de la orden de compra N° 181/11, el 01/07/11, realizándose la cirugía el 04/07/11 (remito de fojas 11 y Certificado de Implante de fojas 13); el de la orden de compra N° 197/11, también se entregó el 01/07/11 y la cirugía se efectuó el 11/07/11 (remito de fojas 22 y Certificado de Implante de fojas 23/24); el de la orden de compra N° 241/11, el 06/09/11, el mismo día de la cirugía (remito de fojas 32 y Certificado de Implante de fojas 33 y vta.), al igual que el de la orden de compra N° 355/11, que se entregó el 08/08/11 (remito de fojas 42 y Certificado de Implante de fojas 43);

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fs. 72 y vta. y 73 y vta. – son contestes en considerar que “(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);

Que al respecto, a fojas 52 y 53 obran los informes proporcionados por los hospitales I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda e I. A. “Vicente López y Planes” de Gral. Rodríguez, con relación a los antecedentes de la firma, en tanto que, a fojas 55 la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, señala que la misma es proveedora de insumos que son indispensables para la atención de pacientes, solicitando se evalúe la procedencia de no aplicar sanciones;

Que teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto, considerando la ausencia de antecedentes sancionatorios del proveedor (fojas 59) y en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones (fs. 72 y vta. y 73 y vta.), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma “OSTEOMEDIC GROUP S.R.L.” la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma “OSTEOMEDIC GROUP S.R.L.” CUIT N° 30-71036498-9, Proveedor N° 101527, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.808 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 287

La Plata, 29 de julio de 2014.

Corresponde al Expediente N° 2900-46996/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “SILMAG SOCIEDAD ANÓNIMA”, CUIT N° 30-70821265-9, Proveedor N° 100.715 (legajo anterior N° 12874), y

CONSIDERANDO:

Que la firma “SILMAG SOCIEDAD ANÓNIMA”, habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 41/12 del Hospital I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda, N° 362/11, N° 302/11 y N° 33/12 del Hospital I.G.A. “Evita” de Lanús Oeste y N° 198/12 del Hospital I.G.A. “Luisa C. de Gandulfo” de Lomas de Zamora;

Que a foja 54 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 55/56, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo se presentó a los fines señalados (fojas 63), acompañando descargo, en forma extemporánea (ver fojas 64); .

Que en dicho escrito, si bien reconoce los atrasos en las entregas, indica que ello se debió a que los productos que proveen están elaborados con materia prima importada, siendo de público conocimiento las dificultades generadas con las importaciones. Agrega que, no obstante ello, la empresa está implementando las medidas y realizando las gestiones necesarias para resolver las mismas y poder cumplir en tiempo y forma con los requerimientos solicitados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 66 y vta. y Fiscalía de Estado a fojas 67 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que “ (...) no obstante que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);”;

Que en tal sentido, y más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 45,46 y 47, ratificados a foja 48 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra dos sanciones anteriores, conforme constancia de fs. 53, circunstancia que no permite eximir la responsabilidad; .

Que por lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones, entiende que corresponde aplicar a la firma “SILMAG SOCIEDAD ANONIMA”, la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “SILMAG SOCIEDAD ANÓNIMA”, CUIT N° 30-70821265-9, Proveedor N° 100.715 (legajo anterior N° 12874), lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.809 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 345

La Plata, 4 de septiembre de 2014.

Corresponde expediente N° 2900-45940/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “VALENTINETTI MARIO ARIEL (GLAMA MED)”, CUIT N° 20-23881021-4, Proveedor N° 100.639 (legajo anterior N° 13.898), y

CONSIDERANDO:

Que la firma “VALENTINETTI MARIO ARIEL (GLAMA MED)”, habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 129/12 del Hospital Z.A. “Gob. Domingo H. Mercante” de José C. Paz; N° 450/11 del Hospital D.Z.G. “Mariano y Luciano De La Vega” de Moreno; N° 481/11 del Hospital I.G.A. “Evita” de Lanús Oeste; N° 365/11 del Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando y N° 426/11 del Hospital I. A. “Vicente López y Planes” de Gral. Rodríguez;

Que a foja 62 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 63/64, se presenta a tomar vista el titular de la empresa (fojas 65), solicitando prórroga, la que es concedida (fojas 66 y 67, respectivamente);

Que a foja 68 obra el descargo de rigor por medio del cual las demoras se fundamentan en el retraso en la recepción de algunos productos provenientes de los laboratorios, razón por la cual el proveedor debió entregar los insumos en dos etapas. Sin perjuicio de ello, agrega que la situación descripta fue puesta en conocimiento de los hospitales, quienes comprendieron lo sucedido, sin haber ocasionado perjuicio alguno a los mismos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 72 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 73 y vta., coinciden en considerar que “(...) No obstante que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);”;

Que respecto a los antecedentes de la empresa, a fs. 49 el Hospital Z.A. “Gob. Domingo H. Mercante” de José C. Paz informa que ha cumplido en general en forma satisfactoria los demás contratos con el hospital, no habiendo perjudicado el normal desarrollo del mismo y ha tenido predisposición para realizar entregas en forma anticipada ante un caso de urgencia (de manera similar se manifiesta el Hospital D.Z.G. “Mariano y Luciano De La Vega” de Moreno a foja 50); a foja 54 el Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando indica que el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con las entregas, a excepción de las que figuran en el presente expediente. Mientras que a foja 70, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, indica que la firma es proveedora de insumos que son indispensables para la atención de pacientes, solicitando se evalúe la procedencia de no aplicar sanciones;

Que, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos del Registro, el proveedor carece de antecedentes sancionatorios (ver fojas 59 y 61);

Que teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto y en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones (fs. 72 y vta. y 73 y vta.), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma “VALENTINETTI MARIO ARIEL (GLAMA MED)”, la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma “VALENTINETTI MARIO ARIEL (GLAMA MED)”, CUIT N° 20-23881021-4, Proveedor N° 100.639 (legajo anterior N° 13.898), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.810 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La Plata, 9 de diciembre de 2014.

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la Resolución Nro. 2075 del Consejo de la Magistratura.

VISTA la declaración de fería que diversas reparticiones administrativas y el Poder Judicial disponen para el mes de enero de cada año y,

CONSIDERANDO la merma de actividades que respecto de este Organismo ello trae aparejado.

Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar establecido que no se convocarán sesiones ordinarias del Consejo de la Magistratura durante el mes de enero de 2015.

Artículo 2º: No considerar como hábiles a los fines del trámite de los concursos a los días del mes de enero de 2015.

Artículo 3º: Disponer que durante el mes de enero de 2015, la Secretaría del Consejo atenderá al público en el horario de 09:00 a 13:00.

Artículo 4º: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Humberto Bottíni **Oswaldo Favio Marcozzi**
Vicepresidente Secretario

C.C. 14.657

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil examen del día 21 de agosto de 2014.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura con la excepción que establece el artículo 2 de la presente habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil; examen de oposición del 21 de agosto de 2014, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
007779	ALE, JORGE HERNAN
005312	AUTHIER, MARIANA LAURA
007792	AZPEITIA, MARIA NATALIA
007665	BRITOS, MARCELO NICOLAS
007313	CICCOLI, SEBASTIAN ROBERTO
005849	CURTI, ALEJANDRO ESTEBAN
003960	DEMAIO, BEATRIZ CLAUDIA
006252	DIAZ, MARIA CECILIA
005188	ESPINOZA, MYRIAM ELIZABETH
006489	GARCIA, CAROLINA CECILIA
004759	GARCIA, GUSTAVO DAVID
007852	GASPAR, ANALIA GISELLE
007813	GATTONI, WALTER MARCELO
007801	GIACOMELLI, AQUILINO JOSE
004434	GIORGETTI, MARTIN MIGUEL
004549	GONZALEZ, JESSICA CAROLINA
006735	GRIOLI, FRANCISCA
001367	HAMUE, GLADYS MABEL
007806	LANZA USATORRE, MAXIMO MIGUEL
004980	LAZZARI, ENRIQUE
007871	LOSADA, DANIELA DE LOS ANGELES
005729	MARCENARO, GUILLERMO DARIO
004295	MASAFERRO, MARIANA ANGELICA
004960	MEZA, CRISTIAN EPIFANIO
006078	MORENO, LILIANA MARISOL
007807	OGNI, GUSTAVO ALBERTO
007430	PEDRAZA, MARINA PAULA
004706	PETRELLA, VICTORIO LEOPOLDO
004073	PONS, GUSTAVO ANDRES
004454	RAMUNDO, ELOISA
001785	RODRIGUEZ REY, GUILLERMO JAVIER
005352	ROUSSEAU, MONICA SILVIA
005146	SANTORO, MARCELA ALEJANDRA
003345	SAYAGO, MARIA ANGELICA
002539	SENTIS, CORINA INES
006374	SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO
004268	VALSANGIACOMO BLANCO, GABRIELA VIVIANA
007804	VAN SCHILT, ANDRES EDUARDO
003774	VIDAL, LUIS URBANO
006166	ZANARDI, PEDRO ALEJANDRO

Oswaldo Favio Marcozzi
Secretario del Consejo de La Magistratura.
C.C. 14.658

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Listado Pre adjudicatarios Programa Generación de Lotes Sociales para oposición.

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	BARRIO
RAMOS VASQUEZ	CARLOS	95068408	SARMIENTO
JALDIN VELASQUEZ	MARIA ROSMERY	95055573	SARMIENTO
FLOR RUMBLER	LUISA GRISELDA	28220994	CURVA DE CHAVEZ
AYALA	VICTOR HUGO	22454604	CURVA DE CHAVEZ
GONZALEZ	CARLA MARIEL	37861044	CURVA DE CHAVEZ

LUNA	LEONARDO EMMANUEL	33400074	CURVA DE CHAVEZ
ENRIQUEZ	CRISTIAN ALEJANDRO	42089091	SARMIENTO
PADILLA	CYNTHIA OFELIA	40535059	SARMIENTO
MENDIETA	NORMA MIRTA	16207814	SAN LUIS
VELASQUEZ	JULIA	94455803	SARMIENTO
RODRIGUEZ			
PINTO	NAZARENO NICOLAS	35613917	CURVA DE CHAVEZ
YUDICHE	PAMELA SOLEDAD	39159846	SARMIENTO
MONTES	ZUNILDA	28486675	SARMIENTO
RODRIGUEZ	MARCELO ALEJANDRO	26843478	SARMIENTO
ROMERO	OSCAR ALEJANDRO	26158307	CURVA DE CHAVEZ
ORTEGA	DAIANA GISELA	35905057	CURVA DE CHAVEZ
BENITEZ	EULOGIO	95178161	SARMIENTO
ROJAS	JONATAN ANDRES	35613916	SARMIENTO
MEJIA	LUCIA VANESA	36065972	SARMIENTO
YUDICHE	HUGO LEANDRO	34790302	SARMIENTO
CISNERO	GABRIELA ALEJANDRA	38634402	SARMIENTO
INSAURRALDE	CLAUDIA BEATRIZ	35204147	SARMIENTO
TRINIDAD	RAUL EZEQUIEL	35904977	SARMIENTO
GARAY	MARIA VANESA	37361423	CURVA DE CHAVEZ
PIPPPO	CARLOS RAMON	42197286	CURVA DE CHAVEZ
MARTINEZ	VALERIA SOLEDAD	37021504	SARMIENTO
ROMERO	ANGELA EMILCE	18350800	SARMIENTO
BAZANTE	JULIO CESAR	12542400	SARMIENTO
NUÑEZ	NICOLASA	13517579	SARMIENTO
SANTILLAN	OSCAR ALBERTO	29122342	SARMIENTO
MEDINA	SOLEDAD AZUCENA	31290497	SARMIENTO
FERNANDEZ	LORENA YANINA	26568597	CURVA DE CHAVEZ
RUIZ DIAZ	DIEGO LUIS	27192894	CURVA DE CHAVEZ
JUAREZ	MIRIAM ALEJANDRA	22521708	SARMIENTO
ROMERO	CARINA ELIZABETH	26505459	SARMIENTO
FERNANDEZ	ROBERTO HORACIO	28643396	SARMIENTO
LAURA	DOMINGO JUAN	25150695	CURVA DE CHAVEZ
JALDIN VELASQUEZ	MARIA ESTHER	94894228	CURVA DE CHAVEZ
IBARRA	TEOVALDO NABOR	7523279	SARMIENTO
TIVANI	EVELIN YANEL	36251800	SARMIENTO
FERNANDEZ	SILVANA SOLEDAD	35490581	SARMIENTO
BENITEZ CABRERA	LIDIA BEATRIZ	95107469	SAN FRANCISCO
ROMERO	ANA MARIA	30949417	SAN FRANCISCO
MAMBRIN	MARIA ALEJANDRA	30957514	SAN JORGE
LEYES	CRISTIAN DAVID	29521554	SAN JORGE
HUMEREZ	ANALIA	28054464	SANTA ANA
HUMEREZ	PATRICIA	25645074	SANTA ANA
RUIZ	GRACIELA HAIYDE	24001421	VILLA HUDSON
AVALOS	MAYRA MICAELA	45896550	BOSQUES
OROZCO	ANGEL FERNANDO	34437909	BOSQUES
DELGADO	PATRICIA MABEL	27662638	LUJAN
LOZANO	CLAUDIA NOEMI	26374860	SANTO TOMAS

C.C. 14.626 / dic. 29 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 1 DÍA - En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3529/14, se informa la Suspensión de los plazos administrativos a todos los efectos legales procesales desde el 02 al 31 de enero de 2015.

C.C. 14.632

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS – A los efectos de llevar conocimiento que reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A. con resultado infructuoso.

A fin de posibilitar la continuidad de la tramitación de las actuaciones y estimando que corresponde dar certeza a dicho anuncio de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A., elevo la presente publicación en el Boletín Oficial, a tenor del listado que a continuación se detalla.

Expediente	Imputación	Destinatario
2200-8098/12	Imputación	LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.C.I.
Expediente	Resolución	Destinatario
2417-9063/09	238/14	LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.C.I.
22104-575/13	291/14	TRANSPORTE VILLA BALLESTER S.A.C.I.
22104-908/13	359/14	LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.C.I.
Expediente	Inhibición	Destinatario
2417-5788/07	inhibición	TORIBIO JOSÉ LUIS (DNI 13.355.576)
2417-434/10	Inhibición	LA PRIMERA DE GRAND BOURGS.A.T.C.I.
2417-636/10	Inhibición	CHASCO BUS S.A.
2200-6797/11	Inhibición	ZONA SUR EXPRESS S.R.L.
2200-7338/12	Inhibición	PÉREZ VILLANUEVA ANDREA (DNI 23.942.176).

C.C. 14.655 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

POR 5 DÍAS – Notifico a JOSEFINA GARCÍA MARÍN (DNI. N° 32.976.710), con último domicilio en calle 49 N° 1275, entre calle 20 y 21, departamento C, de la localidad de La

Plata, Provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2209-243864/10, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 20 de noviembre de 2013... La parte pertinente de la resolución que ordena la inscripción dice así: Resuelve: Art. 1°: Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo de deudor a practicarse a la ex agente Josefina García Marín (DNI. N° 32.976.710, clase 1987), por la suma de pesos dos mil veintisiete con cuarenta centavos (\$ 2.027,40), en concepto de haberes percibidos indebidamente... Y su artículo 3°: Intimar a la ex agente Josefina García Marín (DNI. N° 32.976.710, clase 1987), a la devolución de la suma por haberes percibidos indebidamente, inscripta bajo N° 977, Lic. Alberto Pérez, Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros.

C.C. 14.633 / dic. 29 v. ene. 5

TRANSPORTADORA MAR DEL PLATA S.A

POR 3 DÍAS - En su carácter de Transportista Independiente, para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Línea de Interconexión en 500 Kv Bahía Blanca- Mar del Plata, vinculación en 132 kV a Villa Gesell y Obras Complementarias, de conformidad con las Leyes 19.552, 24.065 y Resolución ENRE N° 298/2014 notificamos a continuación las parcelas que se verán afectadas: (adjunto listado)

Por último informamos que se encuentra habilitada la línea telefónica 011-40007999, a fin que cualquier persona que crea encontrarse afectada cuente con un medio alternativo para contactarnos. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2014.

Presidente; Juan Martin Romeo. Según Estatuto Sociedad inscripto en IGJ n° 1877426

Planilla de Lotes Afectados al Proyecto MDQ

N°	DOMINIONomenclatura Catastral			Plano	Propietarios			
	T° y Folio	Matrícula	Partido		Partida	Circ		
1		23198	39	56121	VI	18eb	39-04-2002	Centrales De La Costa S.A.
2		22595	39	55291	VI	18dm	39-12-82	Tagle , Federico Ezequiel
3		24198	39	14562	VI	24az	39-01-96	Percassi, Bruno0 Zacarias
4		23287	39	14568	VI	75	39-21-79/125-26-79	La Constancia S.R.L.
5		15469	39	14569	VI	39g	39-15-1970	Denevi, Maria Ines Y Otro
6		23660	39	506	VI	43n	39-36-1989	Leloir Maria
7		23661	39	55600	VI	43s	39-36-1989/39-18-87	Leloir De Garcia Balcarce, Sara Mercedes
8		23664	39	55601	VI	43t	39-36-1989 /39-18-87	Leloir De Garcia Balcarce, Sara Mercedes
9	v	22862	39	55269	VI	51s	39-8-82	Uribe De Arberlaiz, Juana
10		23359	39	55431	VI	51r	39-4-86	Arbelaiz Watson Margarita Olegaria
11		23684	39	23480	VI	84	39-13-90	Arbelaiz Watson Maria Eugenia
12		23151	39	46222	VI	50u	39-140-75/39-24-75	Malle Sa
13		23149	39	46221	VI	50s	39-140-75/39-24-75	Malle Sa
14		23138	39	46220	VI	50r	39-140-75/39-24-75	Agropecuaria Comanhuel Sa
15		23137	39	46219	VI	50p	39-140-75/39-24-75	Agropecuaria Comanhuel Sa
16	v	23141	39	46216	VI	50n	39-140-75/39-24-75	Saraiva Norma Susana Y Otros
17	v	21183	69	30136	III	4b	69-24-75/39-160-75	Paula Paz Anchorena Sa
18		4001	69	7288	III	17ad	69-18-51/69-2-64	San Gabriel Sociedad Anonima Industrial Comercial
19		4002	69	9866	III	17ag	69-18-51/69-2-64	San Gabriel Sociedad Anonima Industrial Comercial
20		23676	69	5584	III	17W	69-68-49	La Costura Sa
21		22711	69	5583	III	17t	69-18-51	Freije Maria Elsa Y Otros
22		2719	69	10117	III	17u	69-18-51	San Camilo Sca
23		16988	69	10116	III	17v	69-18-51	Los Tres Li S.A.
24		20040	69	33578	III	94b	69-47-82/69-23-83	Los Tres Li S.A.
25		20652	69	1810	III	94h	69-47-82/69-23-83	Los Tres Li S.A.
26		21190	69	33717	III	95s	69-23-83	Arrachea Carlos Maria Y Otros
27		20561	69	33573	III	96d	69-43-82	Arrachea Enrique Gerardo
28		20654	69	2419	III	97	69-54-47	Arbelaiz Mercedes Renee Y Otros
29		21366	69	2418	III	98	69-54-47	Laxalde Antonio Ruben Y Otros
30		21967	69	2417	III	99d	69-6-86	Tarrhue Sa
31		24402	69	5506	III	93cm	69-12-2001	Urrutia Omar Gustavo
32		22393	69	7670	III	93bv	69-3-87	Urrutia Omar Gustavo
33		23632	69	1271	III	43	Folio 449/B/1902	Cisilino Luis Angel Y Otros
34	F 109/55		69	550	III	44a	69-28-47	Nahuel Ruca Sociedad Anonima Agricola Ganadera
35	F 256/67		69	653	III	68		Julio Bordazahar E Hijos S C A
36		9169	69	54	III	67	4156/A/911	Dos Espuelas Iasa
37		15748	69	1377	III	91	Adj 12/1935	Rechimuzzi Nicolasa Luisa Y Otros
38		4965	69	1378	III	92	Adj 12/1935	Molina Ruben Jose
39		27520	69	2408	III	93dc	69-15-2007	Roca Celedonio Augusto
40	F 109/55		69	548	III	87e	69-3-1961	Nahuel Ruca Sociedad Anonima Agricola Ganadera
41	F 177/56		69	18082	IV	22y	69-19-55	San Martin Luis Francisco
42		15213	69	18081		22x	69-19-55	Ferrante Victor Hugo
43		25957	69	18076		22s	69-11-55	Sol X Dos Sa
44	F 318/66		69	117		21		Santa Sabina Sca
45		9044	69	30111		64d	69-5-75	Reichart Lucila Ema Maria Y Otros
46		9045	69	30110		64c	69-5-75	Garcia Novelli Yamila
47	v	9037	69	30112		64e	69-6-75	Ortiz Gladis Edith Y Otros
48	v	20761	69	33550		60f	69-23-82	Castillo Jose Luis Y Otros
49		19029	69	29161		55m	69-34-82	Cufre Carlos Roberto
50		1912	69	18456		55g	69-14-80	Beresiarte Nelida
51	v	1910	69	18452		54b	69-1-57	Vargas Marta Elizabeth Y Otros
52		15701	69	2387		90b	69-10-78	Agropecuaria Cinco De Mayo Sa
53		16915	69	30116		89c	69-37-74	Agropecuaria Cinco De Mayo Sa Y Otros
54		15434 (069)	69	32400		90c	69-10-1978	Agropecuaria Cinco De Mayo Sa
55		11147 (069)	69	425	IV	88a	69-27-1965	Morán Oscar Alberto
56		236006	45	139222	III	1a	45-151-1972	Establecimiento El Alamo S.A.
57		16132 (008)	8	8487	IV	99a		La Adela Sca Y Otros
58		139932	45	139223	III	1b	45-507-54	Establecimiento El Alamo S.A.
59		182006	45	357	III	6	Duplicado 44	San Antonio De Vivorata Sa
60	v	153373	45	398499	III	7e	45-475-1982	Perez Adriana Delia Y Otros
61		172936	45	63369	II	27r	45-284-88	Ubaldi Martin Felix
62		88429	45	341517	II	282g	45-4-75	Borthiry Carlos Alberto
63		25803	45	224780	II	27j	45-144-59	Santa Sabina Sca

64		170691	45	66907	II	27d	45-218-49	Santa Sabina Sca
65		268672	45	137249	II	3f	45-609-54	Marzullo Juan Pablo
66		268684	45	460126	II	3m	45-609-54	Marzullo Clara Noemi
67		86217	45	107	II	325		Promotora Saciaif
68		169237	45	25989	II	326	52/919	Bamcalari Adriana Maria Isabel Y Otros
69		176250	45	25988	II	370d	45-90-89	Zamarripa Maria Mercedes Y Otros
70		156312	45	116443	II	371a	45-335-50	Di Pace Miguel Andres
71		156310	45	115577	II	371c	45-335-50	Di Pace Miguel Andres
72		267631	45	100744	II	371e	45-206-2000	Roca Alejandro Y Otros
73		148950	45	19601	II	393d	45-277-82	Severino Manuel
74		195510	45	450972	II	392a	F 304/31	Garcia Navarro Alicia Ester
75		195511	45	450973	II	392b	F 304/31	Garcia Navarro Jose Maria
76		152463	45	19593	II	397b	45-268-66	Escoriza Carlos Alfredo
77	v	183654	45	281963	II	397s	45-268-66	Cooperativa Ltda De Consumo Popular De Electricidad Y
78	v	123571	45	281964	II	397t	45-394-70	Direccion Nacional De Vialidad
79		106643	45	190516	II	867	45-112-67	Figueiredo Norma Noemi Y Otros
80		109415	45	190515	II	869	45-112-67	Irazoqui Maria Del Carmen Y Otros
81	v	15898	45	190514	II	889	45-112-67	Melchiorre Dionino Y Otros
82		271493	45	469970	II	904a	45-168-2012	Anachuri Juan Carlos
83		46968	45	190508	II	904b	45-168-2012	Derra Miguel Angel
84		16825	45	19599	II	372c	45-119-69	Urdampilleta Dora Esther
85		190832	45	198381	II	381e	45-87-1957	Alberto L Marchionni Sa Y Otros
86		16828	45	297596	II	372g	45-119-69	Alberto L Marchionni Sa
87		49104	45	198382	II	381f	45-87-57	Alberto L Marchionni Sa
88	v	149081	45	246671	II	382r	45-258-61	Lopez Zubiaurre Jaun Santos Y Otros
89		265748	45	19454	II	394c	45-17-2003	Lopez Maria Jose
90	v	270301	45	465700	II	394n	45-17-2003	Jaramillo Daiana Griselda
91		270300	45	465699	II	394m	45-17-2003	Jaramillo Daiana Griselda
92		265747	45	465698	II	394h	45-17-2003	Radalu Sa
93	v	270288	45	465697	II	394g	45-17-2003	Rojas Pantaleon Victoria Y Otros
94	v	150406	45	395423	II	394b	45-439-82	Aurora Agropecuaria Sa
95	v	270800	45	468085	II	396g	45-439-82 45-294-2011	Otero Nestor Emilio
96	v	150407	45	395424	II	396b	45-439-82	Otero Nestor Emilio
97		216232	45	454376	II	395bb	45-108-98	Nofal Maria Cecilia
98		198437	45	1356	II	399as		Tassie Sa
99		198436	45	452762	II	399at	45-169-93	Tassie Sa
100	v	153843	45	452763	II	399aw	45-169-93	Domingo Mari Julian
101	v	153843	45	452764	II	399ax	45-169-93	Domingo Mari Julian
102		199294	45	317494	II	400f	45-145-72	Zubiaurre Silvia Ines Y Otros
103	v	156955	45	1136	IV	1a	45-285-83	Ronner Mirta Helena Y Otros
104		156841	45	405213	IV	1b	45-285-83	El Rapido Sa
105		156954	45	405214	IV	1c	45-285-83/45-277-86	Ronner Mirtha Helena
106		164068	45	1134	IV	2d	45-82-79/45-87-77	Ancarani Lucrecia Beatriz
107		105212	45	354413	IV	2b	45-87-77	Iturarte Jorge Alberto
108		165062	45	374420	IV	2e	45-82-79/45-279-85/45-174-93	Ancarani Lucrecia Beatriz
109		158017	45	406369	IV	590	45-75-84	Martinez Maria Graciela Y Otros
110		158001	45	406370	IV	591		Piovano Fernando Raúl
111		268204	45	198736	IV	4t	45-24-87	Provincia De Buenos Aires
112		139932	45	139223	III	1b	45-507-54	Establecimiento El Alamo S.A.
113		602	45	139224	III	1c		Fassinato Adrian Carmelo
114		181879	45	620	III	1d	45-507-54	Gonzalez Silvia Marta Y Otros
115		192302	45	194318	III	7a	45-402-56	Eliceche Maria Susana
116	v	153374	45	194319	III	7d	45-475-82	Gonzalez Silvia Marta Y Otros
117		271343	45	195	III	8d	45-407-71	Eliceche Maria Isabel
118		44038	45	314155	III	8b	45-407-71	Fernandez Maria Del Mar
119	v	80088	45	964	III	9		Stantien Siomar Ramon
120		172479	45	23	III	10	Leg139/17 Dup.35	Borthiry Susana Esther
121		172460	45	22044	III	11	Adj F° 164/942	Borthiry Telma Leonor
122		17679	8	10698	IV	125	8-159-50	Cañon Carlos Lorenzo
123		84185	45	37	III	18b	45-488-50	Teruel Maria Laura Y Otros
124	v	34863	45	678	III	27	PI 296/16 Dup. 60	Cohn Walteiro
125		160677	45	307252	III	35a	45-39-83	Bordeu Martin Juan
126		160678	45	308103	III	138v	45-190-70/45-39-83	Jones, Carlos Y Otros
127		165368	45	308105	III	260	45-315-85	Bordeu Ivonne
128		165370	45	415561	III	262	45-315-85	Bordeu Juan Cruz
129		160679	45	308104	III	138x	45-190-70; 45-39-83	Jones De Ros Y Puigsubira Maria Y Otros
130	4387/58		45	372	II	368	F 2605/40	El Robledal Sca
131		271805	45	911	II	329a	45-296-58	Roca Alejandro
132		271808	45	19597	II	371h		Roca Rudecindo
133		267630	45	453862	II	371g	45-335-50	Roca Rudecindo
134		270296	45	465702	II	394x	45-365-2013	Gareca Estrada Manuel
135		270296	45	473709	II	394y	45-365-2013	Gareca Estrada Manuel
136		270158	45	465701	II	394r	45-7-2011	Radalu Sa
137		184303	45	198383	II	381g	45-87-57	Severino Manuel
138		153375	45	94	III	7c	45-402-56	Gonzalez Silvia Marta Y Otros
139		22868	39	55274	VI	51n	39-8-82	Phillips Ana Paulina
140		164307	45	190293	II	810		Municipalidad De General Pueyrredon
141		76665	45	198380	II	381d		Severino Manuel
142		23253	69	34128	IV	60s		Telefonica Comunicaciones Personales Sa
143		183360	45	281953	II	397d		Melchiorre Rafael Y Otros

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se comunica al comercio y público en general que DALOI CARMEN CUIT 27-16147125-4 con domicilio en calle Olavarría 2135 Mar del Plata vende, cede y transfiere a Postres Balcarce S.A. CUIT 30-65546222-4 domicilio en calle Rivadavia 4264 Mar del Plata, el fondo de comercio sito en Olavarría 2135 Mar del Plata, dedicado a venta al público de productos marca Balcarce, libre de todo pasivo y de personal. Oposiciones de Ley en Estudio Rodríguez Arauco & Asoc. Dr. Gerardo Rodríguez Arauco, días hábiles de 9:00 a 17:00 hs.

M.P. 36.524 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica al comercio y público en general que CARLOS HERRERO Y EMILIO DEL BIANCO domiciliados en calle 9 de Julio 915 (calle 1) de Miramar Bs. As., venden, ceden y transfieren a Postres Balcarce S.A. CUIT 30-65546222-4 domicilio en calle Rivadavia 4264 Mar del Plata, el fondo de comercio sito en calle 9 de Julio 915 (calle 1), dedicado a venta al público de productos marca Balcarce, libre de todo pasivo y de personal. Oposiciones de ley en Estudio Rodríguez Arauco & Asoc. Dr. Gerardo Rodríguez Arauco, días hábiles de 9:00 a 17:00 hs.

M.P. 36.525 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica al comercio y público en general que HERRERO MARIELA GISELE CUIT 27-30681992-0 con domicilio en calle Av. Constitución 4279 Mar del Plata vende, cede y transfiere a Postres Balcarce S.A. CUIT 30-65546222-4 domicilio en calle Rivadavia 4264 Mar del Plata, el fondo de comercio sito en Av. Constitución 4279 Mar del Plata, dedicado a venta al público de productos marca Balcarce, libre de fado pasivo y de personal. Oposiciones de ley en Estudio Rodríguez Arauco & Asoc. Dr. Gerardo Rodríguez Arauco, días hábiles de 9:00 a 17:00 hs.

M.P. 36.526 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se comunica al comercio y público en general que NADIA SOLEDAD OJEDA CUIT 27-30685866-7 domiciliada en calle Lamadrid 2181 de Mar del Plata venden, ceden y transfieren a Postres Balcarce S.A. CUIT 30-65546222-4 domicilio en calle Rivadavia 4264 Mar del Plata, el fondo de comercio sito en calle Lamadrid 2181 Mar del Plata, dedicado a venta al público de productos marca Balcarce, libre de todo pasivo y de personal. Oposiciones de ley en Estudio Rodríguez Arauco & Asoc. Dr. Gerardo Rodríguez Arauco, días hábiles de 9:00 a 17:00 hs.

M.P. 36.527 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica al comercio y público en general que ALBANO RITA MARÍA CUIT 27-12363099-3 domiciliada en calle Avda. Martínez de Hoz 2585/89 de Mar del Plata vende, cede y transfiere a Postres Balcarce S.A. CUIT 30-65546222-4 domicilio en calle Rivadavia 4264 Mar del Plata, el fondo de comercio sito en calle Avda. Martínez de Hoz 2585/89 Mar del Plata dedicado a venta al público de productos marca Balcarce, libre de todo pasivo y de personal. Oposiciones de Ley en Estudio Rodríguez Arauco & Asoc. Dr. Gerardo Rodríguez Arauco, días hábiles de 9:00 a 17:00hs.

M.P. 36.528 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. La señora HAYDEE TERESITA GREGORIO, D.N.I. 5.280.083, domiciliada en Balboa 3347, transfiere el legajo N° 095, al señor Claudio Roberto Arias, D.N.I. 18.607.912, domiciliado en Remedios de Escalada 1855, ambos de B. Bca. Escribano Luis Horacio Larribite, registro N° 14, domiciliado en Estomba 350, de B. Bca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano citado, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. B. Bca, 12 de diciembre de 2014.

B.B. 59.306 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio de la firma PINVER S.R.L. CUIT 30-64865551-3 a favor de Hojas del Pilar S.A. CUIT 30-71411465-0 del depósito sito en Av. Dardo Rocha 6906, Pdo. de Pilar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P.115.976 / dic. 29 v. ene. 5

Convocatorias

SAN FRANCISCO DE ROJAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Ruta 188 Km.113,300 Partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-66560522-8. Convócase a Asamblea General Ordinaria, Primera y Segunda Convocatoria, para el día 22 de enero de 2015, a las 18:00 y 19:00 hs., respectivamente, en la sede social de Ruta 188 Km. 113,300 del Partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas anexas y Notas Complementarias correspondientes al 18 ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2013.
- 4° Consideración del resultado del ejercicio.
- 5° Consideración de los honorarios del Directorio.
- 6° Consideración de la gestión del Directorio.
- 7° Consideración de la renuncia del Vice-Presidente del 30 de setiembre de 2014. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Se recuerda a los accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19.550 y modificatorias. Sr. Francisco Suriano, Presidente.

C.F. 31.921 / dic. 19 v. dic. 29

T.J. MAXTRANS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 12/1/2015 a las 17:00 hs. en Avenida Champagnat 1323 de Mar del Plata. 2° llamado 18:00 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento del capital social. Cdor. Montegriffo Pablo.

G.P. 192.186 / dic. 19 v. dic. 29

DIVISIÓN PROYECTOS Y MONTAJES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de División Proyectos y Montajes SA a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 2015 a las 13.00 hs. en primera convocatoria y a las 14.00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Maipú 2263 de la Ciudad de San Martín para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos del atraso en convocar a Asamblea General Ordinaria que considere el balance general al 31 de mayo de 2014.
3. Consideración del balance general al 31 de mayo de 2014 y la memoria.
4. Consideración de la asignación de honorarios a los miembros del Directorio.
5. Consideración de la distribución del resultado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Roberto O. Sartoris, Contador Público.

L.P. 115.360 / dic. 22 v. dic. 30

HOTEL LAS ROCAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 19 de enero 2015 a las 14:00

horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, en la sede social de calle Alberti 9 de la Ciudad de Mar del Plata a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constitución de Asamblea.
- 2) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2014, de la memoria, y del informe del auditor (234 inciso 1 LSC).
- 3) Tratamiento de la gestión de los directores. Fijación de su retribución.
- 4) Destino de las ganancias del ejercicio.

Consideración de la creación de reserva facultativa para atender obra de mantenimiento y remodelación (mayoría del Art. 244 último párrafo de la Ley 19.550).
Nota: Con quince días de anticipación, sede social, quedan copias de los estados contables, informe del auditor y memoria (conforme Art. 67 LSC) en el horario de las 8:00 a 16:00, bajo constancia. Los accionistas que deseen concurrir deberán enviar comunicación de asistencia conforme lo indica el Art. 238 LSC con antelación prevista legalmente. Dra. María Alicia Piombi, Presidente del Directorio. No Comprendida. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 115.815 / dic. 22 v. dic. 30

EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.T.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 7506 DPPJ. Se comunica, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria el día 14 de enero de 2015 a las 19:00 horas, en la sede social de Camino Rivadavia y calle 130 de Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la coyuntura económica general y posibles medidas a tomar por la sociedad en virtud de la misma.
- 3) Modificación del artículo octavo del Estatuto Social. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 115.786 / dic. 22 v. dic. 30

ESTABLECIMIENTOS GRÁFICOS AGRAMUNT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Establecimientos Gráficos Agramunt S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 2014 a las 14:00 hs. en la Avda. Gaona 3440 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2011.
3. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/12
4. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2013.
5. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2014.
6. Consideración de la gestión de directorio por dichos períodos.
7. Destino de los resultados y Consideración de la remuneración del directorio.
8. Designación de nuevo directorio. Juan Manuel Vázquez, Presidente.

L.Z. 50.073 / dic. 22 v. dic. 30

Sociedades

ARBAS S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios del 31/01/14 se resolvió aumentar el capital a \$ 1.791.000 y reformar el art. 3° del estatuto. Eduarqo Gardella, Abogado.

L.P. 29.934

BASUR AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 31/01/14 se resolvió aumentar el capital a \$ 900.000 y reformar el art. 4° del estatuto. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 29.935

FERMALI S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 14/4/14 se resolvió aumentar el capital a \$ 2.076.900 y reformar el art. 4° del estatuto. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 29.936

CRECENTIA MANAGEMENT S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 22/05/2014, se resolvió: (i) Aumentar el capital social en la suma de \$ 400.000, es decir de la suma de \$ 100.000 a \$ 500.000; Y (ii) modificar el artículo cuarto del estatuto social. Álvaro Ortiz Quesada, autorizado por instrumento privado de fecha 22/05/2014. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

L.P. 29.937

CONSIGNACIONES RURALES S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 24/07/2009, se resolvió: (i) aumentar el capital en la suma de \$5.945.076, es decir de la suma de \$ 23.889.100 a la suma de \$29.834.176; (ii) aumentar el capital en la suma de \$ 5.035.487,14, es decir de la suma de \$ 29.834.176 a la suma de \$ 34.869.663,14; (iii) aumentar el capital en la suma de \$6.265.406,31, es decir de la suma de \$ 34.869.663,14 a la suma de \$ 41.135.069,45; (iv) reducir el capital en la suma de \$33.668.864, es decir de la suma de \$ 41.135.069,45 a la suma de \$ 7.466.205,45, y (v) modificar el artículo cuarto del estatuto social. Santiago José Castro Piccolo, abogado, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/07/2009. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

L.P. 29.938

CONSIGNACIONES RURALES S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 31/03/2014, se resolvió: (i) Fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes; y (ii) designar al Sr. Gustavo Adrián Kahl como Presidente y Director Titular, al Sr. Martín Di Giacomo y Sr. Eduardo Daniel Sanjurjo como Directores Titulares, y al Sr. Hugo Alfredo Coló como Director Suplente. Todos los Directores designados fijaron domicilio especial en la calle Ingeniero Enrique Butty 240, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Álvaro Ortiz Quesada, abogado, autorizado por Asamblea General Ordinaria del 31/03/2014. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

L.P. 29.939

CONSIGNACIONES RURALES S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 16/12/2010, se resolvió: (i) aumentar el capital en la suma de \$ 22.876.689, es decir de la suma de \$ 7.466.205 a la suma de \$ 30.342.894, y (v) modificar el artículo cuarto del estatuto social. Santiago José Castro Piccolo, abogado, autorizada por Asamblea General Extraordinaria del 16/12/2010. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

L.P. 29.940

IDEAS EN EL PARAÍSO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Eduardo Rafael Pérez, DNI 18.132.573, dom. calle Viamonte 1057 y Luciano Gastón Ávila Bustamante, DNI 30.437.016, dom. Alberti 305, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad, solteros, de profesión comerciantes y vecinos de Bolívar,

2) 1-11-2014; 3) Ideas en el Paraíso S.R.L.; 4) Calle Viamonte 1057, de la ciudad de San Carlos de Bolívar, partido Bolívar, Prov. Bs. As.; 5) a) industrias Frigoríficas. Faena y posterior venta de la carne; b) Transportadora de carga; c) Agricolganadera; d) Comercial. Comercialización de productos del agro; e) Industrial. Fraccionamiento y envase de los productos que comercializa; f) Inmobiliaria. Compraventa, alquiler de inmuebles; g) Constructora. Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal; h) Exportadora e Importadora; i) Explotación de estaciones de servicio; j) Aras; k) Proveedora del Estado. Para proveer al Estado nacional, provincial o municipal de todos los bienes y servicios que requiera; l) explotación de complejos deportivos; y m) Financieras. Excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera del concurso del ahorro público. 6) 99 años desde s/insc.; 7) \$ 12.000; 8) gerentes socios o no por toda la duración, en forma individual. Designó a Eduardo Rafael Pérez. Los socios tienen el contralor del artículo 55 de la Ley 19.550; 9) un gerente. 10) 31 diciembre. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 29.941

COMERCIAL MÉDANOS S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 3-VI-2011 aumentó su capital a \$ 1.030.000 y modific. el art. 4° del estatuto. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 29.942

SUEÑOS DE MAR Y BOSQUE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550 A.G.O. 29/04/2014. Notario Jorge Andrés Mauro. Presidente: Sr. Osvaldo Gustavo Llitteras. Director Suplente: Sr. Rubén Horacio Brandazza. Bereciartua Esteban, Contador Público Nacional.

L.P. 29.945

GREEN CONSULTING GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura N° 404 del 21/11/2014 por 99 años desde su registro. Domicilio: 25 de Mayo N° 490, Ciudad Punta Alta, Pdo. Cnel. de Marina Leonardo Rosales, Prov. B. Aires. Socios: Bambaci Jorge Luis Enrique, DNI 26.745.773, arg., soltero, 36 años, Contador Público, domicilio Ushuaia 154 de Punta Alta y Barbagelata Javier Luis, DNI 33.702.445, arg., soltero, 26 años, Contador Público, domicilio Cabrera 70 de Junín. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, lo siguiente: I) Publicidad: Mediante el diseño, creatividad, producción, desarrollo y explotación de publicidad comercial, pública o privada, en medios escritos, gráficos, radiales, televisivos, multimediales, páginas Web, carteleras en la vía pública, impresos, cortometrajes cinematográficos y cualquier medio audiovisual, con empleo también de fotografía publicitaria o industrial obtenida en forma convencional o digital, incluso para eventos familiares, empresariales o sociales, así como para folletería, catálogos, revistas, packaging, campañas de espectáculos públicos culturales, musicales, artísticos, deportivos, de moda, edición de videos e imagen para lanzamientos de productos, marketing y promociones. II) Servicios: a) De agente de transporte aduanero en los términos legislados por el Código Aduanero Ley 22.415, su Decreto Reglamentario 1001/82, sus modificaciones y demás reglamentaciones en vigencia; b) De aprovisionamiento de buques y aviones; c) De carga y descarga de buques, camiones, aviones y trenes, d) De carga, descarga, manipuleo, clasificación y estiba de cajas, cajones, bolsas y bultos de naturaleza variada que se realicen en depósito a, comercios, fábricas e industrias petroquímicas, galpones de empaque, ubicados en zonas urbanas y/o rurales, parques industriales, puertos, aeropuertos, playas ferroviarias o de camiones y zonas francas; e) De almacenamiento y valera para empresas y particulares; f) De almacenamiento y unificación de bultos, formación de lotes, clasificación, cambios de embalaje y etiquetado; g) de catering y lunch a empresas y particulares; h) De bar, cafetería y restaurante en galerías comerciales, shopping, terminales de colectivos y aeropuertos; i) De telefonía y televisión por cable; j) De agencia de publicidad; k) De reposición de productos de consumo masivo de la alimentación y la limpieza, en comercios,

centros comerciales, galerías y supermercados; 1) Otorgamiento de tarjetas de créditos a particulares, cartas de crédito, descuentos de facturas, cheques y pagarés y toda intermediación en la negociación de las mismas, gestión y administración de dichas operaciones con respecto a los comercios y particulares adheridos, pudiendo cobrar por ellos las comisiones que se pacten, con fondos propios, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras 21.526, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. III) Constructora: a) Construcciones de carácter público o privado, civil, militar, comercial o industrial, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de usinas y sub-usinas, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de transmisión y/o distribución de energía eléctrica; construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas; construcción y remodelación de todo tipo de viviendas, edificios y obras civiles de infraestructura; y todos los trabajos y construcciones vinculadas al objeto social por medio de contrataciones directas o por medio de licitaciones públicas y/o privadas; y b) Asesoramiento, estudio, proyecto, cálculo y dirección de obras civiles, de ingeniería y de arquitectura, propias o por cuenta de terceros, ejecución de obras civiles, de ingeniería y arquitectura, con o sin la provisión de materiales. IV) Comercial: Efectuar operaciones de compra, venta, consignación, acopio, permuta, arrendamientos, distribución exportación e importación de maderas, oleaginosas, hortalizas, artículos de construcción industriales, eléctricos, electromecánicos, de computación, de refrigeración, televisión, audio, automotores, nuevos, usados y sus repuestos, todo tipo de mercaderías para la construcción y pinturas industriales en general; y comercialización y/o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o elementos relacionados con tareas de construcción, ingeniería, arquitectura y con el consumo para la alimentación y la vestimenta de las personas, artículos de librería comercial y escolar, resmas para imprentas, resmas para fotocopiadoras e impresoras, papeles especiales, formularios continuos, rollos para calculadoras y registradoras, insumos para computación, impresión plana y continua, procesamiento de papel y cartón para la fabricación de artículos de librería e insumos útiles de oficina en general, insumos para embalaje y envase de mercaderías, regalos empresariales, venta y reparación de fotocopiadoras, impresoras y máquinas gráficas e insumos varios. V) Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de todo tipo de bienes, capitales y empresas, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades, asociaciones, mutual es, cooperativas, fideicomisos o cualquier tipo de ente jurídico, sean extranjeros o nacionales y de firmas que actúen en la fabricación, distribución, comercialización e importación de bienes, artículos y elementos relacionados con la alimentación, limpieza, computación, televisión, audio, refrigeración, construcción, ingeniería, pinturería y seguridad industrial. VI) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de los artículos y productos incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. VII) Consultora: Asesoramiento integral, financiero, administrativo, impositivo, societario, legal entre otros. Llevar a cabo la realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral de emprendimientos de todo tipo, tales como inmobiliarios, civiles, de ingeniería, arquitectura y agrícolas. VIII) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, locación, administración de inmuebles urbanos y/o rurales, propias o de terceros y la realización de toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y/o parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercializar operaciones inmobiliarias de terceros, pudiendo, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. IX) Agrícola-Ganadera: Operaciones agrícolas-ganaderas, comprendiendo: a) Toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos cría y engorde de ganado menor y mayor, fruti cultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos deri-

vados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura y comercialización de frutos del país; c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; d) Realizar operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. X) Turismo: Prestación de servicios turísticos, venta de pasajes, excursiones, hotelería y restaurantes, reservas y ventas de entradas a espectáculos en general, en el país y en el exterior. XI) Financiera: Realizar aportes de fondos propios a empresas y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, constituir, ceder, descontar y/o hipotecas, prendas, prendas con registro y demás derechos reales, comprar, vender permutar o caucionar títulos y otros valores, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas y préstamos personales con o sin garantía, otorgar a interés financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellos, con fondos propios, otorgar préstamos a particulares y/o sociedades, destinar capital propio a la inversión a plazo fijo o cualquier otra modalidad de inversión. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962, acreedor hipotecario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras 21.526, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. XII) Industriales: Realizar la transformación e industrialización total o parcialmente de materias primas y productos vinculados con las actividades forestal, minera, agrícola, ganadera, frutícola, hortícola y de la construcción. XIII) Industria Naval. Construcción, reparación, pintura y calafateo de toda clase de barcos, gabarras, lanchones, botes y toda clase de maquinarias navales, fabricación de partes, piezas y accesorios navales, conversión, modificación y desguace de barcos, construcción y realización de todo tipo de trabajos referidos con la industria naval. XIV) Transporte: Explotación del servicio de transporte de carga general y a granel y de encomiendas de larga, mediana y corta distancia, multimodal y logística. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión. Asamblea: Mandato 3 tres ejercicios. Representación: Pte. del Directorio o Vice en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Fiscalización: Los accionistas. Capital: \$ 100.000. Directorio: Pte. Jorge Luis Enrique Bambaci. Dir. Suplente, Javier Luis Barbagelata. Soc. no comprendida. Benítez Julio Argentino, Contador Público.

B.B. 59.184

TRANSPORTES JANICH S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura N° 405 del 21/11/2014 por 99 años desde su registro. Domicilio: 25 de Mayo N° 490, Ciudad Punta Alta, Pdo. Cnel. de Marina Leonardo Rosales, Prov. B. Aires Socios: Bojanich José Luis, DNI 30.572.850, arg., soltero, 30 años, empleado, domicilio Avda. Reconquista 479 de Bahía Blanca, Bojanich Juan Ignacio, DNI 36.330.087, arg., soltero, 22 años, empleado, domicilio Avda. Reconquista 479 de Bahía Blanca, Bojanich María Cecilia, DNI 29.772.063, arg., casada en primeras nupcias con García Luciano, 32 años, empleada, domicilio Avda. Reconquista 479 de Bahía Blanca, Bojanich Juan Manuel, DNI 32.594.605, arg., soltero, 30 años, empleado, domicilio Avda. Reconquista 479 de Bahía Blanca, Conditi Viñes Leonardo Javier, DNI 28.777.017, arg., soltero, 33 años, comerciante, domicilio San Andrés 452 de Bahía Blanca y Barbagelata Javier Luis, DNI 33.702.445, arg., soltero, 26 años. Contador Público, domicilio Cabrera 70 de Junín. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, lo siguiente. I) Publicidad: Mediante el diseño, creatividad, producción, desarrollo y explotación de publicidad comercial, pública o privada, en medios escritos, gráficos, radiales, televisivos, multimedia, páginas Web, carteleros en la vía pública, impresos, cortometrajes cinematográficos y cualquier medio audiovisual, con empleo también de fotografía publicitaria

o industrial obtenida en forma convencional o digital, incluso para eventos familiares, empresariales o sociales, así como para folletería, catálogos, revistas, packaging, campañas de espectáculos públicos culturales, musicales, artísticos, deportivos, de moda, edición de videos e imagen para lanzamientos de productos, marketing y promociones. II) Servicios: a) De agente de transporte aduanero en los términos legislados por el Código Aduanero Ley 22.415, su Decreto Reglamentario 1001/82, sus modificaciones y demás reglamentaciones en vigencia; b) De aprovisionamiento de buques y aviones; c) De carga y descarga de buques, camiones, aviones y trenes, d) De carga, descarga, manipuleo, clasificación y estiba de cajas, cajones, bolsas y bultos de naturaleza variada que se realicen en depósito a, comercios, fábricas e industrias petroquímicas, galpones de empaque, ubicados en zonas urbanas y/o rurales, parques industriales, puertos, aeropuertos, playas ferroviarias o de camiones y zonas francas; e) De almacenamiento y valera para empresas y particulares; f) De almacenamiento y unificación de bultos, formación de lotes, clasificación, cambios de embalaje y etiquetado; g) de catering y lunch a empresas y particulares; h) De bar, cafetería y restaurante en galerías comerciales, shopping, terminales de colectivos y aeropuertos; i) De telefonía y televisión por cable; j) De agencia de publicidad; k) De reposición de productos de consumo masivo de la alimentación y la limpieza, en comercios, centros comerciales, galerías y supermercados; 1) Otorgamiento de tarjetas de créditos a particulares, cartas de crédito, descuentos de facturas, cheques y pagarés y toda intermediación en la negociación de las mismas, gestión y administración de dichas operaciones con respecto a los comercios y particulares adheridos, pudiendo cobrar por ellos las comisiones que se pacten, con fondos propios, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras 21.526, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. III) Constructora: a) Construcciones de carácter público o privado, civil, militar, comercial o industrial, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de usinas y sub-usinas, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de transmisión y/o distribución de energía eléctrica; construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas; construcción y remodelación de todo tipo de viviendas, edificios y obras civiles de infraestructura; y todos los trabajos y construcciones vinculadas al objeto social por medio de contrataciones directas o por medio de licitaciones públicas y/o privadas; y b) Asesoramiento, estudio, proyecto, cálculo y dirección de obras civiles, de ingeniería y de arquitectura, propias o por cuenta de terceros, ejecución de obras civiles, de ingeniería y arquitectura, con o sin la provisión de materiales. IV) Comercial: Efectuar operaciones de compra, venta, consignación, acopio, permuta, arrendamientos, distribución exportación e importación de maderas, oleaginosas, hortalizas, artículos de construcción industriales, eléctricos, electromecánicos, de computación, de refrigeración, televisión, audio, automotores, nuevos, usados y sus repuestos, todo tipo de mercaderías para la construcción y pinturas industriales en general; y comercialización y/o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o elementos relacionados con tareas de construcción, ingeniería, arquitectura y con el consumo para la alimentación y la vestimenta de las personas, artículos de librería comercial y escolar, resmas para imprentas, resmas para fotocopiadoras e impresoras, papeles especiales, formularios continuos, rollos para calculadoras y registradoras, insumos para computación, impresión plana y continua, procesamiento de papel y cartón para la fabricación de artículos de librería e insumos, útiles de oficina en general, insumos para embalaje y envase de mercaderías, regalos empresariales, venta y reparación de fotocopiadoras, impresoras y máquinas gráficas e insumos varios. V) Representaciones y Mandatos; Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de todo tipo de bienes, capitales y empresas, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades, asociaciones, mutuales, cooperativas, fideicomisos o cualquier tipo de ente jurídico, sean extranjeros o nacionales y de firmas que actúen en la fabricación, distribución, comercialización e importación de bienes, artículos y elementos relacionados con la alimentación, limpieza, computación, televisión, audio, refrigeración, construcción, ingeniería, pinturería y seguridad industrial. VI) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de los artículos y productos incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. VII) Consultora: Asesoramiento integral, mediante la realiza-

ción de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral de emprendimientos inmobiliarios, civiles, de ingeniería, arquitectura y agrícolas. VIII) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, locación, administración de inmuebles urbanos y/o rurales, propias o de terceros y la realización de toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y/o parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercializar operaciones inmobiliarias de terceros, pudiendo, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá, dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. IX) Agrícola-Ganadera: Operaciones agrícolas-ganaderas, comprendiendo: a) Toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura y comercialización de frutos del país; c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; d) Realizar operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. X) Turismo: Prestación de servicios turísticos, venta de pasajes, excursiones, hotelería y restaurantes, reservas y ventas de entradas a espectáculos en general, en el país y en el exterior. XI) Financiera: Realizar aportes de fondos propios a empresas y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, constituir, ceder, descontar y/o hipotecas, prendas, prendas con registro y demás derechos reales, comprar, vender permutar o caucionar títulos y otros valores, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas y préstamos personales con o sin garantía, otorgar a interés financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellos, con fondos propios, otorgar préstamos a particulares y/o sociedades, destinar capital propio a la inversión a plazo fijo o cualquier otra modalidad de inversión. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962, acreedor hipotecario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras 21.526, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. XII) Industriales: Realizar la transformación e industrialización total o parcialmente de materias primas y productos vinculados con las actividades forestal, minera, agrícola, ganadera, frutícola, hortícola y de la construcción. XIII) Industria Naval. Construcción, reparación, pintura y calafateo de toda clase de barcos, gabarras, lanchones, botes y toda clase de maquinarias navales, fabricación de partes, piezas y accesorios navales, conversión, modificación y desguace de barcos, construcción y realización de todo tipo de trabajos referidos con la industria naval. XIV) Transporte: Explotación del servicio de transporte de carga general y a granel y de encomiendas de larga, mediana y corta distancia, multimodal y logística. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión. Asamblea: Mandato 3 tres ejercicios. Representación: Pte. Del Directorio o Vice en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Fiscalización: Los accionistas. Capital: \$ 100.000. Directorio: Pte. Juan Manuel Bojanich. Dir. Suplente. José Luis Bojanich. Soc. no comprendida. Benítez Julio A. - Contador Público.

B.B. 59.185

EL PISCUI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Martín Tillous, DNI 18381436,4/11/67, casd., lic. adm., dlio. Fray Justo Santa María de Oro 3058, piso 6°, depto. B, CABA; María Inés Tillous, DNI 17549107, 2/9/65, solt., empl., dlio Pacheco

de Melo 2952, piso 1, depto. D, CABA; Matías Tillous, DNI 25444403, 29/6/76, solt., empl., dlio. 11 N° 966, 25 de Mayo, Bs. As.; Ignacio Tillous, DNI 27120956, 4/5/79, solt., com., dlio. 11 N° 966 25 de Mayo, Bs. As.; Gastón Tillous, DNI 23967068, 20/4/74, solt., produc. agrop., dlio. 26 N°1092, 25 de Mayo, Bs. As.; Agustín Tillous, DNI 31529133, 1/3/85, solt., ing. agron., dlio. 11 N° 966, 25 de Mayo, Bs. As., todos args.; 2) Esc. Pca. 29/11/2012 y Esc. Compl. 10/10/2014; 3) El Piscui S.A. 4) 11 N° 966, 25 de Mayo, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias. Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, ventas, cruce de ganado, hacienda de todo tipo. Comerciales: en toda forma de semillas, granos, cereales, oleaginosas, forrajes y frutos del país, agroquímicos, alimentos para uso humano o animal. Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años; 7) \$ 1.720.000; 8) 31/12; 9) Entre un mín. 1 y un máx. 5 direct. tit. y direct. supl. menor o igual N° que tit., por 3 ejerc.: Direct. Tit. Pte. Repre. Legal: Matías Tillous, Direct. Supl. Ignacio Tillous, art. 55 LS 19.550. 10) Germán Dicundo, Contador Público Nacional.

L.P. 29.948

AUTOSERVICIO HUGO BORRELLI S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 5/11/2014. Autoservicio Hugo Borrelli S.R.L. Avda. 26 N° 2187 Miramar - Pdo. G. Alvarado 1) Borrelli Ángela Patricia, 6/04/1966, DNI 17.568.747, CUIT 27-17568747-0, casada, ama de casa, argentina, domiciliada en calle 34 N° 1495, PB 2 de Miramar, Pdo. G. Alvarado, Prov. Bs. As.; Borrelli Diego Roberto, 6/09/1990, DNI 35.333.304, CUIT 20-35333304-7, soltero, empleado, argentino, domiciliado en calle 26 N° 2200 de Miramar, Pdo. G. Alvarado, Prov. Bs. As.; Borrelli Salvador Osvaldo, 23/06/1969, DNI 20.713.078, CUIT 20-20713078-9, soltero, médico veterinario, argentino, domiciliado en calle 18 N° 238 de La Plata, Pdo. La Plata, Prov. Bs. As. y Borrelli Hugo Alberto, 11/07/1977, Pasaporte otorgado por la República de Italia YA6681247; Carta de Identidad otorgada por la República de Italia N° A T9150478, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Vía G. Buzzatti 41/P de Sedico, República de Italia. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Comercial: Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, forestación, viveros, aserraderos, todos los subproductos y derivados. II) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos. III) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales. 4) Capital: \$ 40.000. 5) Cierre de ejerc.:30/06. 6) Órg. Adm.: Gtes. Borrelli Ángela Patricia y Borrelli Diego Roberto por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 192.019 Bis

CONSTRUCTORA CROSDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Por Instrumento Modificatorio de fecha 12/09/2014 se reforma el artículo 3° del Estatuto de la siguiente manera. Art 3°: El Capital Social es de Pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Ignacio Pereda, Contador Público Nacional.

G.P. 192.025 Bis

OPERADORA RIVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Patricia Noemí Cosimatti, arg., nac. 15/07/1966, DNI 18.312.052, CUIT 27-18312052-8, comerciante, divorciada, Boulevard Marítimo N° 5965 8°, MdP y Miguel Ángel Martínez Allue, argentino, nac. 14/01/1964, DNI 16.728.992, CUIT 20-16728992-5, comerciante, soltero, San Martín N° 2648 local N° 128, MdP. Inst. Privado 21/11/2014, Operadora Riva S.R.L. Domic. San Martín N° 2648 local N° 128, MDP, Gral. Pueyrredón, Objeto: A) Comercial: Compra, venta, representación, consignación, importación, exportación, fabricación y distribución de todo tipo de indumentaria, calzados, carteras y accesorios. B) Gastronomía: Explotación y/o gerenciamiento de restaurantes, bares, confiterías. C) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13.512, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. D) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 12.000 dividido en 1200 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Adm. Ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, quienes representaran a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad Socio Gerente: Patricia Noemí Cosimatti. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público Nacional.

G.P. 192.026 Bis

NOVOPIXE S.A.

POR 1 DÍA - Guillermo Oscar Fantini, arg., comerciante, soltero, nac. 07/03/1962, DNI 14.394.228, CUIT 20-14394228-8, domic. Almirante Brown 5554, MdP y María Rosa Paoloni, arg., comerciante, viuda, nac. 23/11/1938, DNI 3.722.488, CUIT 27-03722488-5, domic. Misiones 1368 Piso 1 Dpto. B, MdP. Novopixe S.A. Domic. Almirante Brown 5554, MdP, Gral. Pueyrredón. Objeto: 1) Exportación e importación: Comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros. 2) Constructora: La construcción de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras. 3) Inmobiliaria: Compra, venta, locación y/o subdivisión de muebles, inmuebles, urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13512; 4) Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones antes mencionadas, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse. Quedan expresamente excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000 dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 valor nominal cada una y de un voto por acción. Adm. Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Guillermo Oscar Fantini, Director Suplente: María Rosa Paoloni. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30/06 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público Nacional.

G.P. 192.027 Bis

DANADOMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 21/11/2014 se reforma el artículo cuarto del estatuto referente al objeto social quedando con las siguientes actividades: Actuar cómo consultora en materia administrativa, marketing, comercio exterior y jurídica. Realizar estudios de rentabilidad, organización de empresas y organigramas para su administración. No realizará actividades de incumbencia de profesionales en ciencias económicas. Ignacio Pereda, Contador Público Nacional.

G.P. 192.028 Bis

VICENTE N. MARTONE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 25/11/2014. Vicente N. Martone S.R.L. Costanera y Paseo 123 Villa Gesell, Pdo.

Villa Gesell. 1) Martone Vicente Norberto, 05/07/1944, DNI 4.443.598, CUIT 20-04443598-6, domiciliado en Avda. 3 N° 3755 de Villa Gesell, Pdo. Villa Gesell, Prov. Bs. As. y Ribar Mónica María, 15/08/1959, DNI 13.238.377, CUIT 23-13238377-4, domiciliada en calle Pedro Ignacio Rivera N° 5885 C.A.B.A., ambos casados, argentinos y comerciantes. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: Compra, venta, distribución, transporte, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas. II) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivado de la carne ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industrialización frigorífica, explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos. III) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. IV) Panadería y repostería: fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado. V) Servicios: Servicios de catering, explotación de bares, confiterías, restaurantes y afines. VI) Gastronomía: explotación gastronómica en todas sus modalidades comerciales, y en especial para la explotación de locales destinados a casa de lunch, cafetería, confitería, bar, whiskería, sandwichería, comidas, pizzerías. VII) Hotelería: a) alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, b) explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anejos, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación, permuta, alquiler y leasing de bienes inmuebles destinados a tal fin, c) negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales. VIII) Transportes: realizar el transporte de mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos; prestación de servicios de transportes de cargas y fletes, por cualquier vía, en vehículos propios o ajenos. IX) Servicios de eventos, promociones y campañas publicitarias. Personal temporáneo: realización de eventos, promociones y campañas publicitarias. X) Constructora: Construcción y compraventa de todas clases de inmuebles y de todo tipo de obra, pública o privada, sea a través de contrataciones directas, concursos de precios, licitaciones o cualquier otra forma de contratación prevista por la legislación vigente. XI) Explotación y administración de balnearios: explotación y administración de balnearios. Explotación de playa, balnearios, parajes en costas marítimas y/o ribereñas. XII) Financieras: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendaario en los términos del art. 5° de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. 4) Capital: \$ 70.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/05. 6) Órg. Adm.: Gtes. Ribar Mónica María por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 192.029 Bis

HIDROSTART S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 2/11/2014. Hidrostart S.R.L. Calle 53 N° 3156 Necochea, Pdo. Necochea 1) Andersen Alan, 1/08/1986, DNI 32.585.213, CUIT 20-32585213-6, comerciante, domiciliado en calle 53 N° 3156; Duport Juan Pablo, 11/12/1980, DNI 28.550.175, CUIT 20-28550175-0, docente, domiciliado en calle 85 N° 3273; Corbalán María Emilia, 9/11/1982, DNI 29.773.242, CUIT 27-29773242-6, comerciante, domiciliada en calle 85 N° 3207; Escuela Uriarte Florencia Solange, 16/09/1993, DNI 37.926.586, CUIT 27-37926586-9, empleada, domiciliada en calle 55 N° 3527 y Luvio Betiana Elizabeth, 15/03/1976, DNI 25.235.722, CUIT 27-25235722-5, comerciante, domiciliada en calle 53 N° 2770, todos argentinos, solteros y domiciliados en Necochea, Pdo. de Necochea, Prov. de Buenos Aires. 2) Plazo: hasta el 31/07/2083. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comercial: explotación comercial y desarrollo de sistemas de ventas de bienes y servi-

cios, comisiones, representaciones, mandatos y gestiones de negocios. Compra venta de automotores nacionales e importados, subastas, trámites de radicaciones, transferencias, prendas, permutas, importación, armados fuera de fabrica, motos, ciclomotores, motos náuticas, embarcaciones. B) Inmobiliaria: la compra-venta, permuta, administración, fraccionamiento, loteos, urbanización, alquiler o cualquier otra forma de explotación de bienes inmuebles. C) Constructora: Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos, puentes y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. D) Servicios de gestión deportiva: Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de instalaciones para practicar deportes, clubes, gimnasios, llevados a cabo por profesionales habilitados a tal efecto. E) Exportación o Importación: De bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior. F) Financiera: Financiar las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y/o hipotecario y realizar operaciones financieras con dinero propio, para lo cual podrá conceder créditos, préstamos y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales, personales o de cualquier tipo. G) Agropecuaria: Mediante la explotación o administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, cría, invernadero, y cultivo de forestación, reforestación, granjas, y en general la explotación agrícola y agropecuaria en todas sus formas. H) Servicios: Hotelería y servicios relacionados con el turismo, reserva y venta de pasajes nacionales e internacionales, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos y todo lo vinculados con viajes y excursiones individuales o colectivas, en el país o en el exterior. Explotación de bares, restaurantes, comedores, y todo lo relacionado con la gastronomía, locales bailables, pubs. 1) Forestal: Plantación, desmonte, compra, fraccionamiento, procesamiento y ventas de árboles. 4) Capital: \$ 42.000. 5) Cierre de ejerc.:31/07. 6) Órg. Adm.: Gtes. Andersen Alan por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 192.030 Bis

TEJIDOS RAQUEL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea N° 82 del 1° de abril de 2014 se designó como directores titulares a la Sres. Humberto Pieroni, DNI 11134460 C.U.I.T. 20-11134460-5 domiciliado en Av. Tejedor N° 725 Mar del Plata, y a Eduardo Pieroni DNI 93719348, C.U.I.T. 20-93719348-4 domiciliado en Rivadavia N° 10580 Mar del Plata, y como director suplente a Guillermo Rosolen, DNI 20377717, C.U.I.T. 20-20377717-6 domiciliado en Neuquén N° 3453 Mar del Plata; a partir de la fecha y por 3 años. Paola Visciarelli, Contadora Pública Nacional.

G.P. 192.033 Bis

VIAL BALCARCE S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios del 02-09-2014 se designó como único Socio Gerente al Sr. Ayen Fernández, renunciando al cargo las socias Juana Reynoso y Ana Leticia Azurmendi.

M.P. 36.297

COSTAMONTE S.R.L.

POR 1 DÍA - El 26/11/14, por instrumento privado se constituye "Costamonte Sociedad de Responsabilidad Limitada" entre: Ernesto Biscaychipy, casado en primeras nupcias, argentino, 59 años, Contador Público, domiciliado en calle León de Iraeta 223 de Bahía Blanca (Bs. As.), DNI 11.358.037, CUIT 20113580373; Eric Alejandro Lemus, divorciado, argentino, 52 años, comerciante, domiciliado en España 1009 de Cnel. Dorrego (Bs. As.), DNI 16.206.521, CUIT 20162065212; Laura Beatriz Forchetti, soltera, argentina, 50 años, comerciante, domiciliada en España 1009 de Cnel. Dorrego (Bs. As.) DNI 16.863.136, CUIT 27168631362 y Alberto Raúl Benassati, casado en primeras nupcias, argentino, 60 años,

Comerciante, domiciliado en Soler 347 de Bahía Blanca (Bs. As.), D.N.I 10.631.847, CUIT 20106318477. Domicilio Social: España 1009, Cnel. Dorrego (Bs. As.). Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros y mediante la intervención de profesional habilitado y/o idóneo cuando la legislación así lo requiera, las siguientes actividades: 1) Comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, salón de fiestas, bar, confitería, pizzería, cafetería, servicio de lunch, salones de baile y organización de fiestas y/o eventos; elaboración, distribución y venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol; toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados del rubro gastronómico; explotación de comedores comerciales, industriales y estudiantiles; 2) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Capital: \$ 100.000 totalmente suscripto e integrado 25% en efectivo. Plazo de duración: 50 años. Administración: Gerencia de uno o más gerentes en forma individual indistinta por toda la duración del contrato; designación de socios gerentes Ernesto Biscaychipy DNI 11358037 y Eric Alejandro Lemus DNI 16206521, por tiempo de duración del contrato social. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Por incumbencia profesional: Ernesto Biscaychipy, Contador Público Nacional.

B.B. 59.141

SCAE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios Adriana Susana Olmos, Argentina, nacido el 06/07/1956 con DNI12.473.117, CUIT 27-12473117-3, Comerciante, Divorciada, con domicilio en la calle Bermúdez 5059, de la Ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires y don Emilio Basualdo, argentino, nacido el 02/10/1962, con DNI 16.090.099, CUIT 20-16090099-8, comerciante, soltero con domicilio en la calle Almirante Brown 363, Dpto. 14 de la Ciudad de Pilar, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. 2) Constituida 15/09/2014 por instrumento privado. 3) Denominación: Scae S.R.L. 4) Domicilio en Viamonte 564, Planta Baja oficina B de la Ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social; Construcciones civiles y montaje de redes.. Podrá comprar y vender inmuebles, formar parte de cualquier otra Sociedad. A los efectos del cumplimiento de sus fines, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes, entre estos actos y contratos incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, b) Realizar todas las operaciones financieras y bancarias; c) aceptar o conferir poderes especiales o generales, consignaciones, agencias, representaciones o gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar, vender, patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar los documentos e instrumentos públicos y privados que corresponden. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. 6) Plazo: 10 años. 7) Capital social: El Capital Social es de \$ cien mil (\$ 100.000) dividido en 100 cuotas de Pesos doscientos (\$ 1.000) cada una, con un voto por cuota. 8) Administración: será ejercida por la Socia Adriana Susana Olmos, con el cargo de Socios Gerente. Durará en su cargo todo el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido según lo establecido en los a. 159 y 160 de la Ley de Sociedades y su modificatoria 22.903. 9) Prescinde de la Sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre.

B.B. 59.151

MPI SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. N° 212 de 10/10/14. 2) Iocoli Pablo Martín, arg., nac. 28-10-74, DNI 24.136.488, C.U.I.T. 20-24136488-8, ing. civil, casado, dom. Fitz Roy 156, piso 4, dpto. D, Bahía Blanca, Bs. As.; Reinoso Carolina Magalí, arg., nac. 18-11-86, DNI 32.586.815, C.U.I.T. 27-32586815-0, prof. ing. industrial, soltera, dom. Alfonsina Storni 1864, Bahía Blanca, Bs. As.; Marchi Fernández Néstor Ricardo, arg., nac. 4-7-78, DNI 26.709.461, C.U.I.I 20-26709461-7, técnico elctromecánico, casado, dom. Ayacucho 1563, piso 2, dpto. 7, Bahía

Blanca, Bs. As. 3) MPI Servicios Industriales S.A. 4) Prov. Bs. As. 5) Objeto: Constructora: const. civiles, hidráulicas, energéticas, mineras, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, edificios, const. de carácter público, privado o civil, obras de ingeniería y arquitectura en gral. Mantenimiento y Serv. Industriales. Inmobiliaria: Compra, vta., permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles; op. inmobiliarias. Comercial: Vta. en gral. de mat. de construcción. Transporte: Transportar por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de toda clase de cargas, con vehículos propios y ajenos. Servicios y mandatos. Marketing y afines. Asesoramiento y consultoría. Fiduciaria: Actuar en la administración de fideicomisos, excluidas op. Ley 21.526. Financiera: Otorgar créditos para adq. de bienes de uso o consumo, con o sin garantía; excluidas op. Ley 21.526. Exportaciones e Importaciones. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital \$ 102.000. 8) La dirección y adm. a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mín. de uno y un máx. que no podrá exceder de cinco Dir. titulares, e igual o menor número de Dir. Suplentes. Directorio: Dir. titular y Pte.: Marchi Fernández Néstor Ricardo, CUIT 20-26709461-7 constituyó dom. Ayacucho 1563, piso 2, Dpto. 7, B. Bca., Bs. As. y Dir. suplente: Reinoso Carolina Magalí constituyó dom. Alfonsina Storni 1864, B. Bca., Bs. As. Duración: 2 años. Rep. Legal Pte. o Vicepte. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización. 10) Cierre ejercicio 31 agosto de de cada año. Domicilio social: Colombia 962, piso 2, Dpto. D. Marcelo O. Gancedo, Contador Público Nacional.

B.B. 59.156

PAZ RURAL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto por modificación de sede social. "Paz Rural S.A.": Se comunica que por decisión de Directorio de fecha 18 de noviembre de 2014, se ha decidido cambiar la sede social mudándola de la calle Mitre N° 680 al lugar sito en calle Avenida Alem N° 2435, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Esta modificación no implica reforma del estatuto social. Leandro Patricio Furlong, Notario.

B.B. 59.158

CRIOTECH S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectifica edicto N° 64699: donde dice: "Domicilio social: Luis Viale 93 Haedo, Morón" debe leerse "Domicilio social: Luis Viale 19, Haedo, Morón". Jorge Carriles. Contador. Autorizado por instrumento privado del 27/6/2014. Jorge A. Carriles, Contador Público Nacional.

Mn. 65.975

C.P.T. S.R.L.

POR 1 DÍA - En fecha 26/11/14, se realizó en la sociedad "C.P.T. S.R.L.", la cesión de cuotas pertenecientes a Rodrigo Ignacio do Eyo, DNI 31.684.769 a favor de José Alfredo Álvarez, DNI 13.645.505 y Jorge Ariel Álvarez, DNI 16.214.105. Ovidio Oscar Cerratto, Notario.

Mn. 160.024

LUCAS MORRESI S.R.L.

POR 1 DÍA - Nueva redacción. Artículo Quinto con-testando vista del día 11 de noviembre de 2014, suprimiendo la palabra "generales" dentro de la facultad del gerente de otorgar poderes. Soledad Álvarez, Contadora Pública Nacional.

B.B. 59.123

INSTITUTO MÉDICO HERMANAS MISIONERAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 23/07/2014 se designó como Gerente para el ejercicio 2014/2015 al Dr. Ricardo Héctor Denaro, CUIT N° 20-10949189-7 quien constituye domicilio en Las Heras N° 1409, Coronel Suárez, Prov. de Bs. As. Bautista Hirigoity. Abogado.

B.B. 59.137

MANDI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de 11-07-13 se resolvió aumentar el capital social en \$ 210.000 y reformar Art. 4º Est. Social. Nuevo Capital social \$ 3.312.000. Víctor Maida, Abogado.

Mn. 65.906

PROVINDAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por acta complementaria del 25/11/2014, se rectifica punto a) del acta constitutiva y cláusula sexta del estatuto social. María C. Perilli, Contadora Pública Nacional.

Mn. 65.911

INDUMENTARIA DEPORTIVA S.A.

POR 1 DÍA - Con fecha 12/11/2014, en la sociedad "Indumentaria Deportiva S.A.", se realizó designación de autoridades, siendo Alejandro Fabián De Luca, DNI 20.964.778, como Presidente y Fortunato De Luca, DNI 93.416.842, como Director Suplente. Ovidio Oscar Cerratto, Notario.

Mn. 65.920

FRIGO - TRES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 L.S. Asamblea 12/03/2013: Aceptación renuncia Dir. Titular Martín Andrés Jellousegh y Dir Suplente Rolando Chamo Directorio queda integrado así: Presidente y Único Dir. Titular Pedro Benedicto Maldini Aguado, Dir. Suplente Adriana Aguado Longueira, Asamblea 24/05/2013: Ratificación Directorio designado en Asamblea del 12/03/2013. Jorge Andrés Martelli, Escribano.

Mn. 65.933

MOLINO ALGARROBO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que mediante acta de Asamblea N° 24 del 17/10/2014 de Molino Algarrobo S.R.L. se ha modificado el objeto social, pudiendo realizar la entidad las siguientes actividades: Industrial, agropecuaria: Explotación de molinos harineros, elaboración de harinas a través de la molienda de trigo y elaboración de productos de alimentación a partir de la reelaboración de los productos y subproductos obtenidos de la molienda de trigo; elaboración de Alimentos Balanceados para cualquier especie animal y subproductos provenientes del proceso industrial de la Soja, elaboración de Pellets de Alfalfa; operaciones agrícologanaderas, comprendiendo actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde de ganado y/o bovino, menor y/o mayor, cultivo de cereales y oleaginosas, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación, conservación, fraccionamiento, envasado; comercialización de frutos del país; arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; compraventa en el mercado local o en el exterior de Productos Elaborados, materias primas, maquinarias; Acopio y Acondicionamiento de Cereales; Compra-Venta, explotación, construcción y administración de inmuebles; operaciones que hagan a las prescripciones de la Ley Nacional 24.441; importación y exportación de todo tipo de mercaderías, Asesoramiento, consultorías, representaciones y mandatos. María Verónica Scoccia, Escribana.

B.B. 59.161

SK2 BAHÍA DESARROLLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Scavi, María Belén, DNI 20.589.157 10/12/1968, casada, argentina, Ingeniera, C.U.I.T. 27-20589157-4, Agustín Álvarez 2387, Ba. Bca., Bs. As. y Darío Kreder, DNI 16.196.534, 9/4/1963, casado, argentino, Ingeniero, CUIT 20-16196534-1, Agustín Álvarez 2387, Ba. Bca., Bs. As.; Por instrumento privado de fecha 1/10/2014; SK2 Bahía Desarrollos Sociedad de Responsabilidad Limitada; Sede Agustín Álvarez 2387, Ba. Bca., Bs. As.; Objeto: A) Financiera: Otorgar créditos

y realizar operaciones financieras en general; se excluyen las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (texto oficial), u otras que requieran el recurso del ahorro público; B) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles; C) Construcción y venta de inmuebles: Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Montaje cañerías industriales.; D) Importación y exportación: Realizar la importación y/o exportación de los productos incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. E) Representaciones y mandatos: Representaciones, gestiones de negocios, administración de mercaderías, capitales o empresas en general; F) Publicidad - Difusión: Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad y cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, G) Fideicomisos: Constituir fideicomisos en el marco de la Ley 24.441 y/o norma legal que la sustituya, en sus diversas clases. Actuar como fiduciaria o fiduciante en todo tipo de fideicomisos con excepción de los fideicomisos financieros. H) Locación: Tomar y dar en locación servicios de elaboración de datos, computación, cálculo, contabilidad, con equipos propios y/o de terceros; tomar y dar en alquiler computadoras y sus equipos, rodados en general, nuevos o usados.; Duración: 99 años; Capital social: \$ 100.000; Administración: 1 Gerente por 99 años. Representación: A cargo del gerente María Belén Scavi, CUIT 27-20589157-4, Agustín Álvarez 2387, Ba. Bca., Bs. As. María F. Verna, Contadora Pública Nacional.

B.B. 59.162

TRANSPORTE S. MINNAARD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: El Sr. Minnaard Santiago Raúl, LE 5.519.591, nacionalidad: argentino, fecha de nacimiento: 12/10/1948, estado civil: viudo, ocupación: transportista, domicilio cuartel 17, Zona Rural, Coronel Dorrego, El Sr. Minnaard Santiago, DNI 31.992.277, nacionalidad: argentino, fecha de nacimiento: 03/03/1986, estado civil: casado, ocupación: contador público, domicilio: Cuba 68, Bahía Blanca; La Sra. Minnaard Mariana, DNI 22.900.066, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 07/10/1972, estado civil: soltera, ocupación: empleada, domicilio: Misiones 266, Bahía Blanca; 2) Instrumento privado suscripto el 05/08/2013; 3) Denominación: Transporte S. Minnaard S.R.L. 4) Domicilio social: Cuba 68, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Transporte Comercial e Industrial, Agropecuario, Representaciones y Mandatos. 6) Duración: 90 años a contar desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; 7) Capital social: \$ 12000,00 (pesos doce mil) dividido en 1200 (un mil doscientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, las cuales son sus criptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Minnaard Santiago Raúl 400 cuotas, b) El señor Minnaard Santiago 400 cuotas y c) la Sra. Minnaard Mariana 400 cuotas. 8) Integración: 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; 9) Administración y representación: el socio Minnaard Santiago Raúl en su carácter de Gerente; 10) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 05/08/2013. Minnaard Santiago, Contador Público Nacional.

B.B. 59.168

ALGARROBO DISTRIBUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Los cónyuges Ángel Schinchirimi, arg., nac. 24/5/54, DNI 11177752, CUIL 20-11177752-8, comerciante, y Mabel Esther Domínguez, arg., nac. 15/8/62, DNI 14850822 CUIL 23-14850822-4, comerciante, ambos dom. Avenida 25 de Mayo y Avenida San Martín; y Bruno Schinchirimi, arg., nac. 16/6/81, soltero, DNI 28946190, CUIT 20-28946190-7, empleado; Ángel Schinchirimi, arg., nac. 22/5/88, soltero, DNI 33369602, CUIT 23-33369602-9, empleado; Gino Schinchirimi, arg., nac. 22/5/88, soltero, DNI 33369603, CUIT 20-33369603-8, empleado, dom. en calle Avenida 25 de Mayo 102, todos vecinos de Juan Cousté, pdo. Villarino, PBA. Constituyen "Algarrobo Distribuciones S.R.L.", Domicilio social: Ruta 22, kilómetro 732,5, calle Las Escobas 20 de la localidad de Médanos, pdo. de Villarino, PBA. Capital social \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas

sociales de \$ 10 valor nominal c/u. Duración 99 años desde su inscripción en DPPJ. Objeto Social Distribución y comercialización de toda clase de bebidas, inclusive como mayorista. Prestación del servicio de transporte terrestre de hacienda, cereales y oleaginosos. Servicio de depósito, recepción, almacenamiento, embalaje y guarda. Compra venta, adquisición, enajenación, distribución, transporte de bebidas, materias primas, productos de cualquier etapa de su elaboración, semovientes, fruto de país, y productos elaborados y la explotación de marca de fábrica, diseños modelos industriales, privilegios y concesiones, ya sean nacionales o extranjeros, celebrar contratos de representación, consignación, comisión, locación de servicios y otra vinculación a las actividades en el presente artículo. Comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y procesamiento de cereales y oleaginosas. Realización de trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría. Fabricación, elaboración y venta de alimento balanceado de uso animal. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros. Compra-Venta, permuta y alquiler de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderos y parques industriales. Administración de toda clase de inmuebles propios o de terceros. Administración y representación a cargo de uno o dos gerentes electos. Reuniones ordinarias dentro de los 4 meses de concluido el ejercicio financiero. Ejercicio Financiero finaliza el día 31 de agosto de cada año. Natalia C. Giambardino, Abogado.

B.B. 59.169

LC&OH MARZOLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Marzola Osvaldo Haroldo, DNI N° 5477219, comerciante, nacido el 17/06/1939, casado, argentino, con domicilio en calle Juan José Valle N° 3765 de la Localidad de Ing. White, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As.; Tarantini Luisa Celia, DNI N°4420517, argentina, comerciante, nacida el 01/02/1942, casada, con domicilio en calle Juan José Valle N° 3765 de la Localidad de Ing. White, Partido de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado 18/09/2014. 3) LC & OH Marzola S.R.L. 4) Sede Social, Juan José Valle N° 3765 de la localidad de Ing. White, Partido de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: a) Agropecuaria; b) Prestación de servicios: Organización, administración, consultoría, puesta en marcha y gerenciamiento de todo tipo de emprendimientos agropecuarios y agroindustriales; c) Mandatarías; d) Importación y exportación; e) Inmobiliarias; f) Fertilizantes, Agroquímicos, semillas, lanas y cueros. 6) Capital Social \$ 30.000. 7) Duración 99 años. 8) Administración: 1 o más Gerentes, Socios o no. Durarán en sus cargos en forma indefinida; Gerente Sra. Tarantini Luisa Celia. 9) Cierre de Ejercicio 31/08: Fiscalización: Por los Socios. Rodolfo M. Namuncurá, Contador Público.

B.B. 59.173

PÂTISSERIE ARTISANALE S.A.

POR 1 DÍA - Directorio. Fecha: 01/12/2014. Se ratifica lo decidido en la Asamblea de fecha 12/11/2014 donde se trató y aprobó la renuncia del presidente Tránsito Enrique Carmona Zúñiga, y se designó el nuevo Directorio: Presidente: Horacio Martín Hargouas, 56 años, casado, arg., contador, 18 590 La Plata, PBA, DNI 12.291.460, Dir. Sup.: Federico Manuel Hargouas, 27 años, solt., arg., empl., 16 1409 Ringuet, La Plata, PBA, DNI 32.869.116. Rodrigo Núñez Valle. CPN.

L.P. 115.090

ANTROKALI S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 201 del 28/11/14, Reg. 3 de Avellaneda. 1) Sede: Argañaraz N° 645 de Avellaneda. 2) Duración: 99 años desde insc. 3) Capital: \$ 150.000 div. 15.000 acc. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 4) Socios: Adán Jorge Dimoulas, 48 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en San José N° 1752 C.A.B.A, D.N.I 18.047.074 CUIL 20-18047074-4, y Pablo Alejandro

Dimoulas 45 años, argentino, divorciado, domiciliado en San José N° 1752 C.A.B.A., D.N.I. 20.620.698, CUIL 20-20620698-6, 5) Objeto: explotar por sí y/o para y/o asociada a terceros: a) Constructora: Mediante la construcción, reformas, demoliciones y refacciones de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo de la construcción.- Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas con la actividad constructora; y c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y aval es a terceros, y realizar operaciones financieras en general, vinculadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, 6) Adm. : Directorio de 1 a 3 miembros, por 3 ejerc. 7) Se prescinde de la Sindicatura. 8) Presidente: Adán Jorge Dimoulas; Director Suplente Pablo Alejandro Dimoulas. 9) Representación legal: Presidente o Vice en s/aso. 10) Cierre Ejerc.: 31-12. Javier Enrique Bernardi, Abogado autorizado Esc. 20 I de 12/11/14, Reg. 3 de Avellaneda.

L.P. 115.103

LJB PLÁSTICOS AVELLANEDA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 200 del 28-11-14. 2) Sede: Olavarría N°457 de Avellaneda, 3) Durac.99 años desde insc., 4) Cap.: \$ 50.000 div. 5.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u. 5) Socios: Leandro Jesús Bernardi 34 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Roca N° 1948 de Avellaneda, D.N.I. 28.032.403, CUIL 20-28032403-6 y Martín Gabriel Bernardi 33 años soltero argentino, comerciante domiciliado en General Paz N° 58 de Avellaneda, D.N.I. 28.693.895, CUIL 20-28693895-8,6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina, o en el exterior, fabricación, impresión, corte y confección de materiales para envases tales como celofán, polietileno, propileno, polipropileno, papel, películas plásticas y similares en cualquiera de sus formas, así como a la comercialización de las mismas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto social, 7) Adm. y Repres. Gerentes: Leandro Jesús Bernardi y Martín Gabriel Bernardi, 8) Cierre Ejerc.: 30/04. 9) Fiscalización: por los socios (Art. 55 L.S.C). Javier Enrique Bernardi, Abogado.

L.P. 115.104

CONSTRUCTORA DEL INTERIOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado de 3/07/2014 los Sres. Alberto Osvaldo Chuliber y Luis Osvaldo Cruz cedieron la totalidad de las cuotas de Constructora del Interior S.R.L. a Ricardo Daniel Sollosso, arg. comer. DNI 14.065.257 CUIT 20-14065257-2, soltero, dom. calle 1 N° 229 de La Plata de 54 edad y al señor Diego Alberto Banegas, arg., comer., DNI 27.824.727, CUIT 23-27824727-9, solt. dom. 60 N° 2243 de La Plata, 34 años de edad. Por acta de fecha 28/11/2014 se acepta renuncia de Luis Osvaldo Cruz como Gerente y se designa nuevo Gerente al Sr. Diego Alberto Banegas. Javier Bernardi, Abogado.

L.P. 115.105

VIVIENDAS MENDOZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. Privado de 3/07/2014 los Sres. Turilo Gualdemar Guastella y Gabriel Gustavo Guastella cedieron la totalidad de las cuotas de Viviendas Mendoza S.R.L. a Ricardo Daniel Sollosso, arg., comer., DNI 14.065.257 CUIT 20-14065257-2, soltero, dom. calle 1 N°

229 de La Plata, 54 años, y al Sr. Diego Alberto Banegas, arg., comer., DNI 27.824.727, CUIT 23-27824727-9, solt. dom. 60 n° 2243 de La Plata, 34 años. Por acta de fecha 28/11/2014 se acepta renuncia de Gabriel Gustavo Guastella como Gerente y se designa nuevo Gerente al Sr. Diego Alberto Banegas. Javier Bernardi, Abogado.

L.P. 115.106

MERVISAR ARQUITECTURA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario al LP 29.360 del 28/11/2014. Por Esc. 275 del 28/11/2014 Modif. Escritura 256 04/11/2014. Not. Fernando L Montes. Adscripto Reg. 160 La Plata. Se refor. Art. 3°, Objeto social, suprimiendo de la actividad de leasing y fideicomisos el siguiente texto: "La precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, por lo cual la Sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines que no se encuentren prohibidos por ley o por este estatuto". .Fdo. Gustavo Alejandro Gómez. Contador.

L.P. 115.108

JP-NEW DE TAPALQUÉ S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 165 (14/11/14) N. Nosedá Edgell. Héctor Juan Newbery, 11/1/57, DNI 12.649.843, solt., y Ana Luisa Nomdedeu, 23/8/61, DNI. 14.995.636, div., ambos arg., comerc., 9 de Julio 245 Tapalqué. "JP-New de Tapalqué S.A." 9 de Julio 245 Ciu. y Pdo. Tapalqué, Bs. As. Dur. 99 des. ins.reg. Obj: Combustibles: Explot. directa por sí o por terceros de estaciones de servicio de suministro de combustibles en cualquier lugar del país; cualquier forma de comercializ. directa o indirecta, por sí o asumiendo la represent. de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras de combustibles, lubricantes, aceites y líquidos con destino al parque automotor cualquiera que sea en toda la Nación, herramientas, accesorios, repuestos, neumáticos y destinos emergentes de la explot. de estaciones de servicio-Agrícola Ganadera: Explot. directa por sí o por terceros de establec. rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la soc. o de terceros, cría, invernación, mestización, vta., cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explot. de tambos, cultivos, compra, vta y acopio de cereales, incorporac. y recuperac. de tierras áridas, caza, pesca, fabric., renovación y reconstruc.de maquinarias y equipo agrícola para la preparac. del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparac. de cosechas para el mercado, elaborac. de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de operac. o procesos agrícolas y/o ganaderos así como compra, vía, distrib., import. y exportac. de todas las materias primas derivadas de la explot. agrícola ganadera. Compra-vta., consignac. o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie. Inmobiliaria: Compra, vta, permuta, cesión, arrendamiento, administ. y/o subdivisión de inmuebles, sean urbanos, suburbanos o rurales, incluso operac. compr.en la ley de PH, adquirir de forma gratuita u onerosa, constituir, transferir a título oneroso y/o gratuito, modificar y/o extinguir la posesión, el dominio, condominio y toda tipo de derechos reales, sean sobre bs propios o de terceros y ejercer las acc. reales y posesorias pertinentes. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 9 dir.tit., e igual o menor n° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Héctor J. Newbery; D. Sup.: Ana L. Nomdedeu. Fisc. socios. Cie. 30/6. Esc. N. Nosedá Edgell.

L.P. 115.110

ALALIPTUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont.8/10/14. Damián Ezequiel Mello, arg., 9/7/78, solt., DNI 26.619.626, 31 N° 134, 25 de Mayo; Mauricio Emilio Mello, arg., 10/10/74, div., DNI 24.142.894, 29 N° 78 25 de Mayo; y Emilio Adolfo Mello, ital., 8/1/49, cas., DNI 93.752.635, 31 N° 134, 25 de Mayo, todos empres. "Alalipatus S.R.L." 38 y 104 Ciu. y Pdo. 25 de Mayo, Bs. As. Dur. 60 des. ins. reg. Obj.: 1) Fabric., compra, vta, distribuc., importac., exportac. y/o comercializ. de maderas, aberturas de madera, pisos, aluminio, hierro. Aserradero. Fabric. y comercializ. de muebles, estructuras de madera y la comercializ. de diversos materiales, como fibrocemento, premoldeados y/o pretensados, ladrillos, bloques, refractarios, cerámicas, baldosas, tejas, sanitarios y materiales para la construc. a base de cemento y/o arcillas, utilizados en obras civiles, viales,

hidráulicas, sanitarias, arte y decoración. Comercializ. de prod. para la construc. y derivados. Instrumental y accesorios para uso y aplicación de la decoración. Elaborac. y comercializ. de hormigón. Transp. de los materiales, en medios propios o contratados. Alquiler y vta. de máquinas viales. 2) Decoración, trabajos de pintura y/o mantenimiento y refacción de inmuebles, sean obras públicas o privadas-, a través de contrataciones directas, subcontrataciones, o de concurso de precios o de licitac. públicas o privadas o bajo otra modalidad. 3) Transp. de carga nacional e internacional de mercaderías, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima; fletes y acarrees; encomiendas y equipajes y su distrib., logística, almacenamiento, depósito, embalajes. Comisiones y representac. 4) Agrícola-Ganadera: explotac. por sí o en carácter de arrendataria o aparcería de campos, para la produc. cerealista, frutícola, floricultura y horticultura, y al cultivo de la tierra; explotac. ganadera como: hacienda vacuna, porcina, ovina, caprina y equina, explotar establecimientos de tambo, chacra, criadero, semilleros, granjas y quintas. Forestación y reforestación. Talas de montes propios o de terceros. Administrac. de establec. agropecuarios, contratac. de trabajos rurales. 5) Desmonte, canalizaciones, trabajos viales. Cap. \$ 50.000. Adm. Gte Damián E. Mello, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 30/9. Esc. Bicain. L.P. 115.111

RUTA DIGITAL S.A.

POR 1 DÍA - Por actas de directorio del 29/10/2014 y 1/12/2014 se decide el cambio de sede social a calle Santa Fe N° 57 Bahía Blanca. Fdo. Dr. Gonzalo Urrutia.

L.P. 115.113

EGEOP S.A.

POR 1 DÍA: Acta N° 29 del 30/04/2013 aumento de capital social a \$ 1.355.000. Ref. Art. 4to. Lorena M. Mejeras. Notaria.

L.P. 115.114

FAUNI S.A.

POR 1 DÍA - Acta N° 30 del 30/04/2013 aumento de capital social a \$ 1.255.850. Ref. Art. 4to. Lorena M. Mejeras. Notaria.

L.P. 115.115

FLIX CINEMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Contrato Constitutivo del 29-9-2014. 2) Dom.: calle Burgos 1040 de la Ciudad y Partido de Azul, Pcia. de Bs. As.; 3) 99 años desde inscripción 4) Socios: Los cóny. en 1as nupcias Federico Agustín García, nac. el 25/8/979, arg., empresario, D.N.I. 27.624.542, CUIT 20-27.624.542-3, y Lorena Elizabeth Perla Mieri arg., nac. el 16/09/1975, empresaria, D.N.I. 24835427, CUIT 27-24835427-0, ambos domiciliados en calle Burgos 1040 de la ciudad y partido de Azul. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de 3ros. o asoc. a 3ros. en el país o en el extr. la prestación de servicios del rubro Diversión y esparcimiento, tanto en sí mismos como complementarios o afines: a) Recreativos: proyección y exhibición cinematográfica, instalación y mantenimiento de área de juegos del tipo "playground", b) Comerciales: Alquiler y distribución de películas en formato DVD, explotación de espacios e instalaciones aptas para el negocio de bar y confitería, despacho de bebidas, café, té, leche, postres, helados, sandwiches, cualquier otro tipo de la rama gastronómica y toda clase de productos alimenticios y mercadería afines, (autoservicio).- c) Industrial: La fabricación en el país o en el exterior, la importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización, bajo cualquier modalidad de sistema, programas y equipos de relacionados con la diversión y esparcimiento y desarrollo de softwares de cualquier naturaleza, así como su servicio técnico.-d) Inmobiliaria. e) Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. En todos los casos estos actos serán con destino de la sociedad; f) Exportadora e importadora. g) Administradora: Ejercicio de representación, mandatos, agencia, consignaciones, gestiones de negocios y admi-

nistración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias.- Realización de auditorías y fiscalización de documentación propia o de terceros; h) Patentes y Marcas: i) Informática y software: Desarrollo, implementación, mantenimiento, administración, integración, venta, alquiler y control de obras de software, toda forma de comercialización de productos y servicios de software e insumos, Compra, venta, distribución, consignación, exportación y/o importación de equipos y elementos tecnológicos, cualquier otro acto tendiente a la consecución de sus fines sociales. j) Publicidad: y k) En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad juro para llevar a cabo todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 6) Capital: \$12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100,00 de valor nominal cada una. 7) Administración: Socio Gerente, 2, ejercicios. 8) Representante: Socio Gerente. 9) Fiscalización: Por Socios. 10) Socio Gerente: Federico Agustín García. 10) Cierre Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. 12) Suscripción e Integración Capital: Federico Agustín García \$ 11.900 o sea 119 cuotas Lorena E. Perla Mieri \$ 100 o sea 1 cuota, integran en este acto el 100% de sus respec. cuotas o sea \$ 12.000. Fdo. Dra. Karina Ismael Alaimo. Abogada.

L.P. 115.116

CINEMEDIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Contrato Constitutivo del 29-9-2014 y Contrato Modificatorio del 24/10/2014. 2) Dom.: calle Burgos 1040 de la Ciudad y Partido de Azul, Pcia. de Bs. As.; 3) 99 años desde inscripción 4) Socios: Federico Agustín García, nac. el 25/8/1979, arg., empresario, D.N.I. 27.624.542, CUIT 20-27.624.542-3, cas. en 1as. c/ Lorena E. Perla Mieri, domiciliado en calle Burgos 1040 de la ciudad y partido de Azul y Rubén Aníbal Morales, arg., naco el 10/07/1979, empresario, D.N.I.1.27511724, CUIT 20-27511724-3, solt., domiciliado en calle Rivas 733 de la ciudad y partido de Azul 5) Objeto: es realizar por cta. propia o de terceros, asoc. o en colab. con 3ros., para lo cual podrá hacer uso de cualquier forma jurídica, y tanto en el país como en el ext., las siguientes activ.: 1- Exhibición cinematográfica, teatral y actividades conexas: a) la inst. y exp. de salas de cinematografía, video y demás medios analógicos o digitales para la reprod. de películas cinematográficas, en inm. propios, alquilados o conc. por 3ros.; b) la expl. de puestos de exp. de bebidas, comidas, snack bar y demás act. gastronómicas compl. la exhibición cinemat.; c) Produc. de espect. teat. y mus.. 2- Import. y exp.: la realización de operaciones de comercio internac., incluyendo la importación y exportación de bs. y serv.. 3) Expl. de produc. fonográficas, discos, casetes, cintas, discos compactos. 4) Contrat. y/o repres. de artistas nac. y/o ext.. 5) Exhibic. de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, dep. o edit., pudiendo a tal fin, comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espect. y/o cualquier predio o estadio, cubierto o al aire libre. 6) Realización de operac. de merc., imp., exp. y comerc. en forma directa o ejerciendo repres. de lic. y prod. o mercado que derivan de las activo indicadas en los inc. de este art., como así también, el otorg., cesión y explotación de regalías, marcas y derechos de propiedad intelectual e industrial. 7) Desempeñar como asesora publicitaria, 8) Brindar todos aquellos servicios relacionados con las actividades especificadas en los incisos anteriores 9) Explotación de publicidad pública y privada 10) Adquisición, venta, permuta y administración de inmuebles urbanos o rurales, la sistematización, subdivisión y urbanización de tierras, e inm. edific. o a edificarse, como asimismo todas las operac. comprendidas en las leyes y regl. de PH. 11) Prést. y/o ap. e inv. de cap. a otras soc. por acc., realizar financ. y operac. de créd. en gral. con cualquiera de las gtías. previstas en la leg. vigente o sin ellas o realizar opero financieras en gral. quedan excluidas todas las operaciones contempladas en la Ley de Operaciones Financieras u otros por los que se requiera

concurso público. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jur. para llevar a cabo todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 6) Capital: \$ 40.000, dividido en 400 cuotas de \$ 100,00 de valor nominal cada una. 7) Administración: Socio Gerente, 2 ejercicios. 8) Representante: Socio Gerente. 9) Fiscalización: Por Socios. 10) Socio Gerente: Federico Agustín García. 10) Cierre Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. 12) Suscripción e Integración Capital: Federico Agustín García \$ 20.000 o sea 200 cuotas, Rubén Aníbal Morales \$ 20.000 o sea 200 cuotas, integran en este acto 100 % e sus respec. cuotas o sea \$ 40.000. Fdo. Dra. Karina Isabel Alaimo, Abogada.

L.P. 115.117

INTERMED BAHÍA IMPLANTES QUIRÚRGICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio del 26/11/2014 se decide el cambio de sede social a calle O'Higgins 471 Bahía Blanca. Fdo. Dr. Gonzalo Urrutia.

L.P. 115.119

PROCESADORA ARGENTINA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Directorio Electo A.G.O. unánime del 22/07/14 Acta N° 9 y distr. cargo Acta Direc. N°25 del 22/7/14 pres: Santiago Doval, Vice.: Sebastián Doval Estévez, Dir. Tit.: Joaquín Doval. Dir. Supl.: Carmela Doval. Andrea M. Tachella, Abogada.

L.P. 115.120

CENTRO INTEGRAL DE SALUD SAN VALENTÍN S.A.

POR 1 DÍA - Gustavo Daniel Setien, DNI 24781015, 22/5/75, empresario, soltero; Esther Ramona Medina, dni 22.195.865, ambos domiciliados en calle Chacabuco N° 12 de Bernal, Pcia. de Bs. As., 28/5/71, empleada, soltera; ambos argentinos. 2) Esc. Púb N° 177 del 24/10/2014 y Esc. 222 del 29/11/2014 Not. Jorge Bonanni. 3) Centro Integral de salud San Valentín S.A. 4) Chacabuco N° 12 de Localidad y Partido Bernal. 5) Servicios médicos terapéutico asistenciales en el área de psicopatología y la salud mental; rehabilitación en pacientes con diagnósticos de patologías neuropsiquiátrica, discapacitados; ya sea con internación en centros propios o de terceros o mediante consultorios, internación domiciliaria, compra venta insumos médicos y hospitalarios; aparatología médica; importación y exportación; construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción de edificios públicos y privados, con destino comercial o habitacional. Financiera con exclusión de las actividades de la ley de entidades financieras. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente Gustavo Daniel Setien, Dtor. Supte. Esther Ramona Medina por tres ejercicios. 9) Fiscalización Art. 55 L. 19.550. 10) 30/9. Escribano Jorge Bonanni.

L.P. 115.064

EXPLORACIONES SAUCE GRANDE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio de fecha 25/02/2013, se decide cambiar el domicilio social a la calle 7 N° 943, piso 5°, oficina 51 de la Localidad y Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Por acta de Directorio de fecha 25/11/2014 se ratifica el cambio de domicilio social aprobado por reunión de directorio de fecha 25/02/2013. Fdo. Cdr. Leandro Lega.

L.P. 115.067

TERRA FERAX S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Extraordinaria N° 3 de fecha 09/01/2014, se aprueba por unanimidad el cambio de jurisdicción de la sociedad desde la Provincia de Buenos Aires a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijando como nueva sede social la calle Montevideo N° 564, piso 8° C.A.B.A. Cdr. Leandro Lega.

L.P. 115.068

ALONTIR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de fecha 14/10/2014, se resuelve 1) establecer una sucursal de la sociedad para el ejercicio habitual de actos en la República Argentina (facultando a los apoderados que se indiquen a fijar domicilio en la Argentina, conforme establece el Art. 118 de la Ley 19.550); 2) Nombrar representante legal a la Sra. Elizabeth Marrone, para que actúe en nombre y representación de la sociedad, pudiendo efectuar y ejecutar todos los actos requeridos para dar cumplimiento con la inscripción de la sucursal en la República Argentina. Fdo. Cdr. Leandro Lega.

L.P. 115.069

DULCINDA S.A.

POR 1 DÍA - Contrato 2/12/14. 1) Los cónyuges en primeras nupcias María Fernanda da Conceicao Goncalves, argentina, nacida el 1° de abril de 1957, Documento Nacional de Identidad número 13.634.638, (CUIT: 27-13634638-0), comerciante, domiciliada en calle Avenida San Martín N° 3137 de la ciudad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires y Francisco Rafael Sciuto, argentino, nacido el 14 de septiembre de 1951, Documento Nacional de Identidad número 8.571.418, (CUIT: 20-08571418-0), comerciante, domiciliado en calle León XIII N° 374 de la localidad de Estanislao Severo Cevallos, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. 2) Dulcinda S.A.; 3) 99 años. 4) Calle Camino General Belgrano esquina 408 N° 2518, Villa Elisa, La Plata, Bs. As. 5 A) Alimentación: fabricación de dulces y lácteos, elaboración de queso pasta blanda, semidura, dura y dulce de leche, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución de productos alimenticios, panificados y dulces, representación de toda clase de productos alimenticios en cualquiera de sus procesos de comercialización, artículos y subproductos, mercaderías, sus accesorios en cualquier materia prima y/o terminación; B) Maquinaria: compra, venta, alquiler y provisión de maquinarias para la industria alimenticia y sus derivados; C) Servicios: promoción, distribución, publicidad, importación, exportación, gestión de venta y cobro de los productos que comercializa de origen propio o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto, especialmente celebrar contratos de colaboración empresaria, suministro, comercialización, y cualquier otro contrato o convención, nominados o innominados de uso actual, tales como "joint ventures", "leasing", "factoring", "fideicomisos" de toda índole y "franchising". 6) \$ 100.000 7) Presidente: María Fernanda da Conceicao Goncalves; Director Suplente: Francisco Rafael Sciuto. 1 a 5 Titulares, igual o menor número de Suplentes, Fiscalización art. 55 L.S. 8) Presidente; 9) 31/12. Firmado: Federico José Dietz, Escribano.

L.P. 115.070

TOYCA OBRAS CIVILES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 484 (25/11/14) por 99 años desde registro. Domicilio: Chiclana 681, 1°, "5", ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Brenda Noelia Rosales Tapia, 36 años, instrumentista, DNI 26.572.803, soltera, domicilio Barrionuevo 3031, Luis Héctor Cataccio, 53 años, DNI 14.173.349, constructor, divorciado, domicilio Norberto Clegg 1300; los 2 args. de Ba. Bca. Objeto: Construir obras, viviendas, puentes, caminos, reformar, ampliar, refaccionar toda obra de ingeniería, arquitectura. Comprar, vender, alquilar maquinaria vial/herramientas para construcción. Fabricar, instalar, mantener equipos, herramientas para la construcción; alquilar equipos. Comprar, vender, fabricar, representar, permutar, distribuir materiales para construcción. Operaciones inmobiliarias. Fabricar, montar, explotar estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreadas, columnas tinglados, barandas, cañerías, conductos, ductos. Instalar cañerías, calderas, tanques, ductos. Fabricar productos metalúrgicos. Realizar/administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, pagarés, letras, operaciones financieras, construcciones, participar, adquirir empresas, financiar; con medios propios de terceros, sin recurrir al ahorro público que implique autorización para funcionar como entidad financiera sujeta a control estatal.

Comprar, vender, permutar, locar muebles, inmuebles, arrendar, incluso en P.H. toda operación inmobiliaria incluso fraccionar, lotear parcelas para viviendas, planes sociales, urbanización, clubes de campo, cementerios privados, explotaciones agrícolas, ganaderas, parques industriales. Admnistrar inmuebles/consorcios (Ley 13.512). Prestar capitales propios, aportar, invertir capital a sociedades por acciones, constituir, transferir hipotecas, otros derechos reales, otorgar créditos, otras operaciones financieras, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieren el concurso público Representaciones, mandatos, consignaciones, gestionar negocios, administrar bienes, capitales. Servicio de cobranza. Contratos de leasing. Constituir, celebrar fideicomisos excepto financieros. Importar, exportar mercaderías, productos, subproductos propios de sus actividades incluidos en el nomenclador aduanero nacional. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros titulares y de 1 a 9 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Luis Héctor Cataccio. Dir. Supl.: Brenda Noelia Rosales Tapia. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 115.071

TOTO GAMES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constit. por Instr. Privado: 19/11/2014. 1) Mariano Guillermo Valentini, argentino, casado, nacido el 25 de mayo de 1977, con Documento Nacional de Identidad N° 25.878.720, CUIT 20-25878720-0, comerciante, con domicilio en Vivot N° 2565, Localidad de Ranchos, Partido de General Paz, Provincia de Buenos Aires; Hernán Marcelo Valentini, argentino, viudo, nacido el 03 de febrero de 1975, con Documento Nacional de Identidad N° 24.353.779, CUIT 20-25353779-8, comerciante, con domicilio en Pintas N° 418, Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; y Gustavo Walter Arias, argentino, divorciado, nacido el 03 de julio de 1968, con Documento Nacional de Identidad N° 20.228.000, CUIT 20-20228000-6, Contador, con domicilio en Avenida Eva Perón N° 2750, Localidad de Lanús Este, Partido de Lanús; 2) Denominación social: Tato Games S.R.L. 3) Sede social: Eva Perón N° 3.259, Localidad y Pdo. de Lanús, Pcia. Bs. As. 4) Duración: 99 años desde inscripción; 5) Obj. Soc.: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de Artículos para Bazar, Librería y Juguetería, entre los que se incluyen toda clase de materiales, juegos y juguetes educativos, video juegos, música para bebés y niños, libros infantiles, artículos escolares, rodados para bebés y sus accesorios, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, joyería, artículos de novedad, adornos, souvenirs, accesorios para cocinas y baños, implementos y utensilios para el confort del hogar, aparatos electrodomésticos, de radiotelefonía y video juegos, plumas estilográfica y bolígrafos, lápices, lapiceras, papelería para escolares, escritorios u oficinas, instrumentales técnicos, eléctricos, electromagnéticos y de computación, películas y juegos de video, y todo aquellos equipos y repuestos que sean conexos al cumplimiento del objeto social. Asimismo podrá dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) relacionadas con su objeto social, con capacidad para constituir marcas y patentes; Industrial: construcción, producción y/o armado de los bienes que hacen falta al objeto comercial; y Financiera: realizar financiaciones y operaciones de crédito, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, y que no le estén prohibidas a la sociedad por las leyes vigentes y este contrato social. 6) Capital social: \$ 30.000; 7) Cierre de ejercicio: 31/12; 8) Adm.: Gerencia indistinta. Mariano Guillermo Valentini, Hernán Marcelo Valentini, Gustavo Walter Arias, ambos con domic. especial en sede social. Prescinde de sindicatura. C.P.N. Mabel Duartes.

L.P. 115.072

KOBACK KIRTAR S.A.

POR 1 DÍA - Constit.:16/10/2014. Escritura 229. 1) José Luis Espíndola, arg., 23-12-1971, comerciante,

casado, DNI 22.492.643, C.U.I.T. 20-22492643-0, domic. en Cabildo N° 21, Mz C, Virrey del Pino, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Marcelo Gastón Flores, arg., 19-06-1978, comerciante, soltero, DNI 26.567.695, C.U.I.T. 20-26567695-3, domic. en Cerrito N° 4109, 3° Piso, Dpto. 10, B° Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As. 2) Denominación social: Koback Kirtar S.A. 3) Sede social: Av. Gral Rojo N° 2299, Gregorio de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As. 4) Duración: 99 años desde inscripción; 5) Obj. Soc.: La socio tiene por obj. realizar por cta. propia, de terc. o asociada a terc., en el país o en el exterior, las sgtes. actividades: a) Constr.. La ejecución de obras públ. y priv., tales como la constr. de todo tipo de obras de ing. y archit. de inm., obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, obras mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones y la explot., compravta., admin. e intermed. en dichas operaciones sobre bienes inmueb. propios o de terc.. La fabric., compra, vta., import., export., y distribución de todo tipo de materiales de constr. necesarios para la ejecución de las obras mencionadas precedentemente, o para su vta. en forma individual. Además podrá presentarse en licitac. (públ. y/o priv.), bajo cualquier forma de contrat., bajo cualquier modalidad; realizar contrataciones directas y relacionarse contractualmente de cualquier forma permitida por las leyes vigentes, ya sea con org. estatales de toda índole (entes autárquicos, empresas y/o sociedades del estado, soc. de economía mixta, org. Descentraliz. y/o de cualquier otra naturaleza jurad.) y/o con el estado nacional, estados pciales. y/o municipales del país o del extranj., para la prestación de toda clase de servicios, provisión de suministros y realización de obras por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Cuando se trate de obras, proyectos o dirección de las mismas, deberá contratarse un profesional habilitado en la materia de que se trate. b) Import. y export. de todos los artíc. permitidos por el nomenclador aduanero. A tal fin, la socio tendrá plena capacidad jurad. para adquirir dchos., contraer obligac. y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. c) Mandataria: Para actuar como mandataria, gestora, comisionista o intermediaria en la realización de subastas industriales de fondos de comercio, industria, bienes inm., muebles y semovientes, pudiendo realizar las sgtes. operaciones en forma privo y/o en subastas públ. ya sean judiciales o extrajudiciales. d) Inmob.: Mediante la adquis., vta. y/o permuta de toda clase de bienes inm., urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenamiento, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Explotación de Complejos Gastronómicos, Hoteles, Balnearios, y/o campamentos turísticos y la instalación y explotación dentro de los edificios y los espacios destinados a la gastronomía, hotelería y a la explotación de balnearios y campamentos turísticos, de los servicios complementarios para la atención a su clientela, inclusive los relacionados con actividades recreativas y deportivas; se aclara que dichas actividades no van a quedar encuadradas por lo prescripto o normado por el Art. 299 inc. 5to de la ley de sociedades comerciales. e) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y a largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a construirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. f) Comerc.: Mediante la compra vta. de maqui., como así también la vta. de maq. viales, bienes muebles, mercaderías, fdos. de comercio o ind. relacionadas con cualquier actividad, ya sea para su venta o posterior explotación, actuando en forma individual o asociada a otras personas o sociedades. Para su cumplimiento, la socio tendrá plena capacidad jur. para realizar todo tipo de actos, contratos y opero que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 6) Capital social: \$100.000; 7) Cierre de ejercicio: 30/06; 8) Adm.: 1 a 5 miemb.; 9) Direct.: Presidente: Marcelo Gastón Flores; Direc. Sup. José Luis Espíndola, ambos con domic. especial en sede social. Prescinde de sindicatura. C.P.N. Mabel Duarte.

L.P. 115.073

MARS OPTOELECTRÓNICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Gustavo Alejandro Martín Quinteros, argentino, de profesión ingeniero en electrónica, nacido el 21/11/1968, DNI 20.415.720, CUIT 20-2041570-1, domiciliado en 29 N° 423 de La Plata, Prov.

de Bs. As., soltero, hijo de Carlos Martín Quinteros y Lidia Aurora Vicente, y Andrea Verónica Denegri, argentina, médica, nacida el 06/09/197, 22.349.364, CUIT 27-22349364-0, domiciliada en calle 29 N° 423 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, soltera, hija de Miguel Ángel Denegri y de Raquel Benain. Constitución: 02/12/2014. Razón Social: Mars Optoelectrónica S.R.L. Domicilio social: 122 N° 2040, ciudad y partido de Berisso, Prov. de Bs. As. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país, las siguientes actividades: 1.- Electrónica: Fabricación, comercialización, diseño, reparación, creación de software, venta por mayor de componentes electrónicos, cartelería e iluminación, Fabricación de productos electrónicos en general; 2.- Constructora: construcción y/o remodelación de viviendas y edificios públicos o particulares, mediante la ejecución, administración y realización de obras hidráulicas, mecánicas, civiles, eléctricas o electromecánicas, de cloacas, albañilería, pintura, obras de ingeniería y/o arquitectura, instalaciones de gas, sistemas de detección de incendio, servicios profesionales y de obra de seguridad e higiene laboral y medio ambiente y todas las que surjan de la aplicación de la Ley 19.587 y sus decretos reglamentarios. Fabricación y venta de insumos y equipos para instalaciones y servicios de gas, electricidad, cloacas, pintura, albañilería, elementos y equipos de control de sistemas de seguridad, de detección de incendios, extintores, presurizadores, puertas y sistemas ignífugos y todo equipo y elemento relacionado con la seguridad e higiene laboral y del medio ambiente, sistemas de control de tránsito así como la explotación comercial de los mismos; 3.- Financiera: préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Financiamiento de las operaciones otorgando créditos con fondos propios, obtención de créditos de terceros y promoción de sistemas y planes autorizados de créditos para facilitar la adquisición de mercaderías, bienes muebles e inmuebles, obras y servicios que se comercialicen en el mercado. Promover la repatriación y radicación de capitales, actuando en contratos de colaboración empresarial y cualquier otra forma de participación económica en actividades relativas al objeto social. Otorgar y tomar préstamos, avales y fianzas, con o sin garantías personales o reales, a corto, mediano o largo plazo. Aportar capitales a personas jurídicas constituidas o a constituirse e invertido en la compra venta de títulos de créditos públicos o privados, acciones, debentures y obligaciones negociables en general, conforme modalidades de la legislación vigente o futura. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o toda otra que requiere el concurso del ahorro público. 4. - Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos, fraccionamientos y subdivisión de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; locación, sublocación, permuta, administración en general de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos y toda clase de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones. Para el cumplimiento del objeto social tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas. 5.- Exportación e importación: de todo tipo de productos, tradicionales o no, en estado natural, elaborados y/o manufacturados y todos aquellos que incluya el objeto social. 6.- Mandataria: la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones y/o adhesión a sistemas de cobranzas de impuestos y servicios. 7.- Agropecuarias y ganaderas: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos, frutícolas, vinícola, apícola, cultivos forestales y granjas, pudiendo realizar todos los actos y operaciones legales sobre bienes o productos. Compra, venta y producción de productos químicos de fertilización, fumigación agrícola. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo y que no sean prohibidos por las leyes. 8. Investigaciones científicas: Mediante la instalación de laboratorios que proporcionen servicios de pruebas de animales para la industria, incluyendo la investigación pura, como genética, biología de desarrollo, estudios de comportamiento,

así como la investigación aplicada como biomédica, xenotransplantes, pruebas de drogas y toxicología, incluyendo cosméticos. 9.- Gastronómica: mediante la instalación de Restaurantes, panaderías y confiterías para la elaboración de productos alimenticios, venta por mayor y menor, distribución, despacho y servicios de catering. Instalación de bares, pubs y discotecas con elaboración y venta de bebidas alcohólicas y artesanales, y prestación de servicios de entretenimiento. 10.- Enseñanza: Mediante el dictado de cursos terciarios y enseñanza de oficios de todo tipo en los diversos rubros: albañilería, electricidad, gas, plomería, soldadura, mecánica automotor e industrial, culinaria, costura y confección de prendas de vestir. 11.- Informática: a través de la creación de sistemas, software, páginas y portales de internet y de ingeniería informática. 12.- Indumentaria, calzado y accesorios: Prendas en general, fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, calzado y accesorios, telas en cualquier materia prima o terminación, toda clase de artículos de marroquinería y bijouterie. 13.- Turismo: a través de la prestación de servicios de turismo y hotelería. 14.- Comercial: a través de la venta, distribución y comercialización de productos de limpieza a nivel particular e industrial. Compra y venta de automotores. 15.- Asesoría: en cuanto a publicidad, asesoramiento político y para la realización de todos los puntos anteriores.- Todas estas actividades serán desarrolladas por profesionales capacitados al respecto.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo y que no sean prohibidos por las leyes. Plazo: 99 años desde su inscripción registral. Capital: \$ 12.000. Administración. Según fije la asamblea de uno ó más Gerentes. Duración: tres ejercicios. Socio Gerente: Gustavo Alejandro Martín Quinteros. Fiscalización: socios no gerentes. Representación Legal: a cargo del/los Gerentes. Cierre ejercicio: 30 de Noviembre. Cra. Verónica Analía Quiroga. L.P. 115.074

DDPS CERVECERÍA EN LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado del 01/12/2014. 1) Socios: D'Amico Agustín Javier, argentino, fecha de nacimiento 28 de noviembre de 1987, con DNI 33.433.253, CUIT: 20-33433253-6, comerciante, de estado civil soltero con domicilio en calle 115 N° 2290 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Di Lisio Francisco, argentino, fecha de nacimiento 18 de octubre de 1983 con DNI 30.463.790, CUIT: 20-30463790-1, contador público, de estado civil soltero, con domicilio en calle 21 N° 1280 de la Ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires; Piccinelli Emiliano, argentino, fecha de nacimiento 7 de agosto de 1989, con DNI 34.532.880, CUIT: 20-34532880-8, estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Av. Colón 3322 de la ciudad de Olavarría Provincia de Buenos Aires; y Scarlan Pablo Javier, argentino fecha de nacimiento 18 de octubre de 1988, DNI 34.050.344, CUIT: 23-34050344-9, estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle 16 nro. 1425 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 2) Nombre: DDPS Cervecería en La Plata S.R.L.; 3) Domicilio: Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, República; 4) Sede Social: 21 N° 1280, La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; 5) Duración: 99 años; 6) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial Mediante la compra venta importación, exportación, consignación, representación, distribución y comercialización en todas sus formas, sea por mayor o por menor de bebidas alcohólicas o no, productos alimenticios, sus materias primas componentes afines y derivados. La compra venta al por mayor y/o al menor de mercaderías y materias primas elaboradas y/o a elaborarse relativas a la industria alimenticia. Instalación, funcionamiento y explotación de negocios gastronómicos: restaurantes, cervecerías, confitería, bares, pizzerías, heladerías, casa de comidas y/o locales de diversión nocturna. Representaciones y franquicias. Industrial: Elaboración y producción de productos alimenticios y bebidas. De Servicios: Organización y diseño de Eventos Sociales en general, deportivos, empresariales, musicales, ferias, congresos, jornadas y contratación por sí o por terceros

de artistas y shows. Servicios Inmobiliarios: Mediante la compra venta permuta, cesión, construcción, arrendamiento, administración y o subdivisión de inmuebles Financiera: Aportar o invertir capitales propios respecto a negocios o empresas existentes o a constituirse y/o a particulares. No realizará las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o toda aquella que requiera de la intermediación en el ahorro público; 7) Capital: Cuarenta mil pesos (\$ 40.000), dividido en cuarenta mil cuotas de pesos uno (\$ 1) v.n. c/u con derecho a un voto por cuota; 8) Administración: ejercida por socio gerente D Amico Agustín Javier, DNI 33.433.253; 9) Cierre de ejercicio: 30/09 de cada año; 10) Representación legal: socio gerente, quien tendrá el uso de la firma social; 11) Fiscalización: Se formalizara conforme Art. 55. LSC. Firmado Cdora. Cittadini Noelia. L.P. 115.080

MÁXIMA PRESTADORA DE LA SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Máxima Prestadora de la Salud Sur S.R.L. Renuncia el Socio gerente Sergio Enrique Olivera y se designa nuevo socio gerente a la Sra. Gisela Analía Zuñiga, argentina, DNI 28.924.121, CUIL 27-28924121-9, nacida el 27 de mayo de 1981, casada, Técnica Radióloga, con domicilio en Vélez Sarsfields, Localidad y Partido de Quilmes. Szysmiowicz, Claudia, Aboagda. L.P. 115.088

LANDABURU HERMANOS AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: 1.- Datos de los socios: Landaburu Martín Nicolás, de 64 años de edad, casado, de nacionalidad argentina, productor agropecuario, nacido el 24 de abril de 1950, domiciliado en calle 24 N° 1051, de 25 de Mayo, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad número 8.114.012 y C.U.I.T 20-8.114.012-0 y Landaburu Saúl Rubén, de 63 años de edad, casado, de nacionalidad argentina, productor agropecuario, nacido el 11 de noviembre de 1951, domiciliado en 27 N° 1356, de 25 de Mayo, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad número 10.097.791 y C.U.I.T 20-10.097.791-6. 2.- Fecha del instrumento de constitución: 02 de diciembre de 2014. 3.- Razón Social: Landaburu Hermanos Agropecuaria S.R.L. 4.- Domicilio Social: Calle 24 Número 1051 - 25 de Mayo - Buenos Aires. 5.- Objeto Social: El objeto social de la sociedad será el cultivo de cereales forrajeros, la cría de ganado bovino y porcino y la prestación de los servicios de contratista de mano de obra agropecuaria. 5.- Plazo de duración de la sociedad: 99 años. 7.- Capital social: es de cuarenta mil pesos (\$ 40.000). 8.- Órgano de administración y representación: Gerentes Sres. Landaburu Martín Nicolás y Landaburu Saúl Rubén, en forma indistinta los cuales quedan designados por todo el tiempo de duración de la sociedad. 9.- Órgano de fiscalización: Se rige según el art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales. 10.- Fecha de cierre: 31 de diciembre. Cr. Landaburu María Soledad, Legajo CPCEPBA 38634-1, DNI 30.643.143. Alfredo Alejandro Chiesa, Notario. L.P. 115.089

AUTOSERVICIO AGUIAR SAN NICOLÁS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Esteban Aurelio Lagostena, DNI 18.116.421, CUIT: 20-18116421-3, nac. 05/01/1967, y Miriam Luján Rivero, DNI 20.017.484, CUIL 23-20017484-4, nac. 15/01/1968, ambos argentinos, comerciantes, casados entre sí en 1° nups., c/ dom. Brown 318 San Nicolás de los Arroyos, Prov. Bs. As.; 2) 01/12/2014. 3) Autoservicio Aguiar San Nicolás S.R.L.: 4) Almafuerde 849 de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás (Bs. As.). 5) Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, elaboración, distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, y/o subproductos de comidas, bebidas y demás productos comestibles en instalaciones propias o alquiladas, tales como sandwichería, pizzería, bares, restaurantes, pubs, rotiserías, supermercados y/o todo lugar de

venta de comidas y bebidas al público en general. Industriales: fabricación, industrialización, y elaboración de productos y subproductos de ganadería: carne, grasa, sebo, lana, cuero, hueso, productos de alimentación, de productos y subproductos de alimentación en toda clase de plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero. Transporte de carga: Terrestre de carga en general en el país y exterior. Inversión y financiera. (excluida las activ. de la Ley 21.526 o intermediación en el ahorro público). La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 50.000. 8) Gte: Esteban Aurelio Lagostena, durac. Sociedad. fisc. los socios. 9) Repres y firma gte. 10) 30/11 cada año. Mónica M. Necchi, Escribana. L.P. 115.121

EI PROLIJO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1º) Alejandro Alberto Lotz, arg., nac. el 20/11/49, casado con Dolores Rodríguez Canedo, ingeniero industrial, DNI 8.275.606, dom. en J.F Seguí N° 3775 piso 8° A, Ciudad Autónoma de Bs. As. y Andrea Silvina Picotto, arg., nac. el 3/11/1970, divorciada de Pablo Germán Totis, empresaria, DNI 21.786.474, dom. en calle Corrientes N° 931-Ciudad de 9 de Julio Prov. de Bs. As. 2º) El Prolijo S.R.L. 3º) Dom: Calle Corrientes N° 931, Nueve de Julio; Prov. Bs. As. 4º) 03/12/2014. 5º) Realizar por sí o 3º: Servicios: reparación de chapa, pintura, trabajos de herrería, mantenimiento de vehículos y cualquier bien que lo requiera. Venta de repuestos, insumos, piezas y bienes necesarios para su objeto. Importación y Exportación. Financiera: Otorgamiento de préstamos en general, excepto Op. comprendidas en Ley Entidades Financ. Partic. en fideicomisos. Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces. 6º) 99 años. 7º) \$ 30000. 8º) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, de forma indistinta. Socios gerentes: Alejandro Alberto Lotz y Andrea Silvina Picotto de forma indistinta. Mandato: durará hasta el término que dure la sociedad. 9º) Quedan facultados los socios a realizar la fiscalización. 10) 31/10 de cada año. 11) Socio Gerente. 12) No comprendida en Art. 299 LSC -Sebastián Fons-Contador. L.P. 115.124

AGROGANADERA KULAWICHAN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Silvio R. Fernández, 16-04-70, DNI: 21.497.857, CUIT: 20-21497857-2, domiciliado en Cnel. Suárez N° 40; Luciano José Berardo, 16-02-50, DNI 7.684.325, CUIT: 20-07684325-3, domiciliado en Falucho N° 78, ambos comerciantes; Franco Martín Berardo, 17-02-79, DNI 27.129.646, CUIT 20-27129646-1, Médico, domiciliado en Falucho N° 78, todos argentinos, vecinos de la ciudad y Pdo. de Carlos Casares Pcia. Bs. As. 2) Escritura N° 105 del 25-11-14; 3) Agroganadera Kula Wichan S.A.; 4) Avenida Antonio Maya N° 57 PB Carlos Casares. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cta. propia y/o de terceros o asoc. a terceros a las sig. activ.: a) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola - ganadera en todas sus formas; b) Transporte: Mediante el transporte de todo tipo de mercad., frutos, prod., ganado en pie y/o cereales; c) Comerciales: Compra, vta., distrib., transporte, import. y export. de todo tipo de mercad., frutos, prod., ganado en pie o faenado, como así también la instalac. de depósitos, cámaras frigoríficas, ferias, almacenes; d) Inmobiliarias: adquirir, arrendar, administrar bienes raíces para su venta hipoteca o transferencias; construir inmuebles urb. o rurales para su uso, explotación o vta.; realizar loteos o fraccionam. de inmuebles, incl. todas las operac. comp. en las leyes o reglamentos sobre prop. horizontal; e) Mandatarias: En ejercicio de repres. de firmas que actúen en la distrib., fraccionam., recepción, control y embarque de todo tipo de mercad., frutos, prod., ganado en pie y/o cereales; f) Financieras: Realizar todo tipo de operac. financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen dir. o indir. con el objeto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Directorio: de 1 a 9 miembros, DNI: 21.497.857; Vicepresidente: Luciano José Berardo, DNI 7.684.325;

Director Suplente: Franco Martín Berardo, DNI: 27.129.646 por Tres ejercicios. 9) Rep. Legal. Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31-10. 11) Fiscalización: Síndico Titular: Roberto Fabián Franco DNI: 8.103.087, CUIT: 20-0810-3087-2 domiciliado en Rivadavia N° 133; Síndico Suplente: Fabián Agustín Franco Lorda, DNI: 28.672.935, CUIT: 20-28672935-6, domiciliado en Rivadavia N° 135, ambos Síndicos son casados, Contadores Públicos Nacionales y vecinos de la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. Bs. As.; por Tres ejercicios. Roberto F. Franco Cr. Público.

L.P. 115.038

PERFILALUM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mirta Juárez, 23/5/57, casada, arg., comerciante, Rodolfo López 1412 1° A Quilmes Buenos Aires, DNI 13.233.464, CUIT 27-13233464-7; Diego Aníbal Mollo, 8/7/55, casado, arg., comerciante, 24 N° 1836 La Plata Buenos Aires, DNI 11.929.722, CUIT 20-11929722-3; 2) 27/11/14; 3) Perfilalum S.A.; 4) Rodolfo López 1412 PB, Quilmes, Buenos Aires; 5) Comercialización de perfiles de aluminio natural, pintados y anodizados, accesorios, vidrios y herramientas para carpintería de aluminio; 6) 50 años; 7) \$ 100.000; 8) y 9) La administración será ejercida por el Directorio: Presidente: Mirta Juárez; Director Suplente: Diego Aníbal Mollo. Duración 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente Directorio. Fiscalización: Los socios; 10) 31/10. Diego Martín Mollo. Contador Público.

L.P. 115.039

MARSANTO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Emiliano Musetti, DNI 239.025.744, 20/5/74, solt., empres., dlio. Gral. Mariano Necochea 891; Andrés Martín Musetti, DNI 21.451.666, 20/1/70, cas, empres., dlio. Gral. Francisco Miranda 1847, Hurlingham, Bs. As., args.; 2) Esc. Pca. 1/12/14; 3) Marsanto S.A.; 4) Av. Roca 626, Hurlingham, Bs. As.; 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra y venta al por mayor o menor; comisión, exportación, importación, industrialización, fabricación, representación, permuta, distribución y/o consignación de toda clase de calzado sea de vestir, deportivo, ortopédico, de trabajo, en cuero, plástico, tela, madera, corcho, acero. Importación y Exportación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación. Servicios: Efectuar transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas de corta, media y larga distancia de cargas en general. Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad de terceras personas. Mandatos: la realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de presentaciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas; efectuadas sobre inmuebles propios o de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en la leyes de Propiedad Horizontal. Inmobiliaria: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, y administración de inmuebles rurales y urbanos. Fideicomisos: Actuar como parte en los contratos de fideicomisos comprendidos en la Ley 24.441. La sociedad no realizará fideicomisos financieros. Servicios: Organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades. Proveedor del Estado: Proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) 31/12; 9) Entre un mín. de 1 y un máx. de 3 direct. Tit. y 1 supl., mandatos 3 ejerc.. Direct Tit. - Pte -Repr. Legal Emiliano Musetti y Direct. Supl. Andrés Martín Musetti. Art. 55 LS 19.550; 10) Cdor. Germán Dicundo.

L.P. 115.040

NEMROM S.A.

POR 1 DÍA - AGE 4/1/2010: Aumento de capital y reforma Art. 4°: capital social de \$ 270.000. Cdor. Germán Dicundo.

L.P. 115.041

MONTEVIAL CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 86 de fecha 19/03/2014 se resolvió por votación unánime elegir nuevamente como Presidente del Directorio unipersonal al accionista Don José María Turienzo (DNI 11.100.100) por el término de tres (3) ejercicios. Dr. Matías Ramón Tau, Abogado.

L.P. 115.042

ALTAIR ALOJA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Horacio Emilio Puricelli, 14/02/58, DNI 11.730.400; Silvia Malaplat 28/09/58 DNI 12.644.644, ambos arg., casados, comerciantes, con dom. en Av. Talas del Tuyú 3025 San Clemente. 2) Inst. Priv. 02/10/2014 3) Altair Aloja S.R.L. 4) Calle 3 N° 2283, San Clemente del Tuyú, Bs. As. 5) Comerciales: adm y explotac. de alojamientos, hoteles, balnearios, complejos gastronómicos, excursiones Servicios: organizac de eventos, serv. recreativos, estética Fcieras.: préstamos, aportes, inversiones, excl. las de la Ley de Entidades Fcieras. Constructora: obras púb. o priv. Representac. y mandatos: adm. de bs. Trading: comercializ. internac. Importac. y exportac., Inmobiliarias: inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años 7) \$ 50.000 8) Socios Gte. Horacio Puricelli y Silvia Malaplat Sind.: se prescinde Dur.: termino de duración de la soc. Fisc. Socios 9) Gte. 10) 30/04 rep. social: Gte. Horacio. Puricelli y Silvia Malaplat. CP. Facundo Gabriel Fernández.

L.P. 115.043

CASA VIP S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 22/09/14 se reformó el Art. 4to. del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de 2.611.047 representado por 2.611.047 acciones escriturales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. Conforme el Art. 188 de la Ley 19.550". Ricardo José Campodónico. Abogado.

L.P. 115.047

CASA CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 22-09-14 se reformó el Art. 4to. del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de 540.515.091 representado por 540.515.091 acciones escriturales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550". Ricardo José Campodónico. Abogado.

L.P. 115.048

CASA INMOBILIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 22-09-14 se reformó el Art. 4to. del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de 146.290.000 representado por 146.290.000 acciones escritura les de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el art 188 de la Ley 19.550". Ricardo José Campodónico. Abogado.

L.P. 115.049

CASA MINERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 22-09-14 se reformó el Art. 4to. del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de 400.771 representado por 400.771 acciones escriturales de un peso (\$ 1) valor

nominal cada una y con un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550". Ricardo José Campodónico. Abogado.

L.P. 115.050

CASA COMBUSTIBLE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 22-09-14 se reformó el Art. 4to. del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de 2.364.493 representado por 2.364.493 acciones escriturales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550". Ricardo José Campodónico. Abogado.

L.P. 115.051

CASA ACONCAGUA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 22-09-14 se reformó el Art. 4to. del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de 117.052.000 representado por 117.052.000 acciones escriturales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550". Ricardo José Campodónico. Abogado.

L.P. 115.052

CASA VENTAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 22-09-14 se reformó el art. 4to. del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de 13.937.039 representado por 13.937.039 acciones escriturales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550". Ricardo José Campodónico. Abogado.

L.P. 115.053

CASA AEROPORTUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 22-09-14 se reformó el Art. 4to. del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de 602.926.989 representado por 602.926.989 acciones escriturales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley. 19.550". Ricardo José Campodónico. Abogado.

L.P. 115.054

CASA CONCESIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 22-09-14 se reformó el Art. 4to. del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de 19.283.047 representado por 19.283.047 acciones escritura les de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550". Ricardo José Campodónico. Abogado.

L.P. 115.055

CASA PETROLEO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 22-09-14 se reformó el Art. 4to. del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo

Cuarto: El capital social es de \$ 131.446.900 representado por 131.446.900 acciones escriturales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550". Ricardo José Campodónico. Abogado.

L.P. 115.056

SERVICIOS DOMICILIARIOS ALTER QUIL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria, del 17/11/2014, que revistió el carácter de unánime, 1) Se renueva el Directorio, por 3 ejerdcios: Presidente: Marcelo Fabián Areco; Director Suplente: Cristian Javier Curra; ambos con domicilio especial en sede social, Rivadavia N° 330, piso 1, Of. 21, Quilmes, Bs. As.; la segunda representará a la sociedad, en caso de vacancia, impedimento o ausencia de la presidencia. Los cargos han sido debidamente aceptados por los integrantes del Directorio. Gustavo C. Aguilera. Notario.

L.P. 115.059

ALELAM S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Extraordinaria del 26/02/2014 se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por el Director titular, Sra. María Carla Ardanaz – Presidente, y por el Director Suplente, Sr. Alejandro Marcelo Lamacchia. Rubén Martínez Madariaga, Contador.

G.P. 192.066

EMPREDIMIENTOS HÁBITAT MDQ S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° Cuatrocientos veintidós, de fecha 18 de noviembre de 2014, Matías Wertheimer, not. Adscripto al Reg. 46: Héctor Orlando Mazzoni, arg., DNI 4.313.006, CUIT 20-04313006-5, nac. 04/02/1940, empresario, casado, domicilio Strobel 3584, Mar del Plata; e Irma Amelia Antelo, arg., DNI 3.772.378, CUIT 27-03772378-4, nac. 25/02/1939, empresaria, casada, domicilio Strobel 3584, Mar del Plata. Constituyen una sociedad Anónima, denominada: "Emprendimientos Hábitat MDQ S.A.", domicilio Strobel 3584 Mar del Plata, Prov. Buenos Aires. Plazo 99 años. desde su inscripción registral. Objeto: Constructora, Venta de edificios por régimen propiedad horizontal, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria negocios relacionados con la Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas. Construcción de edificios, estructuras, obras viales, mejoras y pavimentación. Brindar asesoramiento integral y servicios. Capital: ciento veinte mil (\$ 120.000,00) dividido en ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias, Clase A, nominativas no endosables de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una; y de un voto por acción. Administración: Presidente: Héctor Orlando Mazzoni, CUIT 20-04313006-5; Director Suplente: Irma Amelia Antelo CUIT 27-03772378-4; duración tres ejercicios. Cierre de ejercicio 31 de octubre. Gustavo Carlos Moraza, Contador Público.

G.P. 192.068

SARDARA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento público, de fecha 11 de noviembre de 2014, José Tovia Rodríguez, arg., DNI 30.208.316, CUIT 23.30208316-9, nac. 03/10/1983, comerciante, soltero, domicilio Bernardo de Irigoyen 4539, Mar del Plata; y Juan Ignacio Rocco, arg., DNI 30.395.659, CUIT 20-30395659-0, nac. 22/07/1983, comerciante, soltero, domicilio Alvarado 672, Mar del Plata. Constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: "Sardara S.R.L.", Domicilio Alvarado 672, Mar del Plata, Prov. Buenos Aires. Plazo 90 años, desde su inscripción registral. Objeto: Explotación de negocios del ramo restaurant, bar confitería, pizzería, cafetería, comedores. Brindar asesoramiento. Realizar y/o administrar franquicias. Capital: veinte mil (\$ 20.000,00) dividido en veinte mil (20.000) cuotas partes, de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una; y de un voto por acción. Administración: Socio Gerente: José Tovia

Rodríguez, CUIT 23-30208316-9; duración por el término de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Dr. Gustavo Carlos Moraza, Contador Público.

G.P. 192.069

TRASMADER S.R.L.

POR 1 DÍA - Se deja constancia que el socio Sergio Gustavo Maestrojuan, nació el 27/11/1964 y es de estado civil viudo. M. Cristina Mirave, Notaria.

G.P. 192.074

ROY TORRES Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario Roy Panduro Torres, comerciante, soltero y Saramillan Henry Jesús, comerciante, soltero; Art 10 LSC Sindicatura Socio No Gerente.

G.P. 192.078

LGE SPORTIVO S.R.L.

POR1 DÍA - Continuación de S.R.L. de LGE Sportivo S.R.L. Socios: Claudia Vanina Scattolin, Nacionalidad Argentina y Silvana Lorena Scattolin, Nacionalidad Argentina. Fiscalización: Prescinde de sindicatura.

G.P. 192.077

COGAHO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mirabella Mayra Carolina Argentina, 11/09/1989, soltera, DNI 35.233.867, CUIT 27-35233867-8, Estudiante, Domicilio Ricardo Rojas N° 1660, MdP, Part. de Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Mirabella Nadia Estefanía, argentina, 02/03/1988, soltera, D.N.I. 34.345.229, CUIL 27-34345229-8, Ingeniera Agrónoma, Domicilio Ricardo Rojas N° 1660, MdP, Part. de Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Mirabella Ernesto Rodolfo, argentino, 15/04/1952, soltero, D.N.I. 10.195.551, CUIT 20-10195551-7, comerciante, domicilio Ricardo Rojas N° 1660, MdP, Part. de Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) 20/11/2014; 3) Cogaho S.A.; 4) Ricardo Rojas N° 1660, Mdp, Part. Gral. Pueyrredón, Bs. As; A) Inmobiliaria y urbanización: Compraventa, construcción, emprendimientos de urbanización, subdivisión, loteos, barrios cerrados, clubes de campo, fraccionamiento con obras de equipamientos colectivo, y de espaciamento común, afectación al régimen de propiedad horizontal según Ley 13.512, arrendamientos, locaciones, contratos de leasing, de fideicomisos, incluso como fiduciarios o fiduciarios o fideicomisarios, según La ley 24.441; B) Administración de bienes: Administración de bienes particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; C) Comercial: elaboración, compraventa, fraccionamiento, distribución, importación, exportación y comercialización en general de toda clase de productos alimenticios; sus derivados, materias primas, productos semielaborados; la organización, compraventa, instalación, arrendamiento, explotación y administración de locales de expendio mayorista o minorista, cámaras frigoríficas y depósitos para almacenamiento de productos alimentarios; D) importación y exportación: importación y exportación, pudiendo comprar, vender, permutar, distribuir, y fraccionar toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales o no, y utilizarlos por cuenta propia y/o de terceros, en el país o fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora; E) Financieras: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público reemplazo o requiera de la inter-

mediación en el ahorro público; y F) Mandatos y representaciones: realización de todo tipo de representaciones, servicios, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II Título X del Código de Comercio. 6) 99 años; 7) Cien mil pesos (\$ 100.000); La Adm. Social será ejercida por un directorio compuesto por un número de miembros fijado por la Asamblea, y tendrá una duración de tres ejercicios Presidente: Mirabella Mayra Carolina, Director Suplente: Mirabella Ernesto Rodolfo; 9) Fiscalización: Los accionistas conforme Art. 55 de la mencionada Ley; 10) 30/09. Marcella Marcos Héctor, Contador Público.

G.P. 192.083

IAT OBRAS CIVILES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Priv. del 15/09/2014, se constituyó IAT Obras Civiles S.R.L. 1) Socios : Alejandro Andrés Sposto, de 42 años de edad, casado, nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. N° 22.823.239, CUIT 20-22823239-5 de profesión Ingeniero Civil y Saturnino Baustista Iriberry, de 44 años, casado , nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. N° 21.604.387, CUIT 20-21604387-2 de profesión Ingeniero Civil 2) Fecha del instrumento de constitución: 15/09/2014. 3) Denominación: IAT Obras Civiles S.R.L. 4) Domicilio social: Calle 1° de Mayo 2061, Mar del Plata, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades Constructora. II- Comercial. III Industrial. IV- Agrícola-Ganadera. V- Inmobiliaria. VI- Financiera. VII- Transporte. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir desde su inscripción registral. 7) Capital Social es de \$ 90.000 dividido en 900 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Órganos de Administración, Fiscalización y Representación Legal: La administración, la representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes y/o del apoderado designado en forma individual e indistinta, por el término que dure la sociedad. 9) La fiscalización de la sociedad, la realizarán los socios no gerentes, en los términos del artículo 55 de la Ley N° 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

G.P. 192.088

LIZARD MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Informa que constituye por Instrumento Privado del 06/11/2014, la sociedad denominada: Lizard MDQ S.R.L. 1) Socios: Pablo Santiago Lachaise, argentino, nacido el 12 de abril de 1995, soltero, comerciante, domiciliado en Rawson 2779 de Mar del Plata, DNI 38.987.404, CUIT 20-38987404-4; y Martín Eduardo Peralta, argentina, nacido el 08 de julio de 1986, soltero, comerciante, domiciliado en Falucho 7271 de Mar del Plata, DNI 32.257.855, CUIT 20-32257855-6. 2) Capital: \$ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de VN \$ 10 cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) el Sr. Pablo Santiago Lachaise, suscribe 1.000 cuotas; y b) el Sr. Martín Eduardo Peralta, suscribe 200 cuotas. 3) Duración: 99 años. 4) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Comercial: Compraventa, imp. y exp. de motocicletas nuevas y usadas; compraventa, imp. y exp. de repuestos y acces. para motocicletas; prest. de scios. de mantenimiento, median-te la explot. de un taller de mecánica de motocicletas; comercializ. de repuestos, accesorios, y todo lo que hace a la industria de motocicletas. II) Agropecuaria: Explot. directa en estab. rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explot. de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elab. de prod. lácteos o de ganadería. III) Inmobiliarias:

compraventa, permuta o adm. de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fracc. o enajenación, inclusive por el Régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. IV) Financieras: Préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con fondos propios a particulares o sociedades, y otorg. con fondos propios, de créditos y préstamos en gal., garantizados o no con hipotecas u otros derechos reales, prendas simples o agrarias, warrants, fianzas personales u otras garantías. No podrán efectuarse operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorros públicos. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) Administración y representación: La administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por un mínimo de uno y un máximo de 3 gerentes, socios o no. Los gerentes durarán en sus cargos la totalidad de la duración de la sociedad. Es designado gerente, el señor Pablo Santiago Lachaise. 7) Domicilio de la sociedad: Colón N° 7299, Mar del Plata. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 06/11/2014. C.P. Pedro Mateo Gordillo.

G.P. 192.072

SERVIAL EQUIP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 29/07/13, renuncia Ponciano Montaña Zurita al cargo de Gerente; y se designa Gerente al Sr. Darío Leonel Sanguinetti. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.873

ASOCIACIÓN CIVIL URBANIZACIÓN LA CUESTA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Álvaro Antonio Castro, empresario, nacido el 14/01/76, DNI 25.108.136; Y Ariel Marcelo Pettorossi, empleado, nacido el 31/03/73, DNI 23.250.310, argentinos, casados, Complejo Office Park, Edificio Plaza, Local 9, Del Viso, Prov. Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 251 del 20/11/14. 3) "Asociación Civil Urbanización La Cuesta S.A.". 4) Sede Social: Bartolomé Mitre s/N°, esquina Trinidad, Fátima, Partido de Pilar, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La Sociedad, sin perseguir fines de lucro tiene por objeto social: 1.- Administración: Proveer el mantenimiento, conservación, organización y administración de los bienes, instalaciones y equipos que constituyen el Barrio Cerrado La Cuesta y todos aquellos otros bienes inmuebles, muebles o semovientes que se incorporen al mismo o al patrimonio social por cualquier título. 2.- Servicios: Mediante la prestación de los servicios que requiera el cumplimiento de las actividades deportivas, sociales y culturales a desarrollar en el Barrio Cerrado La Cuesta. La prestación de servicios urbanísticos y de desarrollo de las áreas incluidas dentro del perímetro del Barrio Cerrado La Cuesta. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 112.000. 8) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por un director titular y un director suplente en caso de existir acuerdo en la designación entre ambas clases de accionistas. En caso de no existir acuerdo en la designación la Clase A designará dos directores titulares y un suplente y la Clase B designará un director titular y un suplente. El Presidente y el Vicepresidente serán designados por los accionistas de la Clase "A" y el Director Titular restante por los accionistas de la Clase "B". Dentro de cada clase de acciones los directores suplentes ocuparán el lugar dejado por los directores titulares, según el orden de su designación. El término de su elección es de tres (3) ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Álvaro Antonio Castro; Director Suplente: Ariel Marcelo Pettorossi. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.872

CONSTRUCCIONES GMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio del publicado el 29/10/14. Registro 31.645 C.F. Donde dice "Construcciones GMA S.R.L." léase "Bassols Construcciones S.R.L.". Osvaldo Cramer, Contador Público.

C.F. 31.869

CAMPO AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - DPPJ Legajo 181.250. Se hace saber que: (i) por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro.64 de fecha 06/10/2014, se resolvió por unanimidad de votos aceptar la renuncia del Sr. Guillermo Juan Bustos al cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad, designar en su reemplazo al Sr. Eduardo Zamarripa y designar al Sr. Hugo Alberto Würth Gatica como Director Titular; y (ii) mediante Reunión de Directorio Nro. 201 de fecha 06/10/2014, se resolvió distribuir los cargos del Directorio de la siguiente manera: el Sr. Eduardo Zamarripa como Presidente, el Sr. Alejandro Octavio Quentin como Vicepresidente y el Sr. Hugo Alberto Würth Gatica como Director Titular. Los Directores designados fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Melisa Vanesa Dotta autorizada por Asamblea General Ordinaria del 06/10/2014.

C.F. 31.866

WALKIMIA COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Diego Funes, DNI 11.808.771,28/09/55, viudo, domic. en Calle 898 N° 6868, Loc. de San Francisco Solano, Part. Quilmes; Armando Eduardo Lanchez, DNI 14.060.229, 28/01/56, soltero, domic. en Av. Londres 360, Loc. de Claypole, Part. Alte. Brown; ambos comerciantes, argentinos y de la Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura N° 112 Folio: 891 del 25/11/2014 Escribana Lorena Laura Delic, Registro N° 19 de Avellaneda, Prov. Bs. As. 3) Walkimia Company S.A. 4) Domicilio Legal: Calle 859 N°: 2769, Loc. San Francisco Solano, Part. Quilmes, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, a: La explotación de corrales de materiales de la construcción, mediante la compra, venta, industrialización, fabricación, alquiler, distribución, financiación, importación, exportación y transporte de todo tipo de productos y materiales para la construcción, cerámicas, mosaicos, hierros, metales, revestimientos, pinturas, aberturas, electricidad de obras, cerramientos, herrajes, vidrios, maderas, aceros, arena, piedra, cascotes, amoblamientos, sanitarios, grifería, papeles pintados y alfombras.- A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 7) \$100.000 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Carlos Diego Funes; Dir. Supl: Armando Eduardo Lanchez. Fisc. se prescinde. 9) 30/11. Autorización a José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.864

LA CAÑADA DISTRIBUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jeremías Orlando, 08/06/1989, DNI 34.564.326; Manuel Orlando, 30/05/1991, DNI 35.973.997; ambos solteros y Licenciados en Administración; Florencio Orlando, 4/07/1952, DNI 10.424.496, casado, arquitecto; todos argentinos, con domicilio real y especial en Carlos Pellegrini 509, Cuartel 1°, Localidad de Capilla Del Señor, Partido de Exaltación De La Cruz, Provincia de Buenos Aires. 2) Contrato constitutivo del 01/12/2014 con firma certificada por Escribano Público. 3) La Cañada Distribuciones S.R.L. 4) Domicilio Legal: Ruta 8 Km 77.600, Loc. Parada Robles, Part. Exaltación de La Cruz, Prov. de Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, locación, administración, préstamo de uso y explotación de estaciones de servicio con sus implementos, equipos y accesorios; importación, exportación, distribución, transporte, venta y comercialización por mayor y por menor de combustibles, lubricantes, productos químicos, accesorios y afines para el automotor y de todo tipo de

materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria del petróleo, combustibles y gas natural comprimido; como asimismo, lavadero, lubricentro, venta de accesorios y repuestos para automotores, minimercados, bares, kioscos y fabricación y venta de hielo. Agrícola Ganadera: Explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas y explotaciones forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, compra, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos; como asimismo, la compra y venta de cereales; renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra y recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos o de ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícola ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de agroquímicos, semillas, fertilizantes y todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y forestal. Constructora - Inmobiliaria: Construcción, transformación o reparación, compra, venta, administración, permuta, alquiler, explotación, arrendamiento de artefactos navales, buques, tanques, cargueros, dragas, pesqueros, congeladores, remolcadores, barcasas y todo tipo de embarcaciones. Asimismo la sociedad podrá realizar la construcción, realización, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta, loteo, arrendamiento, permuta y alquiler de todo tipo de inmuebles y otras obras civiles, públicas o privadas; como asimismo la comercialización, exportación, importación de materiales, maquinarias, herramientas e insumos de la construcción, su financiación y su transporte. Transporte: por cualquier medio, de cargas generales, mercaderías, fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomienda, automotores, muebles, semovientes, animales, materias primas y elaboradas, alimentos, equipajes y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales o internacionales, como asimismo su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; contratación de auxilios, reparaciones y remolques. Exceptuando el transporte público de pasajeros. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$ 200.000 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Jeremías Orlando, por el término de duración de la soc. Fisc.: Por los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 31/03. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.863

ELECTRICONS ING S.A.

POR 1 DÍA - Leg. 166.251. Por Asamblea Ordinaria del 21/11/2014 se aceptó por unanimidad la renuncia del Presidente: Fernando Maximiliano Porto, DNI 26.584.173, domicilio real y especial en Av. Independencia 234, Loc. Alejandro Korn, Parto San Vicente, Prov. Bs. As., y del Director Suplente: Marcos Javier Farnetano DNI 27.824.458, domicilio real y especial en Almirante Guillermo Brown 333, Loc. Canning, Part. Ezeiza, Prov. Bs. As. Por unanimidad el siguiente directorio: Presidente: Silvia Marcela Cortina, DNI. 12.361.317, CUIT 27-12361317-7, arg., 10/02/1956, solt., empleada, domicilio real y especial en Humaita 935, Loc. y Part. Morón, Prov. Bs. As.; y Director Suplente: Elsa Gacio, DNI 14.868.961, CUIT 27-14868961-5, arg., 24/07/1961, casada, docente, domicilio real y especial en Chilavert 172, Loc. y Part. Ituzaingó, Prov. Bs. As. Por unanimidad se mudó la sede social a Paraná 642 (B1708CLD) Loc. y Part. Prov. Bs. As. Autorización por Asamblea Ordinaria del 21/11/2014 a José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.862

TRANSPORTADORA Y SERVICIOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 29/3/13 Pte. renunciante Martín Eduardo Grippo y designan por Asam. del 5/4/13 Pte.: Marcelo Alejandro Landeira Gesto y ratifican al Sup. Eduardo José Grippo; Y renuncian respectivamente por Acta del 13/12/13 y Nombran por Asam. del 3/1/14 Pte. Nidia Valeria Arena Gómez y Sup. Mario Ludovico Rovella; constituyen Dclio. Esp. en A. France 1724, 1° piso, Dpto. A, Lanús E., Prov. de Bs. As. Y Reforman Art. 4º así: Artículo Cuarto: El cap. social es de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) dividido en cuatro millones (4.000.000) de acc. ord. nomina no endo., de Un peso (\$

1) c/u de valor nom. con derecho a cinco (5) votos c/u. El cap. puede aumen. al quíntuplo por decis. de la Asam. Gral. Ord. La Asam. podrá delegar en el Directorio la época de la emis. y las condic. y forma de pago en los térm. del art.188 de la Ley 19.550. La resol. Asamb. deberá elev. a escri. o por instru. privado. El cap. se integró de acuerdo ha como se ha hecho men. en el estat. de constitución. Autorizado Guillermo M. Paván, Abogado.

C.F. 31.861

MIRANDA & FURLANETTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios N° 2 del 11/11/2014. Se resuelve por unanimidad el cambio de la sede social a Eugenia Tapia De Cruz 761 de la Localidad y Partido de Escobar de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia que la misma no implica reforma del contrato social. Alicia Olivares, Escribana.

C.F. 31.860

ALIMENTOS RIGRAPI S.A.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Directorio del 2/10/14, se decidió trasladar la sede social a la calle Carlos Fiorito N° 664, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. Osvaldo Donato Martorano, abogado, autorizado por Acta de Directorio de 02/10/2014. Osvaldo Donato Martorano, Abogado.

C.F. 31.857

LUBRICANTES LUCAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Lubricantes Lucar S.R.L. 2) Instrumento privado del 20-11-2014. 3) Marcelo David Caruso, argentino, nacido el 06-12-58, comerciante, DNI 13.145.637, CUIT 23-13145637-9, casado, con domicilio real y especial en José Ingenieros 5570, Carapachay, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As.; y Rodrigo Ariel Sánchez, argentino, nacido el 15-11-73, comerciante, DNI 23.627.871, CUIT 23-23627871-9, casado, con domicilio real y especial en Cabildo 1316, Villa de Mayo, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades. Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de lubricantes, aceites, grasas, aditivos y accesorios para todo tipo de automotores. La prestación de servicios de lubricación, engrase, mantenimiento, reparación e instalación de accesorios en automotores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: A cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Avenida Bartolomé Mitre 3418, Munro, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. Se designan gerentes: Marcelo David Caruso y Rodrigo Ariel Sánchez. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.856

NEUMATISUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Neumatisur S.R.L. 2) Instrumento privado del 25-11-2014. 3) Alejandro Luis Ordiales, argentino, nacido el 31-08-74, empresario, DNI 24.220.078, CUIT 20-24220078-1, casado, con domicilio real y especial en Fray Luis Beltrán 260, Lomas de Zamora, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As.; y Pablo Emmanuel Ordiales, argentino, nacido el 06-06-89, empleado, DNI 34.564.335, CUIT 20-34564335-5, soltero, con domicilio real y especial en Fray Luis Beltrán 320, Lomas de Zamora, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización, distribución, consignación,

representación, venta por mayor y menor de autopartes y repuestos para automóviles, y rodados en general; sistemas de escape y carrocería, productos y subproductos, insumos, repuestos y accesorios relacionados con la industria automotriz. Servicio integral de automotores, taller eléctrico y mecánico con venta e instalación de equipos de GNC y accesorios, reparaciones y mantenimiento en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-05 de cada año. 9) Fiscalización: A cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Avenida Mitre 2233, Avellaneda, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Se designan gerentes: Alejandro Luis Ordiales y Pablo Emmanuel Ordiales. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.855

BEATRIZ GARCÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Fecha de Constitución: 12/09/2012 - Modificación 11/12/2013 Socios: Gallego Daniel, DNI 21.909.613, f. de nac. 14/06/1971, argentino, divorciado, empleado, CUIT 20-21909613-6, domicilio Castelli 2465 Pta. Baja. C Mar del Plata; García Beatriz Teresa, DNI 4.231.501, f. de nac. 03/02/1942, argentina, viuda, jubilada ama de casa, CUIL 27-04231501-5, domicilio Quintana 3428 Mar del Plata; Capital Social: \$ 12.000. Duración: 99 a. Domicilio Social: Jujuy 1530 Piso 6 Dto. 4, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. Aires. Objeto: Comerciales: Exportación e importación de mercaderías y materia prima. Venta mercaderías por menor y mayor envasada y a granel explotación bares, cafés, discotecas, restaurantes, locales de comida rápida; compra, venta, permuta de automóviles nuevos y usados. Publicidad. Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas publicitarias, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier forma de intermediación, por cuenta de sus clientes contratar, negociar, alquilar como contratista de publicidad efectuando contrataciones en revistas, periódicos, radios, cine. Televisión, vía pública y/o cualquier medio de difusión vinculados con la actividad. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles incluídas en régimen de Propiedad Horizontal, toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, parques cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, construcción y venta de edificios por régimen de propiedad horizontal y/o cualquier otro tipo de inmuebles, todas las operaciones que hagan a las prescripciones de la Ley Nacional 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción entre ellas las de fideicomiso y leasing. Construcción: Ejecución, dirección, administración proyectos, obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal construcción de viviendas, refacción o demolición de obras, construcción y reparación de edificios de todo tipo. Fiscalización: Socios no gerentes Administración: Socio Gerente: García Beatriz Teresa. Cierre ejercicio: 31/12-CPN Alejandra De Noia.

G.P. 192.071

TODO PAN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jurio, Sebastián nacido el 21/2/89, soltero, Argentino DNI 34.291.421 comerciante, Dorrego 1036 Mar del Plata; b) Jurio, Florencia nacida el 18/11/92, soltera, Argentina, DNI 37.355.073, Dorrego 1036, 5 1 Mar del Plata. 2) 18/11/2014. 3) Todo Pan S.R.L. 4) Rivadavia 2640 Mar del Plata Bs. As. 5) El objeto social es el siguiente: El objeto social es el siguiente: De la Elaboración y Comercialización de: a) Productos de panadería, panificados y confitería; de la exportación e

importación, mediante la realización de las siguientes; actividades, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. A) De la elaboración y comercialización: De productos de panadería, panificados, productos de confitería, productos alimenticios elaborados en base a harinas, tanto para el consumo humano como animal; B) de la elaboración. Compra y Venta de productos alimenticios frescos. Cocidos y en conservas: La elaboración, industrialización, compra, venta, fraccionamiento, envasado, distribución y expendio de toda clase de alimentos y bebidas; C) De la comercialización. Confección y fabricación: Compra, Venta fabricación y distribución de toda clase de bienes, mercaderías y servicios; D) del negocio inmobiliario y de la industria de la construcción: La adquisición, administración, enajenación, disposición por cualquier título o contrato, la locación o arrendamiento. y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos, subrurales y rurales. F) Del negocio financiero: La concesión de créditos, y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales, la aceptación de letras de cambio, cheques, pagarés, giros, warrats de terceros, la realización de inversiones en valores mobiliarios, la entrega en locación de bienes de capital Adquiridos con tal objeto, el cumplimiento de mandatos y comisiones anexas con estas operaciones y la realización en general de cualquier otra clase de operaciones financieras sin captación de recursos del público y por consiguiente todas aquellas que permitan actuar en el mercado del crédito sin mediar en forma habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros, de manera de no quedar comprendida en el régimen legal aplicable a las Entidades Financieras. G) De la Exportación e Importación: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios, y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo 5 del libro II, título X del código de comercio. 6) 99 años. 7) \$ 20000. 8) Socio gerente indefinido. 9) Jurio Sebastián. 10) Órgano de fiscalización Art. 55 Ley 19.550. 11) 31/12; Dr. Battistessa, Jorge Luis Cdor. Leg. 33533/9 CPCEPBA CUIT 20-18510001-5.

G.P. 192.087

DEVELOPER ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio de fecha 14/11/2014 se ha resuelto trasladar la sede social a Rawson 1075 Mar del Plata Firma: Leonardo L. Bagnato. Presidente. Gustavo D. Terreu, Contador Público.

G.P. 192.070

IVOMEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/08/2014 por renuncia del Presidente César Alfredo Morales. Se designa el siguiente directorio: Presidente: María del Valle Torres, LC 5.260.505, domic. Albarracín 36, MdP, Director Suplente: Leonardo Javier Gianuzzi, CUIT 20-27056768-2, domic. Castelli 2755 MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.067

LEMAS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio de S.A.: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/09/2014, se designa cambio de Directorio por expiración de mandatos. Director Titular y Presidente: Fernando Carlos José Ale, CUIT: 20-18331544-8, domiciliado en Av. Champagnat 1180, Mar del Plata. Bs. As.; Directora Titular y Vicepresidente: María Natalia Ale; CUIT: 27-26659888-8, domiciliada en Almirante Brown 4017 PB, Mar del Plata, Bs. As.; Directora Suplente: Andrea Yamila Ale, CUIT: 27-28016469-6 domiciliada en San Lorenzo 2434 2° Piso Depto. 3, Mar del Plata - Bs. As. y Directora Suplente: María Antonia Morilla, CUIT: 27-05653737-1 domiciliada en Diag. Pueyrredón 2956 Piso 1, Mar del Plata, Bs. As. Contadora Pública. Adriana Daniela Casado.

G.P. 192.065

CONDOMINIOS OSBELL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Accionistas: Lucas Matías Garofalo, DNI 32.441.231, CUIT 20-32.441.231-0, nacido el 27/04/1986, argentino, soltero, comerciante, domicilio en Bermejo N° 118 de Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires; y Damián Guillermo Bellocq, DNI 33.367.641, CUIL 23-33.367.641-9, nacido el 09/11/1987, argentino, soltero, comerciante, domicilio en Azopardo N° 4165 de Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires; 2) Instrumento constitutivo: Escritura Pública N° 159 del Registro N° 8 de fecha 13/11/2014; 3) Denominación: Condominios Osbell S.A.; 4) Domicilio social: Primera Junta N° 3149 Piso 3 "A", Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires; 5) Objeto Social: operaciones y emprendimientos inmobiliarios y urbanización, administración y representación de propiedades, comercialización de vehículos; 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción registral; 7) Capital social: \$ 580.000 (quinientos ochenta mil pesos), dividido en 5.800 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción; 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas, se prescinde de la Sindicatura; Administración: Presidente: Damián Guillermo Bellocq; Director suplente: Lucas Matías Garofalo; 9) Representación legal: a cargo del Presidente; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre. Gastón Donato Romiglio, Contador Público Nacional.

G.P. 192.073

SARDARA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario, Sardara S.R.L., por Instrumento Público, 11 de noviembre de 2014, Fiscalización: socios no gerentes. CPN Gustavo Carlos Moraza.

G.P. 192.075

EMPRENDIMIENTOS HABITAT MDQ S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario "Emprendimientos Habitat Mdq S.A." Por Escritura Pública N° Cuatrocientos veintidós, de fecha 18 de noviembre de 2014. Fiscalización: Accionistas. CPN Moraza Gustavo Carlos.

G.P. 192.076

ACOSTA y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios del 23/12/2013 protocoliza a por Escritura N° 1072 del 26/12/2013. Se Reforma: Artículo Tercero por aumento de capital social. "Artículo Tercero: El Capital Social es de pesos un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos dividido en trescientas cuotas de pesos cuatro mil setecientos sesenta y cinco valor nominal cada una y de un voto por cuota. Esc. Carlos Martín Pagni.

G.P. 192.079

**LULEA MINDFUL ATHLETES
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - 1) Mustafa El Abed Leonardo, 14/07/1978, DNI 26.703.971, CUIT/CUIL 20-26703971-3, Contador Público, domiciliado en calle Sarmiento 3084 2° "B" y Cosentino María Cristina, 23/11/1953, DNI 11.133.442, CUIT/CUIL 27-11133442-6, Martillera Pública, domiciliada en Avda. Independencia 853 6° "D" ambos argentinos, casados y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2), Esc. Púb. 548 del 22/11/2014. 3) Lulea Mindful Athletes Sociedad Anónima. 4) Sarmiento 3084 2° "B" de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) I) Indumentaria: a) Prendas en general: Fabricación, producción, transformación, diseño, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización. b) Prendas deportivas: Mediante la comercialización de prendas, calzados y artículos para la actividad deportiva. II) Complejo deportivo: Explotación de complejos deportivos para la práctica de tenis, paddle, squash, fútbol, golf y de gimnasios, pilates, yoga, natatorios y similares, y sus instalaciones complementarias y/o accesorios, como restaurantes, confiterías, bares y vestuarios. III) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta,

cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales, formación de: barrios cerrados - privados o abiertos. IV) Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. V) Representaciones: Ejercicio de representaciones de empresas y/u organizaciones que fabriquen, distribuyan, comercialicen, importen o exporten mercadería, bienes, productos, artículos y elementos relacionados con el objeto social, así como también la posibilidad de otorgar franquicias. VI) Capacitaciones: Promover, difundir, formar y capacitar a través de cursos, enseñanzas personalizadas e investigación, ya sea con asistencia presencial o a distancia, para lograr la optimización de su objeto, destinado al personal, ejecutivos y directivos de empresas. VII) Mandataria: el ejercicio de toda clase de distribuciones, representaciones comerciales, mandatos, gestiones de negocios, comisiones, consignaciones, licitaciones privadas y publicas, municipales, provinciales, nacionales e internacionales. VIII) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endoso de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Mustafa El Abed Leonardo; Dtor. Sup.: Sticotti Luciana, 22/01/1981, DNI 28.692.156 CUIT/CUIL 27-28692156-1, casada, arquitecta, argentina y domiciliada en Sarmiento 3084, 2° "B" de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Mustafa El Abed Leonardo. 10) 31/12 c/año. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 192.080

ELUN HUERQUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. del 6/11/2014, se procede a la regularización de Arcidiacono Norma Beatriz y Sciacca Cecilia Sociedad de Hecho que adoptara la forma societaria de S.R.L. bajo la denominación de Elun Huerquen S.R.L. Sede Social: Tripulantes del Fournier 6451 MdP. Pdo. G. Pueyrredón. 1) Arcidiacono Norma Beatriz, 19/03/1950, DNI 6.275.275, CUIT 27-06275275-6, domiciliada en Avellaneda 3219, 7° "F" y Sciacca Cecilia, 8/10/1958, DNI 12.906.801, CUIT 27-12906801-4, domiciliada en Monseñor Enrique Rau 2326, ambas argentinas, solteras, docentes y domiciliadas en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Educación preescolar, primaria, secundaria, pre-universitaria y superior, incluida la formación profesional y capacitación docente. Dichas actividades serán llevadas a cabo por profesionales habilitados a tal efecto. 4) Capital: \$ 32.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/12. 6) Org. Adm.: Gte. Campoo Arcidiacono Sebastián Pablo, 16/10/1973, DNI 23.478.149, CUIT 23-23478149-9, argentino, empleado, casado, domiciliado en Avellaneda 3219, 7° "F" de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activo normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 192.081

HDQUIMICA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A.: Julio César Moreno, nacido el 26-04-1976, casado, kinesiólogo, DNI 25.197.648, domiciliado en José Bonifacio 2° B, C.A.B.A.; Mirta Noemí Moreno, nacida el 08-01-1967, casada, analista de sistemas, DNI 18.085.120, domiciliada en Hudson 4476, Mar del Plata, Pcia. Bs. As.; y Luis Carlos Ochoa, casado, ingeniero mecánico, DNI 17.940.687, domiciliado en Hudson 4476, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Fecha Instrumento Constitución 20-11-2014. Escritura 84, Folio 160, Registro 82, Distrito Gral. Pueyrredón. Denominación: Hdquímica S.A. Domicilio: Pcia. Bs. As. Sede: Calle 2 s/n entre calles 1 y 3. Parque Industrial General Savio, Batán. Objeto: realizar por sí, por terceros,

o asociada a terceros, la exportación, importación, compraventa, distribución, fraccionamiento y/o fabricación de productos químicos y maquinaria y equipos para el uso farmacéutico, medicinal, industrial y alimenticio. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000. Administración: Directorio: 2 a 5 miembros. Presidente: Mirta Noemí Moreno; Vicepresidente: Luis Carlos Ochoa; y Director Suplente: Julio César Moreno. Duración en los Cargos: tres ejercicios. Aceptación de Cargos: Sí. Representación Legal: Presidente. Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Fecha Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Hernán Matías Bengoa, DNI 31.734.090, autorizado por escritura número 86, pasada al folio 160, fecha 20-11-2014. Escribano Diego Horacio Atkinson, Adscrito al Registro N° 82 del Pdo. de General Pueyrredón. Hernan Matías Bengoa, Contador Público.

G.P. 192.082

KIMPEXA S.R.L. (EX IMPEX S.R.L.)

POR 1 DÍA - Atento al cumplimiento del Art. 94 Inc. 8 de la Ley 19.550 se disuelve la Sociedad por fallecimiento del socio gerente.

G.P. 192.085

APRAMEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 31/7/2014 se ha resuelto cambiar socio gerente de la Socied. Apramex SRL Mar del Plata Pcia de Bs. As. Sale Marcelo Alberto Zulberti y entra Florencio Timoteo Correa (DNI 13.002.764).

G.P. 192.056

FÁBRICA DE MUEBLES ALAI S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica publicación de constitución: Sede social y domicilio especial de los gerentes: Las Heras 481, San Juan Bautista, Florencio Varela, Prov. de Bs. As., Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 31.874

CAZOU CASAUX VINS S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 406 del 17/11/14: Felipe Gastón Cazou Etchart, 11/9/90, DNI 35.324.763; Benjamín Gastón Cazou Etchart, 4/2/93, DNI 37.248.149; ambos argentinos, solteros, empresarios, de Alicia Moreau de Justo 1720 2° piso I, CABA. Cazou Casaux Vins S.R.L. 99 años. 1) Vitivinícola, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de esta actividad. Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materias primas, productos, subproductos y derivados de las actividades vinculadas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. Mediante la comercialización de la producción de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La plantación y explotación de viñedos. La elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución de vinos, uvas u otros productos relacionados con el sector vitivinícola. Explotación en todas sus formas de establecimientos vitivinícolas. Tomar en arrendamiento, comodato o fideicomiso, bienes muebles y/o inmuebles, establecer almacenes, bodegas y oficinas con fines industriales, comerciales y de servicios. La adquisición de implementos, útiles, maquinarias, y todo lo que sea necesario para la mejor explotación vitivinícola, pudiendo para tales fines realizar los siguientes actos a saber: a) compra venta privada de uvas, plantas, productos y subproductos relacionados con la vitivinicultura; adquirir los elementos necesarios para el trabajo de elaboración de productos o subproductos. b) proveerse de medios para el transporte de los productos elaborados o semielaborados. c) Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos, relacionados con el objeto vitivinícola. Capital: \$ 100.000. Gerentes: Felipe Gastón Cazou Etchart y Benjamín Gastón Cazou Etchart, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 30/6. Sede: Avellaneda 749 Casa 41, Adrogué, Almirante Brown, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana C. Palesa, Abogada.

C.F. 31.854

B.R.S. S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 20/11/14: Claudio Alejandro Galeffi, 25/9/70, DNI 21.903.034, Pedro Benoit 516, Villa Tesei, Hurlingham, PBA; Martín Oscar Cordenons, 31/1/74, DNI 23.781.072, Ortega y Gasset 1881, Piso 9° Dto. C, CABA; ambos argentinos, solteros, comerciantes. B.R.S. S.R.L. 99 años. La Fabricación, renovación, reconstrucción, venta, compra, importación, exportación, industrialización, comercialización, desarrollo, diseño, concesión, asesoramiento, reparación, mantenimiento y el alquiler de equipamientos médicos para estética y cuidados de la salud en general. Capital: \$ 25.000. Gerentes: Claudio Alejandro Galeffi y Martín Oscar Cordenons por el tiempo que dure la sociedad. Cierre Ejercicio: 30/12. Sede: Pedro Benoit 516, villa Tesei, Hurlingham, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana C. Palesa, Abogada.

C.F. 31.853

PALMAS MULTIPLEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de socios del 8/7/14 se aumentó el Capital de \$ 300.000 a \$ 1.500.000, modificándose en consecuencia la Cláusula 4° del Contrato. Ana C. Palesa, Abogada.

C.F. 31.852

ECOWAY GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura N° 599, 14/11/2014: Germán Leonel Lalla, argentino, nacido 29/04/84, DNI 30.980.382, CUIT 20-30980382-6, empleado, soltero, domiciliado en la calle Ramallo 1633, piso 8°, depto. A, C.A.B.A.; Domingo Ángel Lalla, argentino, nacido 23/05/48, DNI 4.698.916, CUIT 20-04698916-4, empleado, casado; Gloria María Viviana Montemerlo, argentina, nacida 21/08/50, DNI 10.085.032, CUIL 27-10085032-5, psicóloga, casada; y Geraldine Johanna Lalla, argentina, nacida 21/08/80, DNI 28.383.627, CUIT 23-28383627-4, empleada, soltera; los tres últimos domiciliados en la calle Del Puente 26, Barrio La Isla, localidad de Nordelta, Partido Tigre, Prov. Bs. As.: Acta Constitutiva: a) Ecoway Group S.R.L.; b) Capital, Suscripción e Integración: \$ 500.000, dividido en 50.000 Cuotas de \$ 10 v/nominal c/una y un voto por cuota. Cada socio suscribe 12500 cuotas por un valor de \$ 125.000 e integra la suma de \$ 31.250. c) Gerente: Germán Leonel Lalla, quien declara no ser persona expuesta políticamente, no encontrarse inhabilitado para ejercer el cargo y constituye domicilio legal en la sede social, fijada en la calle Del Puente 26, Barrio La Isla, localidad Nordelta, Partido de Tigre, Prov. Bs. As. Estatuto: 1) Ecoway Group S.R.L. 2) 99 años desde inscripción. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Recuperación de materiales y desechos no metálicos, fabricación de envases plásticos, venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos, fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos plásticos, excepto muebles; fabricación de materias plásticas en formas primarias. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 4) Administración: uno o más gerentes, en forma indistinta, por plazo de vigencia de la sociedad. 5) Cierre ejercicio: 31/12 cada año 6) Fiscalización a cargo de los socios (Arts. 55 y 284 Ley 19.550). Ezequiel Pinto, Abogado.

C.F. 31.851

ELCA OLAVARRÍA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por escritura 1301 pasada al folio 2898 del Protocolo del escribano Alfredo E. Catanzaro, titular del Reg. 15 de Olavarría, el 24/10/2014, se constituyó "Elca Olavarría Sociedad Anónima", con domicilio en Avenida Colón 2575 de Olavarría, que tendrá una duración de 99 años. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero actividades inmobiliarias mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes

inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por la ley o por el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Socios: Silvana Edith Echezuri, arg., DNI 16.019.485, CUIT 27-16019485-0, de 48 años de edad, casada, ama de casa, domiciliada en calle San Martín 3282 de Olavarría; y Laura Di Giano, arg., DNI 29.343.484, CUIT 27-29343484-6, de 28 años de edad, soltera, abogada, domiciliada en calle Vicente López 2203 de Olavarría. Administración: será ejercida por un directorio integrado por al menos un director titular e igual número de suplentes, por el término de tres ejercicios. Presidente: Silvana Edith Echezuri. Directora Suplente: Laura Di Giano. Fiscalización: según lo prescribe el art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: cerrará el 30 de diciembre de cada año. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

Az. 72.169

MARÍA GÓMEZ S.A.

POR 1 DÍA - Azul. Se hace saber que ha sido constituida "María Gómez S.A.", con domicilio social en calle Rauch 541 de Azul Pdo. de Azul, Prov. de Bs. As.; por escrit. N° 565 del 16/11/2014, ante esc. Ricardo J. Scabuzzo Reg. 16 de Azul. Integrantes: María de los Ángeles Gómez, con D.N.I. 24.763.913, CUIT 27-24763913-1, nacida el 24/7/1975, soltera, comerciante; y Delfina Fátima Ciuffardi, con D.N.I. 38.436.717, CUIL 27-38436717-3, nacida el 22/09/1994, soltera, estudiante; ambas argentinas y con domicilio en Rauch 541 de Azul. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales textiles, de cuero y derivados del petróleo destinados a la industria del calzado, accesorios e indumentarias. Comerciales: Compra, venta de calzados, accesorios e indumentaria, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto industrial; compra, venta y/o permuta y/o distribución y/o colocación y/o representación de artículos de calzado, accesorios e indumentaria y/o fabricados por complementación de dichos artículos y/o de cualquier tipo. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la actividad, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la provisión de artículos del ramo de ese objeto comercial y social; la intermediación en la compra, venta, administración y explotación de inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Constructora: El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. La construcción de edificios y todo tipo de inmuebles, estructuras

metálicas o de hormigón, la realización de obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, y aportes de capitales a Sociedades anónimas o en comandita por acciones existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos públicos, acciones y papeles de comercio y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A todos estos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos con uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresarial, alianzas estratégicas con terceros, sean empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato le autorizan. Capital Social: El capital social es de \$ 120.000. representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Administración: Directorio compuesto de 1 a 3 Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Primer Directorio: Presidente: María de los Ángeles Gómez. Director Suplente: Delfina Fátima Ciuffardi. Representación Legal: Estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o la Asamblea Ordinaria de accionistas. Órgano de Fiscalización: ejercida por los accionistas conforme a los art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre De Ejercicio: El 30 de septiembre de cada año. Ricardo J. Scabuzzo, Notario.

Az. 72.171

AT LA VELETA VIAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Conil Rubén Esteban, divorciado, Villarreal Liliana Mónica, soltera, Dileria, María Isabel, soltera.

Az. 72.173

SULTAVOLA. S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 124, folio 251, del 10/11/14, ante Mariana Ronchetti, se constituyó "Sultavola S.A." Correcto estado civil de Luciano Sandalio Pinasco: casado. Mariana Ronchetti, Notaria.

Az. 72.176

DEUWED S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. LSC. Acta de Directorio. 18/11/2014. Complementario con Edicto L.P. 26.624, de AGO. 16/3/2012. Acta de Directorio. 5/4/2013. María F. Fusaro, Escribana.

L.P. 115.126

SERVICIOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S. A.

POR 1 DÍA - Complementario. 1) 07/07/2014 y 30/10/2014. 2) "Servicios de Arquitectura, Ingeniería y Construcciones S.A." Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 115.127

DISTRIBUIDORA BACAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.E. del 05/08/14 se resolvió la disolución de la entidad (art. 94 inc. 1 LSC) y designó liquidador a Lucas Marcelo González DNI 16.292.235. Gustavo Saptie, Contador Público Nacional.

L.P. 115.128